TOMO 127 Montevideo, Sábado 22 de Mayo de 1937 Núm. 9217

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se acepta una propuesta para reparaciones en la Facultad de Agronomía y Granja Modelo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Vistos y resultando de estos antecedentes:

1.° Que al tercer llamado a licitación efectuado por la Dirección de Arquitectura para la ejecución de las obras de reparación a efectuarse en el edificio de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo, se presentaron las siguientes propuestas: número 1, de Angel Mancini e Hijo por $ 2.700.50 y número 2, de Marchesoni y Boezio por pesos 3.690.50;

2.° Que la referida Dirección aconseja la aceptación de la propuesta de los señores Angel Mancini e Hijo, por considerarla conveniente a los intereses de la Administración;

3.° Que la Contaduría General de Nación expresa que el importe de la propuesta cuya aceptación se aconseja debe atenderse íntegramente con los recursos de la ley de 31 de Diciembre de 1936, por cuanto no se puede disponer de la partida de $ 1.600.00 que asignaba el rubro "Conservación de Edificios Públicos 1936" para estas obras, por no haberse hecho uso de ella durante el mencionado ejercicio;

Atento a la autorización acordada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de Abril próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta de los señores Angel Mancini e Hijo para la ejecución de las obras motivo de esta licitación por la suma de $ 2.700.50, que se imputará a la partida de $ 800.000.00 que asigna la ley de 31 de Diciembre de 1936 para conservación y reparación de edificios públicos.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

2

Resolución. Se acepta una propuesta para reparaciones en la Receptoría, Juzgado y Comandancia de Colonia

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Resultando de estos antecedentes:

1.° Que al tercer llamado a licitación efectuado por la Dirección de Arquitectura para las obras de reparaciones del edificio de la Receptoría, Juzgado y Comandancia de Colonia se presentaron las siguientes propuestas: número 1, Angel Mancini e Hijo por $ 4.021.82 y número 2, de Juan Tramontín por $ 3.689.92;

2.° Que la referida Dirección aconseja la aceptación de la propuesta del señor Tramontín por considerarla conveniente a los intereses de la Administración;

Los índices de "Diario Oficial" están al día, encontrándose los del primer trimestre 1937 en el N.° 9209 (12 de Mayo)

3.° Que la Contaduría General de la Nación informa que el monto de la referida propuesta así como las sumas de $ 200.00 y $ 100.00 para sueldos de Sobrestante y gastos de inspección, respectivamente, deben atenderse con los recursos de la ley de 31 de Diciembre de 1936 para reparación y conservación de edificios públicos;
Atento a la autorización acordada por el Consejo de Ministros en sesión de fecha 30 de Abril próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Juan Tramontín para la ejecución de las obras de que se trata por la suma de $ 3.689.92.
Autorízase asimismo la inversión de las sumas de pesos 200.00 y $ 100.00 en sueldos de Sobrestante y gastos de inspección, respectivamente.
La erogación total que se autoriza que asciende a pesos 3.989.92, se imputará a la partida de $ 800.000.00 que asigna la ley de 31 de Diciembre de 1936 para reparación y conservación de edificios públicos.
Previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se dispone que un Sobrestante pase a ejercer sus funciones en obras de la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la Jefatura de Policía de Rivera, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras del Hotel de Las Delicias, ya terminadas, don Isaac Mario Molina, pase a desempeñar iguales funciones a las de reparaciones del edificio a que se ha hecho referencia, por el término de seis meses y medio y con la asignación de $ 100.00 mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se dispone que un Sobrestante pase a ejercer sus funciones en obras de la comisaría 1.ª "La Sierra" (Rocha).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a la ejecución de las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la comisaría de la 1.ª sección "La Sierra" (Departamento de Rocha), se hace necesario designar la persona que ha de ejercer las funciones de Sobrestante en las mismas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de la obra escuela número 39 de Florida, ya terminada, don Mateo Giusseffi pase a desempeñar iguales funciones, por el término de tres meses, en las de la comisaría de la 1.ª sección "La Sierra" (Departamento de Rocha) con la asignación de $ 100.00.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se dispone que un Sobrestante pase a ejercer sus funciones en obras de la comisaría 12.ª de Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 12.ª sección de Durazno, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras en el edificio de la Inspección de Escuelas de Paysandú, ya terminadas, don Miguel Porro, pase a desempeñar iguales funciones en las de la comisaría 12.ª sección de Durazno, en Tapes, por el término de dos meses con la asignación de $ 100.00 mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se dispone que un Sobrestante pase a ejercer sus funciones en obras de la comisaría suburbana de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a la ejecución de las obras de un galpón en la comisaría suburbana de Treinta y Tres, se hace necesario la designación de la persona que ha de ejercer las funciones de Sobrestante en las mismas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de la obra comisaría 7.ª sección de Treinta y Tres, ya terminadas, don Teobaldo La Banca, pase a ejercer iguales funciones, por el término de tres meses, en las de construcción de un galpón en la comisaría suburbana del mismo Departamento, con la asignación de $ 100.00 mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras de reparación de la Jefatura y Cárcel de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 7 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparaciones y conservación en el edificio ocupado por la Jefatura y Cárcel de Paysandú, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo de Sobrestante de las obras a que se ha hecho referencia, al señor Pedro Gabetti, por el término de cuatro meses, con la asignación de $ 100.00 mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se autorizan inversiones de proventos y rentas propias de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Núm. 369|937.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Agronomía, solicitando la aprobación del proyecto de presupuesto que ha formulado para el ejercicio 1937, con cargo a sus proventos y rentas propias;
Resultando: Que para el cálcula de los recursos con los cuales serán atendidas las erogaciones del presupuesto proyectado, se han tenido en cuenta los ingresos habidos en el ejercicio 1936, en el que, según lo expresado por la citada Dirección, se experimentó un sensible decrecimiento

en las recaudaciones, originado por las irregularidades climatéricas que caracterizaron dicho período, lo que justificaría la diferencia que se establece con relación al monto de las inversiones que se proyecten para el ejercicio 1937;

Atento a que la Contaduría General de la Nación manifiesta que tratándose de obligaciones ineludibles, exigidas por las propias actividades de ese organismo, es de opinión que podría autorizarse la inversión de proventos solicitada, en razón además de lo avanzado ya del ejercicio, obligando a la Dirección de Agronomía a que dé cuenta a esta Secretaría de Estado, de repetirse la situacion anormal anteriormente mencionada y antes de finalizar el año, del probable déficit que pudiera resultar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Agronomía para invertir de sus Proventos y Rentas Propias, en el ejercicio actual, las sumas que a continuación se expresan:

Rubro	Mensual	Anual
—	—	—
Jornales	$ 455 —	$ 5.460 —
Alquileres	" 40 —	" 480 —
Gastos de oficina	" 126 40	" 1.516 80
Materiales	" 100 —	" 1.200 —
Fletes y pasajes		" 700 —
Total		$ 9.356 80

Art. 2.° La Dirección de Agronomía deberá dar cuenta a este Ministerio, antes de finalizar el ejercicio 1937, del posible déficit que pudiera resultar entre las inversiones autorizadas por el artículo anterior y las recaudaciones que efectúe por Proventos y Rentas Propias.

Art. 3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ

9

Decreto. Se constituye una Comisión para el estudio del Departamento de Cerro Largo con relación a la infección de garrapata.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Núm. 1594|936.

Vistos estos antecedentes, relativos a las gestiones de la Sociedad Rural de Melo, para que se le incluya el Departamento de Cerro Largo, en la zona sucia de garrapata a los fines determinados en el reglamento de fecha Diciembre 11 de 1923;

Considerando: Que la división del territorio de la República en tres grandes zonas, a efectos de la lucha contra el parásito, se ha establecido de acuerdo con las condiciones de adaptabilidad y distinto grado de propagación que ofrece la infestación de garrapata, lo que exige una cuidadosa delimitación de las mismas a objeto de la adecuada aplicación de las medidas sanitarias y del debido contralor sobre tránsito de tropas infestadas;

Considerando: Que el estudio del problema que plantea la lucha contra el parásito, en lo que dice relación con la zona que corresponde al Departamento de Cerro Largo, suscita discrepancia en los juicios emitidos al respecto por las oficinas técnicas pertinentes y entidades rurales;

Atento al voto expresado en el Congreso Rural de Paso de los Toros, para que se designe una Comisión con el fin de estudiar dicho problema, y entendiendo que la entidad y complejidad del mismo, hace conveniente un meticuloso análisis de los factores sanitarios y económicos que se refieren a la situación del Departamento de Cerro Largo, desde el punto de vista de la lucha contra la garrapata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión integrada por delegados de la Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, Ministerio de Ganadería y Agricultura y Dirección de Ganadería para que estudie la situación del Departamento de Cerro Largo, en relación a la infección de garrapata, y la conveniencia o inconveniencia de su inclusión en la zona sucia a efectos de la lucha contra el parásito

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

10

Resolución. Se autoriza una suma para la publicación de cartillas de divulgación y enseñanza agropecuaria

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Núm. 108|937.

Vista la nota de la Dirección de Agronomía, solicitando se le destine una suma para emplearla en el ejercicio económico actual, en publicaciones de cartillas de divulgación y enseñanza agropecuaria;

Considerando las ventajas que pueden derivarse de la difusión de las publicaciones de la referencia, y no contando la Dirección de Agronomía con rubro para ese fin,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Agronomía para invertir en el transcurso del presente ejercicio hasta la suma de quinientos pesos ($ 500.00) en los gastos de publicaciones de cartillas de divulgación y enseñanza agropecuaria.

2.° La suma cuya inversión se autoriza será atendida con el rubro "Publicaciones" del Ministerio de Ganadería y Agricultura de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia

3.° Líbrese la orden de pago correspondiente.

4.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

11

Resolución. Se autoriza el refuerzo de un rubro del Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Núm. 451|937.

Vista la gestión iniciada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, solicitando se refuerce el rubro "Funcionamiento de los equipos seleccionadores", del ítem 11-02 G 1, con la asignación del de "Selección de semillas" del mismo ítem G 2;

Atento al informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para reforzar el rubro "Funcionamiento de los equipos seleccionadores" del ítem 11-02 G 1, con la asignación del de "Selección de semillas" del mismo ítem G 2.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

12

Resolución. Se concede un subsidio a la Sociedad de Fomento Rural de Rocha

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Núm. 58|937.

Vista la solicitud formulada por la Sociedad de Fomento Rural de Rocha, para que se le otorgue un subsidio, a fin de atender los premios y gastos que se han originado con motivo de la IX Exposición Nacional de Granja e Industrias y Feria Comercial realizada en la ciudad de Rocha los días 4 y 11 de Abril próximo pasado;

Atento a que el artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia acuerda a este Ministerio la disponibilidad de una suma con destino a subsidios;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la Sociedad de Fomento Rural de Rocha un subsidio por la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00) destinando el 75 % a premios y el 25 % a gastos de organización, de acuerdo con la reglamentación vigente para la Exposición de la referencia.

2.° La erogación indicada será atendida con cargo al artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

3.° La Sociedad de Fomento Rural de Rocha rendirá cuenta oportunamente de la inversión del subsidio concedido, a los efectos dispuestos por el decreto de 2 de Julio de 1926.

4.° Líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Sociedad de Fomento Rural de Rocha.

5.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

13

Resolución. Se autoriza una expedición de boletas de pago por primas ganaderas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Núm. 727|937.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, en la que solicita se haga efectivo el importe de los premios adeudados a los propietarios de ganado bovino de calidad, faenado por el Frigorífico Nacional durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente, y que en total importan la suma de treinta y seis pesos con ochenta y seis centésimos ($ 36.86);

De acuerdo con lo que establecen las leyes números 8858 y 9140 de fechas 29 de Junio de 1932 y 21 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados las boletas de pago por las primas a que se hace referencia, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, por la suma total de treinta y seis pesos con ochenta y seis centésimos ($ 36.86).

Las boletas indicadas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, serán abonadas por la Tesorería General de la Nación, con cargo a la ley número 8858 de 29 de Junio de 1932.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

14

Resolución. Se autoriza una importación de semilla de avena

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 8 de 1937.—Núm. 611|937.

Vista la gestión iniciada por la Asociación Rural del Uruguay, en representación del señor Agustín Arandía, para que se le autorice a portar, de la República Argentina, con liberación de derechos aduaneros, diez mil (10.000) kilos de semilla de avena, destinada a la formación de praderas artificiales en la cabaña "San Felipe", ubicada cerca de la Estación Bizcocho;

Considerando: Que es conveniente fomentar la extensión de buenas praderas artificiales, teniendo en cuenta que su desarrollo redundará en beneficio de la industria ganadera;

Atento a lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase al señor Agustín Arandía a importar, por el puerto de Mercedes, procedente de la República Argentina, libre de derechos aduaneros, diez mil (10.000) kilos de semilla de avena, con sujeción a todas las disposiciones vigentes sobre importación de semillas y sanidad vegetal.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de un Técnico Especialista de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 30 de 1937.—Núm. 274|936.

Vista la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo don Arturo Montoro Guarch del cargo que desempeñaba de Técnico Especialista de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía;

Atento a las razones aducidas por el interesado para adoptar esa determinación y teniendo en cuenta que el Técnico de la referencia ha continuado evacuando las consultas que le formularon los Agrónomos Regionales sobre distintos aspectos relacionados con las funciones que ejercía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero agrónomo don Arturo Montoro Guarch del cargo de Técnico Especialista de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

2.° La Dirección de Agronomía abonará al interesado los sueldos devengados hasta la fecha de esta resolución.

3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Circular. Se comunica la reglamentación aprobada por la Suprema Corte de Justicia referente al cumplimiento de las órdenes de excarcelación y solicitudes de concurrencia de procesados, dictadas por los señores Jueces de la materia.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Mayo 11 de 1937.

Señor Juez ....

Por disposición superior, cumplo con transcribir a usted a sus efectos, la siguiente reglamentación, aprobada por la Suprema Corte de Justicia, con fecha 5 de Mayo del año en curso, referente al cumplimiento de órdenes de excarcelación y de solicitud de concurrencia de procesados para la práctica de diligencias judiciales:

1.° Las providencias de excarcelación, cualquiera sea su carácter, serán comunicadas por escritos entregados bajo recibo en las Secretarías de los establecimientos penales, por el funcionario judicial que se habilitará a esos efectos.

2.° Las oficinas respectivas harán conocer por oficio a las Jefaturas de esos establecimientos el nombre, apellido, cargo y número de credencial cívica o policial de los funcionarios habilitados. Cualquier alteración deberá ser comunicada como acto previo a la expedición de una nueva orden excarcelatoria.

3.° Las solicitudes de concurrencia de procesados para el cumplimiento de diligencias de carácter judicial se hará necesariamente por escrito, cuando se trate de delitos graves, a juicio del Juez.

Saludo a usted atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 15 de Mayo de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Iris", de Jaime Estrader.

"F. U. C. A.", de Piana y Compañía.

—Se concede vista por el término de 15 días:

"Agucoline", de Gabriel Nigdorevitz.

—Se concede vista por el término de 10 días:

"Mejoras en la aplicación de refuerzos en calzados de lona", de Felice Cavalli.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Julio Fucuto — Se opone al registro de la marca: "As de coeur", solicitado por Ricardo Algorta.

U. Gory y Compañía — Transfieren en favor de Paul Aubriot los derechos de la marca "Vin Bravais".

Juan C. Deus — Se opone al registro de la marca "Detrola" solicitado por Max Glückmann.

Jorge Basso Stajano y Jaime García Capurro — Transfieren en favor de la Química Industrial Bayer, de Weskot y Compañía los derechos de la marca "Garba".

Lickeurstokery Winand Fockink — A los efectos de los derechos de la marca "Fockink", número 17422, hace saber que ha cambiado su nombre comercial por N. V. Lickeurstokery Winand Fockink.

Lickeurstokery Wynand Fockink — A los efectos de los derechos de las marcas "Fockink", registros números 17429 y 17428, hace saber que ha cambiado su nombre por N. V. Likeurstokery Wynand Fockink.

"Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación, no menos de un metro con ochenta y tres centímetros de largo, de Juan M. Castro.

"Un procedimiento para la sacarificación de celulosa y o similar, mediante ácidos diluídos y bajo presión", de Heinrich Scholler.

"Mejoras en la refinación de metales", de la National Lead Company.

"Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", de la National Lead Company. (Acta número 2128).

"Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", de la National Lead Company. (Acta número 2127).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Calentador eléctrico para agua destinado para baños de lluvia, inmersión, aplicación en canillas, etc., etc.", de Mario Collerati.

Gelindo Abundio Barufaldi — Denuncia el planteamiento de la industria correspondiente a la patente que se concedió para "Amortiguador a fricción de disco seco, de aplicación a toda clase de vehículos y en especial de tracción mecánica".

Gelindo Abundio Barufaldi — Denuncia el planteamiento de la industria correspondiente a la patente que se le concedió para "Dispositivo especial para enfriar aceite en todo motor a explosión".

"Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos crematorios", de Adolphe Emile Busch.

"Elaboración de la paja de lino para telas, hilo de coser, piolín, cuerdas, cabos, arpilleras, lona, loneta y demás artículos de mercería", de Guillermo Bongoll.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Tejidos para la fabricación de corsets-elásticos, fajas-corsets, fajas elásticas, soutiens y culottes", de Mario I. Muñiz y Aquilino Butron. — Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación — Se opone al registro de la marca "Sevilla" solicitado por Aldao, Mántaras y Castells Limitada.

"Citromagnesia", de Blás Giffoni.

Se ordena tener presente al resolver el asunto que trata el expediente principal N. V. Midden Europeesche Octrooimaatschappij — Pide se le acepte el pago de la 7.a anualidad correspondiente a la patente que se le concedió para "Procedimiento y aparato para producir hielo de nieve de anhídrido carbónico o anhídrido carbónico líquido".

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Un procedimiento y aparato para producir hielo, de nieve, de anhídrido carbónico líquido", de la N. V. Midden Europeesche Octrooimaatschappij.

"Fabricación de encendedores y yesqueros de bolsillo", de José Barfuss.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Ideal", de Carlos Fiorda Kelly.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas:

"Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", de Pín Márquez.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

Heider y Fornio — Solicitan se les admita el pago de dos anualidades atrasadas correspondientes al privilegio para "Fabricación de armazones de anteojos, lentes impertinentes y lupas en celuloide y carey".

Irene Gadea Resego — Transfiere en favor de Banchero Arciello y Galaim los derechos referentes a la solicitud de patente formulada para "Aparato automático destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento de sifón".

Compañía Industrial del Caucho S. A. Industrial y Comercial — Pide reconsideración de la resolución por la cual se dispuso la cancelación de la patente de invención concedida a esa Sociedad para "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzado con suela de goma".

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

La Química Industrial Bayer de Weskott y Compañía — Se opone al registro de la marca "Bronzoil" solicitado por Droguerías Demarchi Musante S. A.

The United States Playing Card Co. — Amplía su oposición al registro de la marca "Abanico" solicitado por Botella Hermanos.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Garba", de Jorge Basso Stajano y Jaime García Capurro.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 14 de Mayo de 1937.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones que a continuación se expresan:

1 y 2—A la señora Sorina Ardito de Porro (jubilación escolar), con una asignación de $ 793.44 anuales. (Carpeta 1138|937).

3—A la señora Dolores H. Clauser de Mendoza (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.704.24 anuales. (Carpeta 1137|937).

4—A la señora Graciana Gómez de García (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.800.00 anuales. (Carpeta 1140|937).

5—Al señor Lindolfo Badell (jubilación), con una asignación de $ 996.00 anuales. (Carpeta 1188|937).

6—Al señor Manuel José Machado (jubilación), con una asignación de $ 703.76 anuales. (Carpeta 1229|937).

7|8—Al señor Luis Vigano (jubilación), con una asignación de $ 257.91 anuales. (Carpeta 1164|937).

9—Al señor José Ibáñez Martín (jubilación), con una asignación de $ 670.13 anuales. (Carpeta 1174|937).

10—Al señor Juan M. Aspirez (jubilación), con una asignación de $ 960.00 anuales. (Carpeta 1173|937).

11—Al señor Erasmo Santangelo (jubilación), con una asignación de $ 960.00 anuales. (Carpeta 1167|937).

12—Al señor Jesús Lojo (jubilación), con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta 1185|937).

13—Al señor Julio Compte y Riqué (jubilación), con una asignación de pesos 1.133.33 anuales. (Carpeta 1175|937).

14—Al señor Pedro Alvarez (jubilación), con una asignación de $ 132.34 anuales. (Carpeta 1170|937).

15—Al señor Roberto Thode Buxareo (jubilación), con una asignación de pesos 2 060.22 anuales. (Carpeta 1186|37).

16—A la señora Adelaida de los Angeles Pérez de la Bandera e hija (pensión), con una asignación de $ 1.698.81 anuales. (Carpeta 471|937).

17—A la señora Olimpia Antúnez de Mandado e hija (pensión), con una asignación de $ 528.00 anuales. (Carpeta número 1233|937).

18—A la señora Antonina Hortensia Zapata de Díaz e hijo (pensión), con una asignación de $ 383.68 anuales. (Carpeta 1250|937).

19—A la señora Rosa Segunda Ferrari Rocca de Morixe e hijos (pensión), con una asignación de $ 789.23 anuales. (Carpeta 1189|937).

20—A la señora Marcelina Amaro de Méndez e hijos (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 1192|937).

21—A la señora Dolores Pérez de Barreto (pensión), con una asignación de $ 224 49 anuales. (Carpeta 492|936).

22—Al señor Adolfo Core Roquero (jubilación), con una asignación de $ 160.17 anuales. (Carpeta 1249|937).

23—Al señor Remigio Godoy (jubilación), con una asignación de $ 504.00 anuales. (Carpeta 1243|937).

24—Al señor Fortunato Cerveri (jubilación), con una asignación de $ 344.59 anuales. (Carpeta 1246|937).

25—A la señorita Josefa J. Tarigo (re-(reforma de cédula), con una asignación de $ 1.270.00 anuales. (Carpeta número1268|937).

26—A la señora Irene Escolástica Olivera Funes (reforma de cédula), con una asignación de $ 1 500.00 anuales. (Carpeta 1139|937).

27—Al señor Massini Sáez (reforma de cédula), con una asignación de $ 899.94 anuales. (Carpeta 1231|937).

28—A la señora María Celia Amorín de Valiño (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.147.56 anuales. (Carpeta 2377|935).

29—Declarar que las pensionistas civiles doña Isolina da Silva de Méndez e hijos, tienen derecho al cobro de haberes devengados por el causante Toribio Méndez, durante el período 13 de Diciembre de 1929 a 16 de Diciembre de 1934. (Carpeta 2600|935).

30—Idem al menor Uberfil Héctor Martínez, copartícipe de la pensión otorgada por S|D. de 24 de Marzo de 1934, a la señora Ema A. Pérez de Martínez y al menor Luis Jorge Martínez, debiendo abonarse sus haberes pensionarios desde el 1.o de Julio de 1933. (Carpeta 1184|937).

Se resuelve conceder las siguientes acumulaciones de sueldos:

31—Al señor Eduardo Lepera, con una asignación de $ 210.00 mensuales. (Carpeta 1071|937).
32—A la señora María Ester Miró de Damiano, con$ 112.00 mensuales. (Carpeta 1045|937).
33—Al señor Menazei Schellemberg Orloff, con una asignación de $ 400.00 mensuales. (Carpeta 1070|937).
34—A la señora Julieta Moratorio, con una asignación de $ 132.50 mensuales. (Carpeta 1080|937).
35—Al señor Raúl Baetghen, con una asignación de $ 185.00 mensuales. (Carpeta 1080|937).
37—A la señora Julieta Daglio, con una asignación de $ 276.27 mensuales. (Carpeta 453|929).
38—Al señor Hernando Penino, con una asignación de $ 308.65 mensuales. (Carpeta 503|929).
39 y 40—Al señor Juan Pablo Pérez, con una asignación de $ 216.68 mensuales. (Carpeta 1526|936).
41—Al señor Bartolomé Vicens, con una asignación de $ 276.25 mensuales. (Carpeta 1069|937).
42—Al señor Armando J. Staricco, con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta 1072|937).
43—Al señor José Bejergo Peña, con una asignación de $ 360.00 mensuales. (Carpeta 1644|928).
44—Al señor Francisco J. Casella, con una asignación de $ 235.00 mensuales. (Carpeta 318|934).
45—Al señor Luis Alberto Avallone, con una asignación de $ 290.75 mensuales. (Carpeta 3021|937).
46—Aprobar los estatutos del Círculo Alpinista, con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1132|937).
47—Idem ídem del Club de Bochas 12 de Octubre, con sede en esta Capital, y concederle la personería que solicita. (Carpeta 119|937).
48—Conceder a la pensionista civil doña Angela Cuestas de Grunwaldt, prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero. (Carpeta 555|936).
49—Idem ídem a doña María Elena Frías, prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero. (Carpeta 2359|936).

Declarar que el señor Clodomiro Cruz no tiene derecho a la jubilación que solicita al amparo del artículo 18, inciso B) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925. (Carpeta 1176|937).

51—Conceder la prórroga de licencia solicitada por la pensionista civil doña Rosa R. de Regúnaga para residir en el extranjero por el término de seis meses. (Carpeta 2048|935).

52—Declarar que la pensionista civil doña Alida Percal de Acosta tiene derecho al cobro de las diferencias adeudadas las que serán liquidadas desde el 26 de Febrero de 1927 hasta el 30 de Setiembre de 1931 en la forma que en la respectiva resolución se indica. (Carpeta número 2551|936).
53—Al señor Anselmo Machín (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 1257|937).
54—Al señor Florentino Díaz Burgués (jubilación) con una asignación de $ 230.76 anuales. (Carpeta 1248|937).
55—Al señor Agustín Ramos Correa (jubilación) con una asignación de pesos 234.09 anuales. (Carpeta 1247|937).
56—Al señor Mariano Franco (jubilación) con una asignación de $ 599.95 anuales. (Carpeta 1265|937).
57—Al señor Juan Carlos Duarte (jubilación) con una asignación de pesos 328.16 anuales. (Carpeta 1254|937).
58—Al señor Benigno Maspolet López (jubilación) con una asignación de pesos 451.64 anuales. (Carpeta 1264|937).
59—Al señor Alejandro Grisán (jubilación) con una asignación de $ 286.91 anuales. (Carpeta 2534|936).
60—Al señor Humberto Suárez (jubilación) con una asignación de $ 120.00. (Carpeta 1244|937).
61—Al señor Manuel Blanco (jubilación) con una asignación de $ 748.22 anuales. (Carpeta 1256|937).
62—A la señora María Angela Correa de Cabrera e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 1232|937).
63—A la señora Isabel Juana Henestrosa de Henestrosa e hija (pensión) con una asignación de $ 591.79 anuales. (Carpeta 1240|937).
64—A la señora Carmen Irigoyen de Viacava e hijas (pensión) con una asignación de $ 107.60 anuales. (Carpeta número 1238|937).
65—A la señora Alicia L. Etcheverría de Irigoyen e hijos y señorita Eglantine Irigoyen Salat (pensión) con una asignación de $ 299.45 anuales. (Carpeta número 1234|937).
66—A la señora Lidia Margarita Bianchi de Trujillo e hijo (pensión) con una asignación de $ 141.25 anuales. (Carpeta número 1180|937).
67—A la señora Ana Felicia Ducreta de Galli e hijos (pensión) con una asignación de $ 591.60 anuales. (Carpeta número 1313|937).
68—A la señora Josefa Ayala de Cuello e hija (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 1235|37).
69—A las señoritas Hortensia Esther y Blanca Rosa Mateos (pensión) con una asignación de $ 133.45 anuales. (Carpeta 1235|937).
70—A la señora Valentina Díaz de Silva (pensión) con una asignación de $ 552.06 anuales. (Carpeta 1260|937).
71—A la señora Carmen Carballal de Blanco e hijos (pensión) con una asignación de $ 301.41 anuales. (Carpeta número 1236|37).
72—Al señor José Baccino (reforma de cédula) con una asignación de pesos 706.47 anuales. (Carpeta 1149|937).
73—Al señor Manuel Novas (reforma de cédula) con una asignación de pesos 706.47 anuales. (Carpeta 398|935).
74—Al señor Angel Caputi (reforma de cédula) con una asignación de pesos 624.08 anuales. (Carpeta 1171|937).
75—A las señoritas Felipa, Florentina, Remisia, Blanca Irene, María del Carmen y Victorina Aguilar y el menor Angel Fructuoso Aguilar (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 1190|937).
76—Al señor Esteban Munz Cabrera (jubilación) con una asignación de pesos 750.96 anuales. (Carpeta 1255|937).
77—Al señor Edisón Camacho (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 146.18 mensuales, (Carpeta número 1156|937).
78—Al señor Enrique Pollero (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 346.02 mensuales. (Carpeta número 1795|935).
79—Al señor Eduardo F. Levrato (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 265.00 mensuales. (Carpeta 1038|30).
80—A la señora Olga Rozes de Capra (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 158.34. (Carpeta 953|931).
81—A la señora Manuela Pereira (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 142.50 mensuales. (Carpeta número 1862|28).
82—A la señora María Ofelia Acquistapace con una asignación de $ 270.33 (acumulación de sueldos) mensuales. (Carpeta 570|932).
83—Al señor Antonio Daniel Sifredi (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta 1571|936).
84—Al señor César Coelho de Oliveira (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 252.52 mensuales. (Carpeta 551|932).
85—Al señor Angel M. Luna (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 158.37 mensuales. (Carpeta número 2371|36).
86—Al señor José Roig Etcheverry (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 223.15 mensuales. (Carpeta número 651|931).
87—Al señor Roberto Salvo (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 131.67 mensuales. (Carpeta 1081|37).
88—Al señor José del Rey (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 277.51 mensuales. (Carpeta 1251|35).
89—Al señor Alfredo Chapuis (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 257.50 mensuales. (Carpeta número 1273|936).
90—Al señor Luis Pedro Mondino (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 257.50 mensuales. (Carpeta número 1155|937).
91—Al señor José Luis Trujillo (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 122.50 anuales. (Carpeta número 1211|937).
92—A la señora Reyna Bergallo (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 253.74 anuales. (Carpeta 550|932).
93—Al señor Elías Maltach (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 242.50 mensuales. (Carpeta número 1298|935).
94—Al señor José Garbarain (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 278.85 mensuales. (Carpeta número 1519|936).
95—Al señor Juan Jacobo (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 237.49 mensuales. (Carpeta número 506|931).
96—A la señora Ecilda Idiarte de Errazquin (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 63.34 mensuales. (Carpeta 1150|937).
97—A la señora María Mercedes Rodríguez de Faux (acumulación de sueldos) con una asignación de $ 119.50 mensuales. (Carpeta 1151|917).
98—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para abonar a la U. T. E. pesos 29.49 por suministros de energía eléctrica a dicha Secretaría y a la Escribanía de Hacienda durante Abril próximo pasado. (Carpeta 65|937).
99—Idem ídem para librar orden de pago a favor de la Facultad de Veterinaria por la cantidad de $ 100.00 por gastos que demande la publicación del primer número de la Revista Anales de esa Facultad. (Carpeta 235|929).
100|101—Se confía una misión artística a la señora Débora V. de Fabregat, en Buenos Aires.
102—Idem ídem para librar orden de pago por $ 10.452.76 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con destino al

pago del servicio de amortización e interés correspondiente al año 1935, de la hipoteca rural número 532, que grava el campo adquirido por el Estado en el campo de Libertad, 6.a sección del Departamento de San José.

103—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio la cantidad de $ 55.41 para abonar a la U. T. E. servicios telefónicos prestados a la misma y sus dependencias durante el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta 14|937).

104—Idem ídem para abonar a la U. T. E. $ 60.89 por servicios telefónicos prestados a la referida Secretaría y dependencias durante Marzo próximo pasado. (Carpeta 14|937).

105—Idem ídem para contribuir con $ 300.00 a los gastos que le demande al ingeniero Germán E. Villar su concurrencia al Congreso Sudamericano de Química que se efectuará en Río, en Julio próximo. (Carpeta 748|937).

106—Idem para abonar a la U. T. E. $ 18.00 por traslado e instalación de servicio telefónico interno. (Carpeta número 14|937).

107—Idem ídem la cantidad de pesos 12.00 por concepto análogo al anterior. (Carpeta 14|37).

108—Idem ídem por $ 12.00 por igual concepto. (Carpeta 14.937).

109—Idem ídem para abonar a la Imprenta Nacional la cantidad de $ 115.00 por confección de trabajos para este Ministerio por Enero próximo pasado. (Carpeta 19|937).

110—Idem ídem para adquirir libros de autores uruguayos y argentinos editados por la Sociedad del Libro Rioplatense por $ 180.50. (Carpeta 112|29).

111—Idem ídem para abonar a la casa Pedro A. Moretti la cantidad de pesos 13.00 por colocación de 3 marcos a 3 cuadros adquiridos por este Ministerio. (Carpeta 562|937).

112—Que por este Ministerio se libre orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 659.94 por servicios de intereses y cuota al 31 de Marzo próximo pasado perteneciente a la hipoteca urbana número 14, serie M, que grava el edificio ocupado por la Sección Amigos de la Educación Popular. (Carpeta 736|912).

113—Que por este Ministerio se ponga a disposición de la Comisión Nacional de Educación Física la cantidad de pesos 300.63, importe del sobrante de la suma acordada a la Federación Uruguaya de Natación con destino de los gastos que le demande el envío de una delegación de competidores al próximo Campeonato Sudamericano de Atletismo a realizarse en San Pablo (Brasil). (Carpeta número 1063|937).

114—Que por este Ministerio se adquiera del señor Jaime Ferrer Olaís las colecciones de diarios que se indican con destino a la Biblioteca Museo "Eusebio E. Giménez", de Mercedes. (Carpeta número 462|937).

115—Idem ídem del señor Humberto Zarrilli, 100 ejemplares de la obra de que es autor intitulada "La Isla Afortunada", con destino al servicio de canje y fomento de Bibliotecas Públicas. (Carpeta 1068|935).

116—Que por este Ministerio se contribuya con $ 100.00 a los gastos que le demande al señor Juan Ilaria la impresión de la colección "El Demiurgo". (Carpeta 753|937).

117—Disponer que la Contaduría General proceda a reforzar el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social del ejercicio en curso con $ 10.000 que se tomarán del de Leyes Dictadas. (Carpeta 232|930).

118—Que la Contaduría General liquide a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 72.25 por pasajes y fletes girados en el mes de Octubre de 1935. (Carpeta número 60|935).

119—Idem ídem ídem de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la cantidad de $ 195.24 por pasajes girados en Julio a Diciembre de 1935. (Carpeta 59|935).

120—Idem ídem de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. la cantidad de $ 76.00 por pasajes girados en el primer semestre del año 1934. (Carpeta número 23|934).

121—Que la Contaduría General liquide a favor del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal $ 665.20 con destino al pago de los haberes devengados por la señorita Etelvina María Verde, directora de la escuela rural número 90 de Canelones por concepto del sueldo progresivo correspondiente a ejercicios vencidos. (Carpeta 986|937).

122—Autorizar a la pensionista civil señora Lidia de García Joanicó para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 1835|35).

123—Idem a la Universidad para disponer de $ 106.00 a efecto de abonar a los facultativos que se indican los honorarios devengados por reconocimientos médicos a estudiantes de las Facultades que se mencionan hasta el mes de Marzo de 1937. (Carpeta 1347|935).

124—Autorizar a la pensionista señorita Ana Isabel Farriols Torrens para residir en el extranjero por seis meses. (Carpeta 1148|937).

125—Idem a la señorita Carolina Braum Gómez para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta 2490|935).

126—Idem a las pensionistas civiles señoritas Isabel y María Magdalena Varzi de la Sierra, para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta 1738|935).

127—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes para adquirir a la Casa F. Cammarano 4 uniformes para el personal de servicio del mismo por $ 120.00. (Carpeta 1662|917).

128—Idem al Museo Histórico Nacional para adquirir del señor Edmundo Favoro las piezas que se indican por pesos 380.00. (Carpeta 2553|936).

129—Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes para invertir $ 110.00 para los gastos que le ocasione el pasaje al bronce de la obra perteneciente a su acervo intitulada "Jarrón", de que es autor el extinto escultor nacional Federico Lanau. (Carpeta 1063|932).

130—Autorizar a la Universidad para abonar durante el ejercicio en curso directamente a los interesados, los honorarios devengados por conceptos de reconocimientos médicos que se efectúan a estudiantes de las diversas Facultades. (Carpeta 1347|935).

131—Aprobar los estatutos de la Comisión Nacional de Fomento Avícola y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1271|937).

132—Aprobar los estatutos de la Sociedad Ciencias Cristianas de Montevideo Filial de la Iglesia Madre, "La primera Iglesia de Cristo Científico, de Boston, Massachusetts, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 742|937).

133—Declarar campeones nacionales atletismo, correspondientes al año 1937, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 811|2|916).

134—Que la Biblioteca Nacional incluya en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General para su liquidación, la cantidad de $ 1.309.00 para atender diversas adquisiciones. (Carpeta 763|30).

135—Que continúe prestando servicios en comisión en el Registro General de Poderes por un nuevo término de seis meses, la señora María I. Caffera, Auxiliar 1.o del Registro de Estado Civil. (Carpeta 782|933).

136—Conceder la beca solicitada por el estudiante del Liceo Departamental de Cerro Largo señor Antonio María Ubilla, para cursar estudios en Preparatorios de esta Capital. (Carpeta 52|937).

137—Idem ídem por el estudiante del Liceo Departamental de Cerro Largo señor Dumas Ferreira Apolo, para cursar estudios de Preparatorios de Medicina, en esta Capital. (Carpeta 52|937).

138—Conceder la beca solicitada por el estudiante del Liceo Departamental de Cerro Largo señor Esteban Vieyte, para cursar estudios en Preparatorios de esta Capital. (Carpeta 52|937).

139—Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Comisión Pro Salón de Actos Públicos y Biblioteca Liceal, del Liceo Departamental ne Salto "Instituto Politécnico Osimani y Llorena", de la inversión de la suma de $ 5.000 que autorizó la ley de 18 de Diciembre de 1929, para la instalación del Salón de Actos Públicos y fomento de la Biblioteca del referido Liceo. (Carpeta 36|933).

140—Declarar que el señor Rafael Lúcas Sconamiglio no tiene derecho a la reforma de cédula de jubilación solicitada. (Carpeta 1178|937).

141—Acordar a la Asociación de Arte Constructivo una subvención de $ 80.00 destinada a atender los gastos de retorno al país de las obras que fueron enviadas por aquellas como representación del arte uruguayo a la Exposición de Surindépendants de París. (Carpeta número 2581|936).

142—Exonerar al señor Benito González del cargo de Subinspector de 1.a clase del Cuerpo General de Funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 1064|931).

143—Autorizar a la Dirección de Institutos Penales para atender durante el corriente ejercicio con sus proventos en el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de la gestión industrial de los talleres de los establecimientos penales de acuerdo con las proporciones establecidas en las planillas respectivas. (Carpeta 1044|935).

144—Nombrar al señor Carlos A. Segundo para prestar servicios eventuales en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con una asignación de $ 45.00 mensuales y modificar los decretos de fecha 19 y 17 de Marzo próximo pasado en el sentido de establecer que los servicios de contratación de las personas nombradas son para el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y no para la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos como en dichos decretos se establecía. (Carpeta 348|937).

145—Nombrar al doctor Emilio N. Bonnocarrere para desempeñar la función con carácter honorario, de Encargado del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Penitenciario, dependencia de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 1273|937).

146—Designar una Comisión honoraria integrada por los señores José F. Arias, Consejero de Enseñanza Secundaria, Director de Observatorio Astronómico señor Eduardo Renbaud, y los Coroneles señores Julio A. Roletti y J. Trabal para que dentro del término de 30 días eleven al Poder Ejecutivo un infor

me y proyecto de creación del Observatorio Astronómico Nacional. (Carpeta número 312|931).

147—Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Casas Araújo del cargo de miembro del Jurado de Remuneraciones Artístico-Literarias del año 1936 y nombrar en su reemplazo al señor José G. Antuña. (Carpeta 200|936).

148—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución superior de 30 de Enero próximo pasado a favor del señor W. Morodo, para el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Civil debe entenderse a favor de Santiago Wáshington Morodo. (Carpeta 408|937).

149—Acordar a la Compañía Nacional de Comedia que actúa en el Estudio Auditorio un crédito por $ 1.000 para llevar a su realización el de "Santa María del Aire" del escritor señor Enrique Larreta.

150—Decreto obligando a la Empresa del Gremio de la Construcción a exhibir en sitio visible de los lugares de trabajo copia de las planillas trimestrales del personal que se remitan a la Caja de Jubilaciones, de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en la parte relativa a los obreros y empleados que actúen en ese lugar y que en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 6 de Octubre de 1919. (Carpeta número 1216|936).

151—No hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Benjamín Caro Soulier, funcionario eventual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra la designación de Auxiliares presupuestados para la misma repartición, efectuada recientemente. (Carpeta 348|937).

152—Desestimar el reclamo interpuesto por el señor Secretario de la Facultad de Medicina, doctor Miguel E. Forucarde, contra el nombramiento efectuado a favor del señor Secretario de la Facultad de Agronomía, don Eduardo López Labandera, por S|R de 30 de Enero, para desempeñar el cargo de Secretario General de la Universidad. (Carpeta número 276|937).

153—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo la ley por la cual se declara feriado nacional el 18 de Mayo de 1937. (Carpeta 167|2|918).

154—Mensaje a la Corte Electoral sometiendo a su consideración una gestión del Arzobispo de Montevideo relacionada con la ley que exige la inscripción de la mujer en el Registro Cívico Nacional. (Carpeta 1084|1|932).

155—Idem a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes formulados por la Dirección General de Aduanas respecto a la adopción de medidas tendientes a evitar que los Jueces de Paz de los Departamentos del interior extiendan certificados de movilización de mercaderías a que se hace referencia en los mismos. (Carpeta 2472|936).

156—Cúmplase a la ley por la cual se adjudica a doña Ana Fonseca de Buquet una pensión graciable de $ 160.00 mensuales acumulable a la pensión administrativa de $ 72.85 devengada por el extinto legislador doctor Sebastián Buquet. (Carpeta 3001|936).

157—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 3001|936).

158—Cúmplase a la ley por la cual se acuerda a la señora Margarita Aparicio de Botto e hijas, señoritas Lelia y Zaida, madre y hermanas, respectivamente, del Teniente de Navío Mario Botto Aparicio, una pensión graciable de $ 160.00 mensuales. (Carpeta 1274|937).

159—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo de la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 1274|937).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Mayo 15 de 1937.—N.o 104

B 17824, B 18224, B 17644, B 18337, B 18359, B 18369, B 18370, B 18417, B 18428, B 18446, B 18449, B 18450, B 18451, B 18455, B 18458, B 18460, B 18461, B 18462, B 18543, B 18565, B 18578, B 18577, B 18579, B 18584, B 18591, B 18592, B 18593, B 18597, B 18599, B 18416.

Con cambio libre dirigido

Conv. Priv.

18601.

Sin conv.

18082, 18083, 18115, 18196, 18205, 18208, 18210, 18211, 18213, 18214, 18231, 18235, 18238, 18239, 18240, 18242, 18248, 18250, 18287, 18288, 18298, 18299, 18400, 18402, 18403, 18404, 18424, 18431, 18437, 18454, 18456, 18466, 18478, 18482, 18488, 18489, 18490, 18491, 18492, 18493, 18546, 18540, 18550, 18567, 18568, 18569, 18575, 18576, 18580, 18581, 18598, 18335, 18350, 18356, 18361, 18366, 18373.

Conv. Ofic.

12195, 12549, 15215, 15381, 18084, 18085, 18086, 18111, 18165, 18173, 18202, 18216, 18220, 18212, 18215, 18218, 18219, 18225, 18230, 18232, 18227, 18233, 18237, 18243, 18245, 18249, 18254, 18255, 18256, 18257, 18258, 18259, 18260, 18261, 18262, 18263, 18264, 18266, 18266, 18267, 18268, 18269, 18270, 18271, 18272, 18273, 18274, 18275, 18276, 18277, 18278, 18285, 18286, 18289, 18290, 18297, 18301, 18300, 18302, 18303, 18304, 18305, 18306, 18307, 18308, 18309, 18310, 18311, 18312, 18313, 18314, 18315, 18316, 18317, 18318, 18319, 18320, 18321, 18322, 18323, 18324, 18325, 18326, 18331, 18332, 18334, 18336, 18338, 18339, 18342, 18343, 18344, 18345, 18346, 18347, 18348, 18349, 18351, 18352, 18353, 18354, 18360, 18363, 18364, 18365, 18367, 18374, 18375, 18376, 18377, 18378, 18379, 18380, 18381, 18382, 18382, 18383, 18384, 18385, 18386, 18387, 18388, 18389, 18391, 18392, 18393, 18394, 18395, 18396, 18401, 18405, 18406, 18407, 18408, 18409, 18410, 18411, 18412, 18413, 18414, 18418, 18419, 18420, 18421, 18423, 18425, 18426, 18427, 18429, 18430, 18432, 18438, 18439, 18440, 18441, 18442, 18447, 18448, 18453, 18464, 18467, 18470, 18471, 18472, 18473, 18474, 18475, 18476, 18477, 18479, 18481, 18484, 18485, 18486, 18487, 18494, 18495, 18496, 18497, 18498, 18502, 18503, 18504, 18505, 18506, 18508, 18509, 18510, 18511, 18512, 18513, 18514, 18516, 18517, 18518, 18519, 18520, 18521, 18522, 18523, 18524, 18525, 18526, 18527, 18528, 18529, 18530, 18531, 18532, 18533, 18534, 18536, 18536, 18537, 18538, 18539, 18540, 18541, 18542, 18544, 18545, 18547, 18548, 18551, 18552, 18564, 18566, 18570, 18571, 18572, 18582 18586, 18594, 18595, 18596, 18828.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Mayo 17 de 1937.—N.o 105

B 11653, B 15288, B 15354, B 16754, B 18415, B 18444, B 18445, B 18604, B 18605, B 18656, B 18687, B 18692, B 17205, B 17515, B 18606, B 18666, B 18693, B 18702, B 18703, B 18704, B 18705, B 18714, B 18715, B 18722, B 18728, B 18729, B 18733, B 18734, B 18740, B 18741, B 18742, B 18743, B 18770, B 18788, B 18790, B 18792, B 18799, B 18834, B 18835, B 18836, B 18924, B 17982, B 18827.

Con cambio libre dirigido

Conv. Ofic.

18358, 18436, 18602, 18603, 18607, 18608, 18609, 18611, 18612, 18614, 18617, 18618, 18619, 18620, 18621, 18622, 18623, 18624, 18625, 18626, 18627, 18628, 18629, 18630, 18631, 18632, 18633, 18634, 18635, 18637, 18636, 18639, 18640, 18641, 18644, 18645, 18646, 18647, 18648, 18653, 18654, 18655, 18658, 18659, 18661, 18664, 18665, 18667, 18675, 18676, 18677, 18678, 18683, 18690, 18694, 18695, 18696, 18700, 18701, 18709, 18713, 18724, 18726, 18736, 18749, 18750, 18751, 18752, 18753, 18754, 18755, 18756, 18757, 18758, 18759, 18760, 18761, 18762, 18763, 18764, 18765, 18766, 18768, 18767, 18769, 18636, 18771, 18772, 18773, 18774, 18775, 18776, 18777, 18778, 18780, 18781, 18782, 18784, 18785, 18786, 18797, 18798, 18800, 18801, 18805, 18806, 18807, 18808, 18828, 18839, 18843, 18844, 18868, 17978.

Conv. Priv.

18469.

Sin conv.

18072, 18073, 18583, 18610, 18613, 18615, 18616, 18660, 18662, 18663, 18682, 18682, 18684, 18688, 18689, 18691, 18697, 18698, 18699, 18708, 18712, 18732, 18735, 18744, 18793, 18794, 18795, 18796, 18802, 18804, 18833, 18840, 18841, 18842.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1936 dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

16.ª SESION ORDINARIA

MAYO 11 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 17 horas y 35 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores Señadores: **Accinelli, Aldaya, Antuña, Bado, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, González Hughes, Jude, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Santos y Tiscornia.**

Faltan:
Con licencia, los señores Senadores: **Herrera y Puyol.**
Con aviso, los señores Senadores: **Patrón, Rospide y Sáez.**
Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
"La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se reconocen y reglamentan los derechos de autor sobre las obras artísticas, científicas y literarias."
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
"La Comisión de Constitución y Legislación dictamina en el proyecto de ley que aprueba el Tratado de Comercio y Navegación entre la República y Suecia."
—Repártase.
"La Suprema Corte de Justicia solicita pronto despacho del proyecto de ley sobre establecimiento de turnos en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo."
—A sus antecedentes.

3

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.
Señor Presidente: repetidas veces, y la última hará próximamente un mes, solicité que se diera curso a un proyecto que presenté hace más de un año, modificando el artículo 325 del Código Penal relativo al aborto.
Manifesté que posteriormente a mi proyecto de ley, se había presentado en la Cámara otro, por cierto muy distinto del mío, aunque trataba del mismo asunto.
Me parece que el Senado no puede dejar dormir mi proyecto y que tiene que abocarse a una cuestión que representa un gran interés público bajo todo punto de vista, y cuyo estudio, desde los tres años que han pasado desde que se aprobó el Código Penal, debe efectuarse para ver si se impone una revisión de ese artículo.
Creo que sería hasta un poco mortificante para la Cámara de Senadores, que una cuestión que ha sido presentada muchos meses antes en este Cuerpo, fuera, en realidad, tratado antes por la Cámara de Representantes, sobre todo tratándose de una cuestión que más que interesante, apasiona al público.
Pido, por lo tanto, que se fije un plazo prudencial al Senado para tratar de una vez este proyecto, y propongo, por lo tanto, que en la sesión del 14 de junio se trate este proyecto presentado por mí, relativo al aborto.
SEÑOR BADO. — Cuando en una sesión anterior el señor Morelli hizo alusión al mismo proyecto de ley, y recomendó una expedición urgente por parte de la Comisión de Constitución y Legislación...
SEÑOR MORELLI. — Urgente, no señor Senador.
SEÑOR BADO. — Bien: apresurar el informe sobre el proyecto de que se trata.
... afirmó en aquel entonces algunas circunstancias de hecho que yo ignoraba. Por eso, en aquel momento, no creí oportuno intervenir, a raíz de las manifestaciones del señor Senador; pero recuerdo que el señor Senador aludió a la circunstancia de haberse presentado a la Cámara de Diputados un proyecto que tendía a la misma finalidad.
SEÑOR MORELLI. — Se trataba del mismo asunto, pero bastante divergente del mío.
SEÑOR BADO. — Pero tendiente a modificar el mismo artículo del Código Penal.
SEÑOR MORELLI. — Hay muchas maneras de modificar.
SEÑOR BADO. — Y entonces el señor Senador hizo relación a las relaciones de cortesía que debían existir entre las dos Cámaras, y a la discreción con que debía actuar cada una de ellas para no abocarse al conocimiento de un asunto sabiendo que la otra ya lo estaba tratando.
SEÑOR MORELLI. — Manifesté que cada Cámara tenía el derecho de ocuparse cuando quisiera de cualquier asunto, pero me parecía que había una cuestión de solida-

ridad y de buena armonía, siendo estas últimas palabras empleadas...

SEÑOR BADO. — Ese mismo concepto es el que yo quería explicar y, seguramente lo he hecho en peores condiciones que lo que lo hace ahora el señor Senador Morelli.

Pero, lo cierto es que el proyecto de la Cámara ya se encuentra informado pronto para ser despachado por la Comisión respectiva, de modo que será considerado por aquélla rama del Cuerpo Legislativo. Y, según mis informes, ese proyecto de la referencia se habría presentado a la Cámara de Representantes con antelación al del señor Senador Morelli al Senado.

Son los informes que se suministraron, señor Senador y, por otra parte, son ésas las razones que han impedido que hasta la fecha la Comisión de Legislación se hubiera abocado de lleno al conocimiento del asunto: es decir, el concepto que tiene de la existencia de un proyecto paralelo (no digo exactamente igual ni semejante en el fondo, porque no lo conozco), paralelo por cuanto tiende a modificar el mismo artículo del Código Penal en la Cámara de Diputados.

Entonces pareció una medida de discreción y solidaridad entre ambas ramas del Cuerpo Legislativo, y de buen orden en el desarrollo del trabajo, no abocarse al estudio de este proyecto, que, en parte puede ser convergente con aquel, hasta tanto que aquel llegue al Senado. La Comisión entendió que una política contraria sería —en este caso como en otros que pudieran presentarse— suceptible de entorpecer la labor respectiva de ambas Cámaras y el mejor andamiento de los asuntos.

Hacía estas manifestaciones para justificar el hecho de que la Comisión de Legislación y Constitución no haya despachado el proyecto, no obstante el buen deseo que la anima de atender el tema del asunto en cuestión.

SEÑOR MORELLI — Desearía que la Secretaría me informara en qué fecha presenté el proyecto al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pedir el dato.

SEÑOR MORELLI. — El proyecto presentado por un Representante a la Cámara respectiva, se hizo público hará cuestión de 5 o 6 meses, a lo sumo. Mi proyecto, es bastante anterior, y por lo tanto, tiene antelación.

SEÑOR BADO. — Si admitiéramos que el proyecto de la Cámara tiene 5 o 6 meses de vida, no hay necesidad de que la Secretaría informe nada; pero creo que es más antiguo.

SEÑOR MORELLI. — Cuando se hizo público hará 5 o 6 meses.

Además, como es un asunto que ha sido motivo de grandes discusiones en la prensa, nosotros tenemos ese medio de información. Puedo asegurar que los diarios que están más interesados, en uno u otro sentido, en el sentido avancista o en el sentido conservador, a ese respecto no han hablado del proyecto presentado a la Cámara sino unos cuantos meses después que se ha hablado de mi proyecto, que se encontraba paralizado o durmiendo en las carpetas de la Comisión respectiva.

En el caso éste especial hay otros argumentos y otros intereses más profundos y más vitales, que me parece que autoriza siempre que una Cámara se interese por un asunto, tratarlo cuando corresponda, lo más pronto posible, y no se puede dudar que el asunto del aborto, es un asunto que presenta un gran interés moral social y demográfico, como lo he dicho, y como volveré a insistir cuando se trate este asunto.

SEÑOR BADO. — Y filosófico.

SEÑOR MORELLI. — Yo entiendo que es tiempo que se trate este asunto y si puede haber algún pequeño resquemor, si fuera cierto que el proyecto presentado por un Representante, fué con anterioridad, cosa que no creo, no puede preocuparnos por tratarse de un proyecto que apasiona.

SEÑOR GARCIA. — Por eso mismo hay que estudiarlo muy bien.

SEÑOR MORELLI. — ¿Vamos a dedicar las sesiones extraordinarias para estudiar el proyecto?

SEÑOR GARCIA. — Lo que hay es que la Comisión de Legislación está obsedida por asuntos numerosos y todos de gran importancia.

SEÑOR MORELLI. — Pero este es un asunto bastante grave y bastante serio que ha sido objeto de grandes discusiones públicas. Nosotros hemos tenido dos distinguidos colegas míos que lo han tratado ampliamente bajo los dos puntos de vista: me refiero al doctor García Pintos, a quien haré justicia cuando llegue el momento y a mi colega y amigo el profesor doctor Augusto Turenne con el cual disiento radicalmente.

Se dieron una serie de conferencias hasta por radiotelefonía, publicaciones en los periódicos y folletos, que han ilustrado bastante al público.

Todas estas publicaciones no pueden haber escapado al examen y a la atención de los señores Senadores, que me complazco en reconocer son tan celosos tratándose de estas cuestiones, que atañen al interés público. De manera que es una cuestión que ha estado viva, que ha estado hirviendo fuera del Senado pero que, desgraciadamente, no se estudió.

SEÑOR GARCIA. — No, señor; se estudió. Pero lo que hay es que en virtud de esa resolución que se tomó, se resolvió esperar a ver cómo quedaba el proyecto que se está tratando en Diputados. De manera que la Comisión realizó dos sesiones, pero después paralizó su estudio en espera de la suerte que corría el proyecto de la Cámara Baja.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Morelli presentó su pedido el 15 de marzo de 1935.

SEÑOR MORELLI. — El 15 de marzo de 1935. ¿Y cree el señor Senador Bado que haya sido presentado a la Cámara antes que el mío el otro proyecto? Ya hace más de dos años que fué presentado.

SEÑOR BADO. — Ya no creo nada; y para no decir creencias sino hablar con certidumbre, mandé buscar el proyecto.

SEÑOR MORELLI. — Presentado el 15 de marzo de 1935, estamos en el mes de mayo del 37, tiene, por consiguiente, dos años y un mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Morelli hace moción para que se trate el día 14 de junio?

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — ¿Me imagino que será con informe de la Comisón?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando no se dice nada...

SEÑOR MORELLI. — Por eso he dado más de un mes de plazo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Morelli.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR QUESADA. — Pido la palabra.

He recibido, señor Presidente, de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, prestigiosa entidad que agrupa a los comercantes e industriales de aquel Departamento, una copia de una nota dirigida al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor César Gutiérrez, para que este Secretario de Estado gestione ante la Empresa del Ferrocarrl Central del Uruguay, una rebaja en los fletes que se aplican a la cosecha de arroz ya comenzada hace un mes y medio y próxima, por tanto, a terminar.

En idéntico sentido, la mencionada institución se ha dirigido también, a los Diputados por Rivera y al que habla.

Me voy a permtir leer la nota a que me he referido, cuyo texto dice así:

"El Consejo Directivo de la Asociación Comercial e Industrial de Rivera, en el deseo de llevar a feliz término las gestiones iniciadas ante ese Ministero y ante la Empresa del Central, en favor de los plantadores de arroz de esta zona fronteriza, resolvió en su última sesión adherir en un todo a la petición presentada por la prestigiosa Comisión Pro-Progreso de Rivera, y confirmar la nota de fecha 12 del próximo pasado marzo en la que se comunicaba a usted haber iniciado esta Asociación gestiones ante la Empresa del Ferrocarril Central en el sentido de obtener rebajas de los fletes al arroz, los que insumen casi un 20 o|o del costo del producto.

Este gravamen que pesa sobre un artículo de primera necesidad debiera ser disminuído en forma tal que favoreciese tanto los intereses del productor como los de los consumidores. Y es basado en esto, que el Consejo Directivo no ha titubeado en molestar de nuevo la atención del señor Ministro para rogarle quiera interesarse en el estudio de la concesión de primas especiales a los cultivadores de arroz que aminoren el enorme desembolso que imponen los actuales fletes, no dudando que el Gobierno de la República, manifiestamente interesado en fomentar el desarrollo agrícola del país, atenderá este justo pedido, pues de lo contrario, se produciría la emigración de capital hacia el vecino Estado de Río Grande, en procura del abaratamiento del transporte, lo que hará desaparecer de esta frontera una industria de tan halagüeño porvenir.

Debe también tenerse en cuenta la situación en que se encuentran los cultivadores de arroz, que exponiendo grandes capitales en la explotación de este cereal, no están protegidos por leyes contra los riesgos del granizo, lluvias, etc., como las que amparan a los agricultores que con menos riesgos se dedican al cultivo del trigo, cereal éste al que se le ha señalado un precio mínimo compensatorio en las oscilaciones del mercado, y el que debiera en justicia también aplicarse al arroz.

Por los motivos expuestos y en el patriótico deseo de evitar la emigración de capitales que están invertidos en

la industria arrocera, emigración que traería como consecuencia la paralización de centenares de brazos que hoy tienen asegurado un medio de vida, reiteramos al señor Ministro nuestro pedido y tenemos el honor de saludarle con la más alta distinción.

Marcal Hourcade, Presidente. — Horacio García Fernández, Secretario."

Antes de comentar esta nota, señor Presidente, creo de mi deber destacar la enorme importancia que ha adquirido en mi Departamento la industria arrocera, alcanzando, podemos decir en el momento actual, una área de 1800 hectáreas cultivadas, lo que ha transformado, como es natural, la fisonomía económica de aquella zona, convirtiendo campos estériles en campos de útil aprovechamiento y valorizando campos que antes tenían un bajo precio, habiendo subido los arrendamientos casi en un 300 o|o y, sobre todo, dando trabajo a centenares de obreros que, como es natural, antes de que esta industria fuera próspera, acrecían los índices de la desocupación.

En las proximidades de Rivera, en las márgenes del Cuñapirú, en los arroyos Ataques y Tranqueras, en las márgenes del río Tacuarembó y en el paso del Cerro, pueden verse por los mismos viajeros que van en ferrocarril, en campos cercanos a la vía y aún en algunos distantes hasta 20 kilómetros, cómo se han poblado estas extensiones, existiendo infinidad de granjas pertenecientes en su mayoría a pequeños propietarios, que van así a la vez que labrando su propio porvenir, forjando el porvenir económico del país. Por ejemplo, cito el caso del pueblo de Tranqueras y sobre todo de pequeños pueblos que hacían una vida realmente anémica, poco a poco se han ido convirtiendo en poblaciones florecientes ya que rodeados de grandes y pequeñas granjas, su comercio, durante el año, ha producido beneficios que son para los que, a menudo vamos por aquellos lugares, muy fáciles de percibir.

Yo destaco, por ejemplo, que en estos momentos uno de esos pioner, de ese progreso, y lo destaco desde esta alta tribuna del Senado, es el señor Federico Randünz que ha levantado y levanta en estos momentos un magnífico molino con el cual podrá él mismo descascarar ese producto beneficiándose y beneficiando a otros productores y evitando, como es natural, venir a los molinos de Montevideo, con el consiguiente perjuicio de gastos.

Bien, yo me he preguntado alguna vez, ¿qué han hecho los Poderes del Estado en beneficio de estos agricultores? Declaro y deploro decirlo y constatarlo, que muy poco o nada se ha hecho.

Yo recuerdo haber llevado a ese centro al ex Ministro de Obras Públicas arquitecto Jorge Herrán, quien prometió a aquellos agricultores, en una reunión bien numerosa por cierto, el apoyo de su Ministerio a los efectos de la construcción de pontillones y alcantarillas que aproximasen como es natural, sobre todo en las épocas invernales, este producto a las estaciones

Por una y otra circunstancia, que no es del caso explicar, estas cosas no se han realizado, siendo de poco costo.

Los agricultores de Rivera, se dirigieron más de una vez a la Intendencia Municipal, pero de la obra de la Intendencia Municipal es mejor no hablar. Ultimamente con los Diputados por Rivera, nos dirigimos al actual Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente que con 15 o 20 mil pesos, se podrían solucionar muchos de estos problemas que afectan a estos estimados agricultores. Se nos ha prometido y yo tengo fundadas esperanzas, que algo se pueda, en realidad, obtener.

Bien, señor Presidente; los agricultores se quejan con razón de las tarifas que les aplica el Central y voy a dar unas cifras — porque no hay nada más elocuente que los números— para ver como han seguido "in-crescendo" los fletes abusivos, que cada día aplica la Administración del Ferrocarril Central.

Hasta el 10 de julio de 1936, se pagaban por los 10.000 kilos $ 77.25; desde el 10 de julio de 1936 hasta terminar el transporte de la cosecha, se pagaba $ 118; y ahora, en el presente año, la empresa aplica un nuevo flete de $ 135.55.

Es natural que reiteradas gestiones de la Asociación Comercial e Industrial ante el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, de nada han valido. Pero hay una cosa que agrava más este problema, señor Presidente.

En el vecino estado de Río Grande, vecino nuestro, en sus Municipios, digamos así, fronterizos, de San Gabriel, de Cuareim, Bagé, Livramento, son también productores de arroz y exportan este producto a la Argentina, que es uno de los mercados importantes. Entonces, la empresa del Central aplica a estos arroces que vienen de frontera Rivera, al puerto de Montevideo, comercio de tránsito, por los 10.000 kilos $ 71.50, es decir, una tarifa que llega casi a $ 64 menos que la que se aplica a nuestros propios arroceros.

Es natural que resulta un precio bajísimo que se presta para que se haga una gran competencia a nuestro arroz.

Yo, señor Presidente, teniendo en cuenta este problema que me parece que es serio para una gente tan digna y de trabajo, me entrevisté hace breves días con el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el que me expresó que, había realizado alguna gestión, pero no se había llegado a nada concreto.

La empresa opone los inconvenientes de siempre, y me prometió que citaría a los representantes del Central a la sede del Ministerio como a los Diputados por Rivera y al que habla, para tener una entrevista, porque tengo la vanidad de conocer un poco este problema; y decirles a los señores del Central que los argumentos que esgrimieron frente al señor Ministro de Ganadería, son tan débiles, señor Presidente, que no resisten el más ligero examen. No voy a entrar en el detalle de estas cosas. Pero puedo asegurar que el argumento principal fué de que si ellos no hacían estos fletes muy altos para los arroces de tránsito brasileños, estos irían por vía de Uruguayana-Libres a Buenos Aires, quizás más ventajosamente que con las tarifas nuestras. Esto es completamente incierto; no hay tal cosa. Son mucho más costosos esos fletes si se realizaran por vía Uruguayana-Libres que los que se hacen por la frontera Rivera - Montevideo. Y la mejor demostración está —en que los arroces brasileños— vienen por la vía del Central, porque así conviene, a los intereses de sus dueños.

Yo quiero que estas palabras sean transmitidas nuevamente al señor Ministro de Agricultura y Ganadería para que se aboque seriamente y enérgicamente al estudio de este problema, porque estos arroceros no tienen la ventaja que tienen, por ejemplo, los arroceros de Treinta y Tres, y como el Ferrocarril Central sabe perfectamente que no tiene la competencia de la carretera, todos los años, hace los aumentos que se les ocurren; tan es así, como lo que acabo de decir en esta nota refrendada por hombres serios, el flete ya absorbe el 20 o|o del costo del producto, y no sería extraño que en la cosecha próxima, se aplique un nuevo flete que llegue al 40 o|o, y así, como es natural, se mataría una industria naciente, que ya cubre las necesidades del mercado interno.

He hablado de la carretera, cuando sostuve, aquí en el Senado, en la ocasión de los fondos para la distribución del superávit, la conveniencia de votar fondos para la carretera de Rivera - Paso de los Toros —es decir para efectuar su estudio— hubieron algunos señores Senadores que se opusieron y desgraciadamente no se votaron esos fondos para el estudio de tan importante obra.

Yo pienso que mientras exista el Ferrocarril Central —y no tendamos nosotros por obras públicas, carreteras hacia el Norte del país— no nos podremos nosotros salvar de su tiranía y de sus fletes abusivos.

Yo, señor Presidente, quiero que estas palabras sean pasadas con urgencia puesto que ya ha empezado la recolección del cereal, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, para que éste procure en la brevedad posible, accionar de una u otra forma, con el objeto de ver si es posible obtener alguna rebaja para la cosecha del año 1937.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

La completa exposición que acaba de hacer el señor Senador doctor Quesada, me invita a hacer un pequeño aporte a la cuestión, a dar unas cuantas noticias de actualidad sobre tan interesante tópico, el tópico del arroz.

He tenido oportunidad, señor Presidente de conseguir datos fehacientes tendientes a demostrar que el pronóstico de nuestra cosecha actual de arroz, nos dá una cifra imponente en la producción 28.000 toneladas, es decir 280 millones de kilos.

Constituye pues un factor indiscutible de nuestra autarquía, de nuestra riqueza.

Este pronóstico está basado, después de breves, rápidas y consecutivas inspecciones en los campos de producción, y naturalmente, hecho conocer por los técnicos de la Dirección de Agronomía, 16 o 17 millones de kilos es el cálculo aproximado del consumo que el país está en condiciones de hacer de este grano, consumo que puede llegar, según los cálculos de los técnicos a aumentarse, debido precisamente al abaratamiento del grano y a la coincidencia del aumento de valor de algunos otros alimentos de primera necesidad. Deduciendo esos 16 o 17 millones; deduciendo un millón 200 mil kilos dedicados a la siembra y a la resiembra quedará un remamente de casi 8 millones, ocho mil toneladas que únicamente podrían ser destinados al drenaje de la exportación.

Es necesario que se intensifique por ahora la producción del arroz, sobre todo, por los auspicios muy agradables y halagüeños, de que según la información que tengo, nuestra producción es sana, virgen de toda enfermedad, perfectamente encuadrada e instalada la industria de manera como no se hace mejor en ninguna otra parte, lo

que acusa un enorme valor para el país y orgullo legítimo para nuestros plantadores de arroz y que coloca al producto en la economía del país como un factor de importancia. Si el exceso de producción puede llegar a abrir las puertas de algunos mercados para su colocación, no hay que olvidar que tenemos en contra un enemigo terrible que es el Brasil, que es Río Grande. No puede hacerse un paralelo, señor Presidente, entre la producción del grano en esta parte del Brasil y la producción del mismo en nuestro país. Allí los campos son declives; allí el salario es la mitad del nuestro; allí el valor de la moneda es la mitad de la nuestra; allí la mano de obra es extraordinariamente barata y se pone fácilmente el producto al lado de los muelles de embarque, cosa que hace que no pudiéramos competir con ellos en ninguna forma, si no fuera por una estupenda coincidencia, que ha sido tomada en cuenta por nuestros productores de arroz en lo que se refiere a la exportación y que acabamos de confirmarlo, mandando tres mil toneladas, los otros días, a la República Argentina. ¿Cómo y por qué? Porque nuestra cosecha se adelanta a la cosecha del Brasil

Brasil con producción de 200 a 250 mil toneladas llegando a los puertos que se le abren, haría mermar el valor de nuestra producción y nuestra competencia quedaría completamente arruinada; no sabríamos qué hacer una vez que se opongan esos elementos a nuestra exportación de arroz y tendríamos, entonces que conformarnos y limitar la producción del arroz al consumo

Rivera —tiene razón el señor Senador Quesada— hace dos años apenas que se ha entregado con todo fervor al cultivo del arroz. Ya tiene cultivadas de 1.700 a 1.800 hectáreas, con un amor, con una dedicación con una emulación extraordinarias. De 55 plantadores grandes y chicos que hay, de arroz, en el país, hay que decir con honor que 48 son de Rivera. Por consiguiente, ¿cómo no han de tener recompensa y protección esa dedicación en la producción del grano?

El 95 o|o, señor Presidente, del arroz que se consume en el país, es nacional. Apenas llega a un 5 o|o para sembrar. Todo eso debe imponernos como una necesidad que esa industria no se malogre cuando recién empieza a surgir. Si no podemos consumirlo todo nosotros, hay que llevarlo a alguna parte y la manera de llevarlo a alguna parte, es facilitando la entrada fácil al extranjero, para poder competir con a potencialidad económica de otros países, sin ser sólo el Brasil. Están los otros productores mundiales de arroz que tienen sobre nosotros el enorme poder de hacer lo que deseen con su producción de arroz.

Yo adhiero, en consecuencia, a las palabras del señor Senador Quesada y espero que estas palabras lleguen hasta el corazón de todos los que puedan ponerse en comunión, para prestigiar nuestra producción de arroz y facilitar la colocación de nuestro exceso de producción.

SEÑOR QUESADA. — Pido, señor Presidente, que se incorporen las palabras del señor Senador Canessa, a las que yo he pronunciado, para ser remitidas al Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Quesada.

(Se vota: **Afirmativa**.)

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar a la orden del día, voy a pedir al Senado que nombre un Presidente provisorio, ya que no están en sala los dos Vices, porque tengo que decir aunque sean algunas palabras sobre una grave noticia que ha llegado a mi poder.

—Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se empieza a tomar la votación).

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite?

¿No sería lo mismo que el Senado autorizara al doctor Navarro a hablar desde la Presidencia?

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

La noticia que ha llegado a mis manos hoy, y que ha sido publicada hace varios días, el jueves 21 de Abril, por la prensa de Montevideo, es la siguiente: una declaración de Bernardo García, el que atentó contra la vida del señor Presidente de la República, y que voy a leer:

"El tercer día de estar en esa situación, o sea el martes 4, como a las 10 de la mañana fué el Jefe de Policía hasta mi calabozo agitando una fusta o latiguillo en la mano y sumamente nervioso me hizo varias preguntas, entre otras, si yo había estado el sábado en lo del doctor Navarro..."

Bien, señores Senadores: yo recibí una carta de Bernardo García el día siguiente de la tentativa de asesinato. Conforme la recibí hablé por teléfono al señor Presidente de la República y le anuncié que recibí esa carta y que se la enviaba. Era la primera noticia, naturalmente que yo tenía, pues sólo horas después se supo que otras personas habían recibido cartas semejantes a la que Bernardo García me dirigió a mí. Es claro, que no hice más en ese momento que cumplir con mi deber. Pero llama la atención que al Vicepresidente de la República, que recibiendo esa carta la envía de inmediato al primer magistrado, que al Vicepresidente de la República que en la Asamblea General tuvo el placer una noche, durante la discusión que tuvo lugar a ese respecto, de provocar los aplausos tal vez unánimes de la Asamblea y del público que ocupaba las tribunas, no puede menos de asombrarlo que una cosa semejante se haga. Yo no puedo creer que el Jefe de Policía de la Capital, en conocimiento de los hechos, sabiendo que el Vicepresidente de la República había llamado telefónicamente al señor Presidente y la había mandado la carta del asesino, el Jefe de Policía de la Capital pueda ir a preguntarle a Bernardo García si había ido a visitar al doctor Navarro.

El doctor Navarro es un hombre de honor y en honor a nadie le cede, y no podía, en consecuencia, haber llamado al Presidente de la República, enviarle la carta que recibía y haberle ocultado una visita del asesino.

No; no podía haber hecho eso sin ser su cómplice.

Yo deseo, pues, que el Senado tome parte enviando esa denuncia al señor Ministro del Interior, para que la pase al Jefe de Policía. Yo no creo que el señor Jefe de Policía haya hecho eso, porque hacer eso contra el hombre que yo soy sería en su carrera política una mancha y una mancha que nadie lavará jamás.

Yo pido, pues, al Senado que transmita esta denuncia al señor Ministro del Interior, para que reclame del Jefe de Policía de Montevideo, lo que yo no dudo: el desmentido que un hombre de honor, como lo es el señor Coronel don Marcelino Elgue, tiene la obligación de dar a ésto, que si fuera así, no sería compatible con el honor.

Es lo que pido al Senado: que transmita mis palabras al señor Ministro del Interior para que él se dirija al Jefe de Policía el cual no dudo dará el desmentido necesario a esta información.

Pido, pues, al Senado, vote el pase de mis palabras, como he expresado, al señor Ministro del Interior.

(Apoyados.)

—Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Hago constar que ha sido votado por unanimidad, lo que agradezco.

6

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de entrar a la orden del día?

Para dar un dato ilustrativo con motivo de la moción que en los momentos previos, hizo el señor Senador Morelli, tendiente a que se tratara su proyecto modificativo del artículo 325 del Código Penal. Y el dato a que me refería es el de que, en la Cámara de Representantes, el proyecto respectivo, tendiente a modificar la disposición de que se trata, del aborto voluntario, fué presentado por los señores Diputados Dardo Regules y José Tarabal, el día 15 de marzo de 1935.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

7

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si estamos aún en tiempo, yo desearía pedir la inclusión de dos asuntos en la orden del día de una de las sesiones del mes próximo.

Se trata de dos proyectos venidos con sanción de la Cámara de Representantes, por uno de los cuales se declara pueblo a la localidad del Chuy, Departamento de Rocha, y por otro, se erige en monumento Nacional, el Fuerte de San Miguel. Hago este pedido a solicitud del señor Diputado Vigliola, Representante del referido Departamento, el cual me ha significado el interés de esa localidad en que el Senado no demorase, si fuera compatible con sus tareas, la sanción de estos dos proyectos.

Pido, en consecuencia, que, previo repartido del informe, se incorporen estos dos asuntos en la orden del día de una de las sesiones del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Santos.

(Se vota. **Afirmativa.**)

SEÑOR FERREIRO. — También deseo formular un pedido igual al del señor Senador Santos.

Existe en la Comisión de Asuntos Constitucionales, un proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes sobre declaración de monumento histórico nacional, a la Calera de las Huérfanas. Desearía que este proyecto se tratara en una de las sesiones del mes próximo, previo informe de la Comisión.

Se trata de un asunto que requiere urgencia porque dentro de poco no existirá la calera a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Ferreiro.

(Se vota: Afirmativa.)

8

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto sobre subsistencia y abrigo a los necesitados.

Léase.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.000) destinados a la adquisición y distribución de elementos de subsistencia y abrigo a los necesitados.

Art. 2.o Los Ministerios del Interior, Salud Pública y de Industrias y Trabajo organizarán por intermedio de Comisiones Vecinales la distribución de esos efectos en todo el territorio de la República.

Art. 3.o De la suma indicada en el artículo 1.o se destinarán ochenta mil pesos a los necesitados radicados en el Departamento de la Capital y los ciento veinte mil restantes a los radicados en los Departamentos de campaña.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 3 de mayo de 1937.

Julio César Canessa, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR CABRERA. — ¿Me permite?

Cuando se presentó este proyecto con carácter de grave y urgente y para ser tratado sobre tablas, me opuse a la moción presentada a ese efecto por el señor Senador Buero, pero actualmente soy, en principio, partidario de allegar al desvalido todos los elementos que puedan contribuir a aliviar su situación.

Por esa razón voy a votar favorablemente el proyecto, reservándome proponer alguna modificación a su articulado en la discusión particular.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Yo también declaro, señor Presidente, que voy a votar este proyecto en virtud de la urgencia que existe para que él no pierda su oportunidad. Pero deseo reeditar algunas observaciones que ya verifiqué cuando votamos una suma para análogos propósitos, a fin de ver si corregimos los males que en aquella oportunidad puse de relieve, y otra observación particular al artículo 3.o.

Me voy a permitir leer las observaciones que cobran actualidad y que formulé cuando se presentó un proyecto análogo, a fines del año 36, ya avanzado el invierno.

(Lee:)

"Noto que estas ayudas van siendo casi permanentes en la vida de la nación y, sin embargo, no se trata de organizarlas en forma científica. Se deja a cargo de un Ministerio o a cargo de comisiones de vecinos la realización de estas ayudas de la manera más razonable y consciente que les sea posible, y yo pienso que sería conveniente aprovechar estas oportunidades — y advierto desde ya la objeción que se me va a formular — para hacer estadística e ir registrando las razones de la desocupación y de cierta clase de miserias, para irlas seleccionando, analizando, catalogando causas y estudiando remedios diferenciados. A la vez para que el Estado forme juicio de si son estas las medidas más provechosas que podamos tomar para una reedificación social o si no conviene, también tomar otras medidas, porque yo juzgo que en muchos casos, en lo que se relaciona con dar los alimentos más imprescindibles a familias y a desocupados, no podemos ser muy exigentes; para la comprobación del extremo que sirve de base a la ayuda, pero es evidente que ampara a muchos y creo que no debe desaprovecharse esta excelente oportunidad para que esas comisiones, a su vez, vayan formando juicio de las causas de la desocupación, de la moral del ambiente, de la forma de reedificar esos elementos un poco descalificados que van quedando al margen de la actividad; si la desocupación es involuntaria o es el producto de una verdadera desclasificación por vicios, enervamientos, vagabundancia de esta clase que nosotros llamamos trabajadora y que puede ya no serlo.

Considero, repito, que deberíamos aprovechar esta oportunidad para hacer esta estadística, y no improviso en esta materia, señor Presidente, porque habiendo integrado una de esas comisiones que por leyes anteriores se crearon para distribuir estos socorros, yo propuse un formulario que fué aprobado para ir dando comienzo a esta estadística, documentando una cantidad de datos que son imprescindibles para formar un juicio acertado y no estar fomentando, muchas veces, la haraganería y llevar la ayuda más intensa al que realmente la necesita por circunstancias fatales y no fomentar el abuso de cierta gente que encuentra en esta caridad, un poco liberal del Estado, el medio de vida corriente.

Me parece que es menester que el Estado haga un poco de ciencia y de análisis en esta materia.

Yo no he tenido tiempo de pensar en la redacción del artículo, pero creo que deberíamos agregar como a título final de este proyecto, algo así como que se encomienda a las comisiones encargadas de distribuir estos fondos y esta ayuda del Estado, formar juicio sobre las causas y hacer estadísticas con discriminación de todo dato útil para el estudio del fenómeno y formular indicaciones sobre mejor solución de este problema".

Estas consideraciones que vertí en una oportunidad análoga, y que hoy se confirman por la repetición de la ayuda que viene votando el Estado todos los inviernos, — de modo que va a quedar ésto como endémico, — las repito ahora para ver si apremiamos la redacción de una ley más científica que ésta que hoy se proyecta.

Confirma estas apreciaciones que hice en aquella oportunidad, el hecho de que el señor miembro informante, que lo era el señor Senador Otamendi, pidió que esas consideraciones que también apoyó el señor Senador Bado, fueran motivo de estudio para dictar una ley orgánica de ayuda, para el futuro.

Ahora nos encontramos con que se redacta al cabo de ocho meses una nueva ley, sin haber tomado en cuenta aquellas consideraciones, lo que me obliga a pedir que estas palabras pasen, con las observaciones que voy a formular al estudiar el artículo tercero, — a los Ministerios encargados de la distribución, para que si estas ayudas del Estado se van a producir anualmente, se procure hacerlas más científicamente y con otras garantías.

Me llama la atención, señor Presidente, la forma de distribución que se da por el artículo 3.o, a los recursos que se votan por esta ley. Para la capital de la República se asigna la suma de 80.000 pesos y se fija en 120.000 pesos la cantidad a distribuirse en el resto del país.

Me parece que estas sumas son forzadas y no responden realmente al cuadro de miseria y necesidad de las distintas zonas del país. La miseria en la campaña, señor Presidente, es muy superior a la de la capital, donde hay muchos institutos de ayuda en cantidad mayor y más eficiente que en la campaña.

(Apoyados).

Desde luego, señor Presidente, que son dignas del mayor aplauso las instituciones que ha estado fomentando el Gobierno de marzo, para la ayuda de las clases necesitadas, tanto en lo que dice referencia con la vivienda como en la que se refieren al sustento atendidas por los comedores gratuitos y populares, pero hay que afirmar que mientras ambas necesidades son eficientemente atendidas en la capital, están en blanco o solo en proyecto en todo lo que al resto del país atañe.

Tomo algunas cifras, señor Presidente, que nos trae el propio mensaje, con los aportes que se hicieron sin marcar distribución entre la capital y el interior del país.

Por ellas resulta que en el año anterior se ayudó a 29.372 personas en la capital, en tanto que se ayudaba 95.240 personas en el interior del país, lo que implica un número de necesitados tres veces mayor, si fuera realmente éste el cuadro de la campaña.

Pero lo grave, señor Presidente, es que éstas 95.240 personas que fueron ayudadas en el interior del país no representan el número exacto de necesitados, porque las necesidades rurales no han podido ser satisfechas en todas las localidades del interior del país ni han podido atenderse con los recursos concedidos a todos los necesitados.

Sin embargo aún ateniéndonos a esta proporción, está quebrada la distribución que se hace en el artículo 3.o de la ley. Pero yo deseo llamar la atención sobre el alivio en cuanto a la capital que proyectan las instituciones creadas por leyes que hemos estado votando y que han ido cumpliendo en estos últimos tiempos sobre todo por la ley de 3 de marzo de 1934, que eleva la asignación mensual a $ 8.000 para mantener los comedores públicos y populares y que hacen que obtengan comida 55.579 personas en el año 1934, y 522.362 desde el año pasado, en la capital, lo que demuestra, lo que hace ver como posible, que en ésta las necesidades en lo que respecta a alimentos se satisfacen en gran parte.

Llamo también la atención, señor Presidente, sobre dos antecedentes muy dignos de ser tenidos en cuenta y que son los siguientes: el Frigorífico Nacional, — no he podido traer el número exacto, — reparte una cantidad enorme de raciones de carne a un precio perdidoso, para las clases populares de Montevideo, y ese precio, por el cual el Frigorífico Nacional pierde dinero, lo obtiene median-

te algo que no se ha destacado suficientemente y que nos viene doliendo en la conciencia desde tiempo atrás.

El Frigorífico Nacional solventa su estabilidad debido a un impuesto que están pagando las carnes que comen los ricos y los pobres del interior del país y advierto que hay pequeños núcleos poblados de nuestra campaña que están pagando hasta $ 0.20 por cada cabeza ovina, y no sé si 0.50 centésimos o un peso por cada cabeza bovina que se faene en el interior. Eso sostiene al Frigorífico y el Frigorífico da esas raciones que disfrutan las clases menesterosas y pobres de la capital con pérdidas que enjuga con ese tributo que está pagando la campaña, lo que pone a ésta en condiciones desfavorables, contribuyendo con un recargo en su mesa a abaratar la mesa de las clases populares de la capital que tienen una capacidad de adquisición tres veces superior la de la campaña.

Igual cosa se produce con la leche, porque al crearse la Conaprole se ha dado una cantidad grande de raciones de leche a precios ínfimos para atender las necesidades de las clases pobres y menesterosas de la capital.

Todo ésto hace que se produzca un verdadero desequilibrio entre la pobreza de la capital que está atendida por múltiples instituciones creadas por disposiciones legales, como por privilegios establecidos y la situación de los pobres de campaña, que es verdaderamente afligente, sobre todo al Norte del Río Negro, insisto en ésto señor Presidente, insisto con un gran dolor, porque a veces me ha producido un gran temor ir a mi Departamento, al que no iba cuanto hubiera deseado, en los momentos de crisis, para no ver tanto dolor imposible de enjugar. Recién a fin del año pasado he ido creyendo que con dos años de mejoramiento en la situación ganadera habría podido producirse para aquella región del país un poco de holgura; pero pude comprobar con dolor, señor Presidente, que en los montes del Dayman, a la vera de la ciudad, había gentes que iban a tomar mate y a pescar porque estaban sufriendo hambre, lo que nunca hubiera concebido!

De manera que es en esos Departamentos del Norte del país, a los que todavía no ha llegado la obra pública, tengo que insistir en ésto, porque están llegando a esa zona con un retardo muy grande las sumas que votadas para ese fin desde años atrás recién se va a comenzar la primera de las obras del millón y medio votado con los recursos del revalúo año 1934, y a propósito de ésto, en la próxima sesión me referiré a una, entre ellas, al Hospital del Salto, obra que hemos apurado en tres oportunidades y que aún no ha tenido comienzo. De manera que en esa zona del país, no solamente se hace sentir la falta de obra pública, sino que además han tenido graves plagas, como la langosta, que ha abatido las fruticultura y la agricultura y no ha llegado aún como lo he dicho el auxilio del Estado en materia de obras públicas por los retardos inexplicables con que esta se va llevando a cabo. Y ahora que vamos a votar un proyecto de ley que significa un acto de solidaridad social, se establecen proporciones que no confrontan ni aproximadamente el cuadro de distribución de las clases necesitadas del país y que favorece a la capital que tiene la ventaja de la industria del turismo que mueve todos los brazos durante la temporada de verano, dejando casi íntegramente en ella los 20 millones que esta industria produce en esos tres meses en tanto la campaña no se le acuerdan medios de resolver sus necesidaes y miserias.

Por eso, señor Presidente, formulo estas observaciones, en tesis general, porque creo que no debemos votar más estas ayudas si no se realizan en forma más científica. Y por último, señor Presidente, en cuanto se refiere al artículo 3.o, creo que debe aumentarse la cantidad que se asigna para ser distribuída en la campaña.

Para reforzar los datos que he omitido en el apresuramiento de esta improvisación, voy a brindar al Senado datos que nos da el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en una estadística interesante. Dice así: "Segunda observación, que corrobora lo expuesto: El 50 o|o del total de los concurrentes son hombres; sobre este 50 o|o, el 40 o|o de comensales hombres, durante los años 1935 y 1936 son ancianos. Otro 40 o|o lo forman sujetos sin hábitos de trabajo en su mayoría concurrentes al comedor de la Rambla Sur, y el 20 o|o restante son jóvenes entre 18 y 20 años de edad.

Llama poderosamente la atención, señor Presidente; esta estadística causa espanto y desasosiego que un 40 o|o de la gente que se está alimentando gratuitamente en Montevideo y que será también beneficiada con esta ayuda que consideramos ahora, esté formada por hombres sin hábitos de trabajo, en su mayoría, muchos de ellos extranjeros que hemos heredado, a los que hay que obligar a trabajar moralizándolos, o de lo contrario deportarlos a sus países de origen.

Otro 20 o|o de esas personas, señor Presidente, está compuesto por jóvenes de 18 a 20 años ¡hermoso comienzo! ¡Inquietante perspectiva, en plena juventud en esta capital rica de la República en la que abunda el trabajo, jóvenes que no pueden ganarse el sustento y que tienen que recurrir a la caridad oficial.

Conviene pues estudiar más estos males sociales y no pasar a corazón lijero, sobre ellos; hay una obligación más por que matar el hambre y satisfacer las necesidaes de la vida. Hay que reedificar o encaminar estas vidas y resolver estas lagunas que se vienen notando de tiempo atrás. Por esto declaro que esta es la última ley que voy a votar de esta naturaleza, a no ser que se le dé otra estructura que nos brinde mayor tranquilidad de espíritu.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general tal como viene de la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—Se va a votar.

Si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

Se lee.

—En discusión.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Comparto, señor Presidente, las ideas del señor senador García, como lo adelanté en mi intervención anterior cuando me opuse a que el asunto fuera tratado sobre tablas, y pedí el previo informe de la Comisión.

Eso me ha impedido a no votar afirmativamente el proyecto, creyendo que debía venir un plan más científico que procurara remediar la situación creada por medio de la distribución de trabajo, más que por el socorro caritativo a los necesitados.

Recuerdo que enseguida de la revolución del 31 de marzo, año en que realmente pululaban los necesitados por todo el territorio del país, yo reclamaba a la Junta de Gobierno que en lugar de auxilios a los menesterosos, se hiciera obra para dar colocación a los brazos inocupados, a fin de que se procuraran los medios de sustento.

Pero esto lo digo al pasar, para fundar mi actitud; pero en presencia del artículo que está en discusión, para tratar de mejorar en lo posible la ley, voy a proponer una enmienda.

Son conocidos los abusos que han ocurrido en la aplicación de la distribución de subsidios de esta naturaleza.

Sin ir más lejos, el año pasado en Montevideo, fué denunciado que se habían centralizado las tarjetas de reparto de víveres en un club político, y que ese hecho anormal, junto al de la irregularidad y favoritismo, con que el reparto se hacía en ese club político, motivó una especie de asonada en las puertas del club lo cual originó que el Ministro de Salud Pública, nuestro colega doctor Blanco Acevedo, nombrara una comisión de vecinos para que hiciera reparto equitativamente en la décima quince sección.

Para prevenir que puedan reproducirse hechos de esa naturaleza y ante el temor de que en un año electoral como el presente, cuando se puede incurrir en el funesto extremo de utilizar la caridad del Estado con el fin de allegar adhesiones a determinada causa política, sea cual fuere, creo que se debe tomar una precaución *en este artículo*, a fin de que las comisiones de vecinos que se creen tengan la suficiente amplitud como para que intervengan en ellas elementos de todos los matices políticos, y es por eso que con un simple agregado, cuya redacción voy a leer, yo proyecto remediar el mal eventual a que quiero referirme.

Agregaría en el texto del proyecto de ley estas palabras: "Estas Comisiones serán organizadas de tal modo que comprendan los distintos matices de opinión de cada Departamento".

Supongo que este simple agregado no podrá merecer objeción de ninguna clase del Senado, ya que tiende a garantir para todos, la moralidad, por decirlo así, de las obras de caridad que se pretenden organizar por esta ley.

Supongo que tampoco se hará la objeción del retardo de la sanción de la ley, porque es una enmienda de orden tan elemental, que la vuelta a la Cámara del proyecto no hará más que demorarlo sino horas para su sanción, sobre todo, cuando todavía quedan algunos cuantos días de sesión en la otra rama del Cuerpo Legislativo.

Dejo fundada la enmienda y sometida a la consideració de mis colegas del Senado.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

Desde luego, señor Presidente, no pensaba tomar intervención en este debate, y mi propósito era simplemente limitarme a votar en general el proyecto y en particular sus disposiciones; pero la verdad, señor Presidente, es que la

enmienda que propone el doctor Manini Ríos me fuerza un poco a señalar mi disentimiento.

Yo creo, señor Presidente, y en ese sentido suscribo textualmente sus palabras, en el sentido de que es absolutamente indispensable que no puedan al amparo de estos actos de alta beneficiencia social, grupos políticos puedan utilizarlos con finalidades inferiores. Eso es de toda evidencia; eso es de evidencia y de moralidad elemental del Estado, y de aquellos que están obligados a cumplir sus designios en aplicaciones prácticas de las cosas.

Por manera que todas las reservas que formula el doctor Manini Ríos en ese sentido, merecen mi total adhesión; pero juzgo, señor Presidente, eso sí, que el procedimiento que escogita para la consecusión de la imparcialidad a que aspira no es el más oportuno, y estimo que si hubiera que decir algo habría de ser en el orden de que es inoperante y contradictorio en cierto sentido, con el propio pensamiento inspirador de la enmienda que propone.

Se quiere en el fondo con esto, impedir que la política, la mala política, el bastardeo de los rejuntadores de votos, puedan aparecer en estas comisiones vecinales y yo no juzgo, señor Presidente, que el mejor procedimiento, sea darle un matiz político, que, en el fondo, es señalar en la existencia de su composición, un aspecto que es precisamente lo que queremos proscribir.

Juzgo que puede y debe, si se quiere, arbitrarse otra fórmula, pero no esa, que posiblemente va a ocasionar el propio mal que se trata de extirpar.

Por eso, señor Presidente, que aún cuando pudiera resultar un poco inoficioso, y creo que está en el contenido implícito de esta ley, lo que debe esperarse es que el Poder Ejecutivo y la constitución de esas comisiones vecinales, se integren con personas de alta autoridad moral y con suficiente imparcialidad como para que el designio principal del legislador se cumpla sin ninguna preocupación inferior, vale decir, sin que haya de saberse cual es la filiación política del individuo necesitado que reclama el apoyo del Estado.

Por eso creo que la articulación de una condición precisa para constituir estas comisiones no me parece que fuéra conveniente. Creo que debemos dejar librado este asunto al discreto juicio, a la acción tuteladora superior del Poder Ejecutivo, en la seguridad de que habrá de adoptar todas las medidas, incluso, si fuera necesario, las propias que señala el doctor Manini Ríos, para que no puedan filtrarse a través de estos actos de solidaridad del Estado, ninguna de esas circunstancias ulteriores a mérito de las cuales puede la política presentarse reclamando soluciones que pugnan con la moral más elemental en materia ética del Estado.

SEÑOR ACCINELLI. — Como ya lo hizo el Poder Ejecutivo, por otra parte, cuando, como lo dice el doctor Manini Ríos, se denunció la maniobra que se realizaba por un club político. El Ministro de Salud Pública tomó cartas en el asunto y designó una Comisión de personas de verdadera solvencia moral para que el reparto se practicara, según debía realizarse, y de acuerdo con los propósitos que aquel tenía en vista. De manera que debemos abrigar confianza en el Poder Ejecutivo.

SEÑOR JUDE. — Me complace la tercería coadyuvante del señor Senador Accinelli porque en el fondo demuestra que el Poder Ejecutivo, que estuvo sobre aviso entonces, sin tener por anticipado un conocimiento de la posible deformación del espíritu de la ley, habrá de tenerlas ahora presente, una vez que ha sabido que éstas disposiciones de solidaridad social pueden ser desvirtuadas en sus aplicaciones prácticas.

No quiero insistir mucho, porque me parece que el asunto no da para más, pero si, como síntesis final expreso el temor, señor Presidente, que si le dieramos a esta Comisión, que deben ser Comisiones de vecinos, que deben ser de hombres buenos, en el tipo de las propias organizaciones de la Colonia, si le damos matiz político yo tengo el temor de que puedan entrar en juego, y más desembozadamente las aparcerías y las desviaciones y por así decirlo, las zonas de acción en donde podrían los que integran esas comisiones que respondan a determinada tendencia, tener libertad para accionar en favor de los elementos que siguen las inspiraciones de sus respectivas banderías. Creo que eso es lo que debemos evitar y por lo que debe pugnarse es porque esas comisiones sean de gente honorables, de gente imparcial, de gente que exclusivamente hagan llegar la dadiva, el óbolo, la colaboración del Estado, allí donde haya una miseria que mitigar o una necesidad que satisfacer, exclusivamente eso, y si no se hace eso el Poder Ejecutivo no habrá cumplido con su deber.

SEÑOR ACCINELLI. — Apoyado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo he tenido que tomar por base para mi enmienda el texto sometido a la consideración del Senado, que establece las comisiones vecinales.

Hubiera preferido que se designaran vecinos completamente desvinculados de toda agrupacion política, pero como eso es muy difícil y así se me ha observado ya en privado, por lo menos pido que se haga con imparcialidad la designación de las comisiones, no atribuyendola a uno, dos o tres grupos políticos, nada más, sino a tdas las opiniones políticas o no que hayan en el Departamento; creo que es una necesidad. Confio yo también en la buena intención del Poder Ejecutivo, pero señalo el hecho de que en ocasiones anteriores ha habido abusos, y abusos notorios por culpa de estos elementos subalternos que han acaparado la distribución de estas dádivas o subsidios costeados por los contribuyentes para beneficio de todos los desvalidos, sin distinción de clase ninguna.

En cuanto a la indicación del señor Senador Accinelli, de que el Poder Ejecutivo remedió el hecho denunciado la vez pasada, quiero recalcar que yo primero lo hice notar. Fué una iniciativa del doctor Blanco Acevedo, pero que se produjo desgraciadamente, después que el encándalo ya había ocurrido, y que corrigió un hecho sólo, porque vino a producirse después de un reparto fracasado, pero no corrigió los otros repartos llevados a cabo, consumados quien sabe con que abusos en otras partes de la República.

Por eso, lamentando la oposición de mis distinguidos colegas, insisto en que se vote el agregado por propuesto.

SEÑOR ACCINELLI. — El hecho indiscutible es que donde el Poder Ejecutivo conoció que se desvirtuaba la finalidad de la ley, se apresuró a corregirlo. Eso no se puede discutir, supuesto que es lo que ocurrió.

De ahí, ¿qué consecuencias debemos sacar? La de que el criterio y el propósito firme del Poder Ejecutivo es que las cosas se hagan bien, es decir que el socorro a los pobres llegue en forma tal que él se haga efectivo sin tener en cuenta banderías de ninguna especie.

Si nosotros admitimos esto, como debemos admitirlo, la inclusión de la enmienda del señor Senador Manini Ríos, al proyecto que se discute, no tiene ningún objeto, aparte de que el defecto señalado por el doctor Jude resulta capital.

SEÑOR MANINI RIOS. — Proponga otra enmienda mejor, el señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — No propongo ninguna, porque no la creo necesaria.

SEÑOR MANINI RIOS. — No propone nada porque no tiene nada que proponer.

SEÑOR JUDE. — Porque no hay necesidad de proponer nada.

SEÑOR MANINI RIOS. — Más vale prevenir.

SEÑOR ACCINELLI. — Sabemos por hechos positivos y ocurridos, que el Poder Ejecutivo demuestra el propósito evidente, más que el propósito, una actitud traducida en realidades porque lo ha cumplido en épocas anteriores...

SEÑOR JUDE. — Y porque es su obligación.

SEÑOR ACCINELLI. — ... de que el socorro a los pobres se efectue en la forma debida, para que llegue a ellos sin distinciones de ninguna clase ni aparcerías de especie alguna.

De manera, que debemos confiar en él.

Y por otra parte, señor Presidente, cualquier enmienda que se introduzca en este proyecto dará lugar a que tenga que volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR MANINI RIOS.—Eso no tiene importancia; serían 24 horas

SEÑOR ACCINELLI. — Por poco que se quiera estudiar la cuestión va a demandar alguna sesión. Mañana es la última de la semana; en la semana entrante no tenemos más que otra, de modo que el proyecto corre el serio peligro de quedar para el mes que viene, és dcir, para épocas en que, los que realmente necesitan ser socorridos por el Estado, se encuentren o hayan ya tenido que sufrir situaciones de lo más apremiantes; y si se encuentra justo y razonable, si se reputa que es una obra encomiable del Estado ir en auxilio de las clases necesitadas, debemos sancionar este proyecto lo más pronto posible. Ya lo expresé la vez pasada: la estación está bastante avanzada, y este es el momento que reclama la intervención de los Poderes Públicos para ir en ayuda de los que no tienen abrigo, ni siquiera un pédazo de pan que llevarse a la boca.

Pues, entonces, hagamos eso, desde ya. Preveamos para en adelante, para otra ocasión, todos los términos y todos los extremos que ha indicado el señor Senador García, que me parece muy atendibles, pero en esta hora no demoremos más la sanción del proyecto, y no la demoremos, señor Presidente, porque es necesario que el Senado confie sobre todo después de las palabras pronunciadas por el señor Senador Manini Ríos, que las ha de tener muy en cuenta el Poder Ejecutivo, confiemos digo en que las cosas han de hacerse en la forma que corresponde, procurando que no se repitan hechos reprobables, y que de ocurrir nuevamente me pondrían a mí en la misma situación de pensamiento en que se halla hoy el señor Senador.

He terminado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — No me encontraba en Sala en el momento en que el señor Senador Manini Ríos, hizo una exposición de idea o de concepto respecto a este proyecto de ley. Pero por respuestas ulteriores que el señor Manini Ríos ha dado a las expresiones de otros Senadores, y por el contexto de esas mismas expresiones, me veo en el caso de expresar, de una manera absolutamente formal, que hay un mal entendido sobre esas pretendidas irregularidades en el reparto de subsistencias y ropas de abrigo realizado en el año pasado.

A mi conocimiento, — en ese momento ocupaba la Cartera de Salud Pública, — y a conocimiento del Poder Ejecutivo que por intermedio de esa Secretaría de Estado, así como por la Secretaría de Industrias, organizó el reparto confiándolo en su dirección a dos altos funcionarios, los señores Zaballa y Alonso Montaño, — a mi conocimiento digo no llegó en ningún momento noticias de ninguna irregularidad. No hubo ningún hecho lamentable en la actuación de las comisiones de vecinos, no hubo sino una magnífica, extraordinaria y admirable actuación de esas comisiofica, extraordinaria y admirable que lo comprueban, documentos suscritos por personas pertenecientes a todos los partidos políticos, que expresaron su más viva indignación contra la sospecha de que hubiera habido el más mínimo hecho irregular.

Sucede a este respecto algo muy curioso y que no es nuevo, ni en las incidencias administrativas, ni acaso mismo en la historia: que un buen día aparece en una versión que no se constata jamás; que se repite y que llega a ser recogida aún por personas que como el señor Senador Accinelli, defienden con elocuencia y entusiasmo la corrección del Poder Ejecutivo, puesto que se hace eco de que hubo irregularidades.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo me hago eco de las palabras del señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Es que no hubo tal irregularidad.

Yo voy a explicar, señor Presidente, qué lo que se llama irregularidad, no es atribuirle, absolutamente, al Poder Ejecutivo, un hecho que no tuvo nada que ver con el reparto oficial, ni con la constitución de las comisiones de vecinos.

Ese hecho fué, que coincidentemente con la fecha en que el Estado organizó su reparto, un club político femenino, que no tenía nada que ver con la organización oficial, cuya existencia era absolutamente desconocida por las autoridades de los Ministerios de Industrias y Salud Pública, organizó de la manera más desatentada y absurda, un reparto al cual no pudo hacer frente; y entonces, se acumularon en una calle céntrica de la 15.a sección del Departamento, numerosoas personas que acudieron a ese reparto, que era ficticio, que no tenía ninguna base seria lo que dió lugar a una especie de alteración de orden, de tumulto, popular, muy legitimamente explicable, puesto que se había dicho a muchas personas, que se les iba a dar ropas y alimentos, y eso, era falso.

Pero, ¿qué tiene que ver, señor Presidente, el Poder Ejecutivo, con la actitud aislada y absurda, casi demencial, de una persona a quien se le ocurre organizar por su cuenta un reparto?

El Poder Ejecutivo no tuvo ninguna intervención y lamentó profundamente el hecho sucedido y le puso correctivo, no a la irregularidad, en la que él no había incurrido, sino que puso corrección diligente a la situación creada, en virtud de la actuación absolutamente absurda de una persona que no tenía ninguna calidad para efectuar repartos, y entonces, en el mismo sitio, que esa persona, actuaba por su cuenta, a espaldas de toda organización, sin ninguna autoridad, sin ningún conocimiento del órgano encargado de hacer este reparto, había anunciado el pseudo reparto fracasado, el Estado salió en defensa de aquella multitud engañada abusivamente y organizó un reparto extraordinario para que toda persona que empujada por su necesidad hubiera ido a buscar el apoyo frustrado de quien no tenía el medio ni el derecho ni la posibilidad de darlo, lo encontraría amplio, fecundo e ilimitado con la mediación del Estado.

SEÑOR ACCINELLI. — Es exacto, señor Senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — De modo, pues, que no hubo ninguna irregularidad y todo lo que se puede desear, señor Presidente, es que este reparto tan necesario, que se va a realizar, se efectúe con la misma pureza, la misma diligencia y la misma eficacia con que se repartió el año pasado el subsidio del Estado por intermedio del Poder Ejecutivo. Creo, señor Presidente, que este proyecto de ley no solamente es necesario sino que es urgente. Es necesario, porque en contra de lo que he oído decir por voces autorizadas, que mucho respeto, aun en los pueblos de más fácil vida, de más intenso trabajo, siempre queda un saldo de miseria y dolor, inextinguible, inextirpable y el Estado debe ir presuroso a enjugar ese dolor y esa miseria. No es que no haya trabajo; no es que no haya actividad industrial; no es que haya desocupación: es que queda en toda organización humana, en toda sociedad, un grupo grande de hombres, mujeres y niños, que sufren y que penan, y el Estado debe ayudarlos en esa emergencia sin perjuicio de buscar las medidas de profilaxis social que impidan que en el futuro se reproduzcan esas miserias y esos dolores, pero ante el dolor presente, no debe titubear un instante y debe ejercer su amparo.

Por eso creo que es urgente, porque el monto de la suma se multiplica cuando más anticipadamente se organiza el reparto, permite licitaciones y organizaciones administrativas más eficaces, que dan lugar a la compra en mejores condiciones y por tanto se aumenta de una manera considerable, la esfera de acción benefactora del Estado.

Es urgente, también, señor Presidente, porque yo creo que este proyecto dice dos palabras con una aparente equivalencia: "subsistencias y ropas de abrigo" pero son estas últimas, las que constituyen, a mi modo de ver, lo más interesante y principal: "ropas de abrigo". Estas deben ser dadas al comienzo del invierno. Cuantas veces estas ropas de abrigo, van a impedir que esas personas vayan a una cama de hospital! Es más importante, es más eficaz, es más razonable, dar a los desvalidos una buena frazada, a tiempo, suministrarles después pociones y remedios.

(Apoyados).

—Este rubro debiera existir de una manera permanente en los servicios de Salud Pública. No debe ser un rubro accidental; debe figurar a título permanente, porque es'oy absolutamente convencido de que en la época invernal lo que hace falta es abrigo y el calor que impida, en muchos hogares modestos, el debilitamiento que hace que las personas sean presa fácil de la enfermedad.

Por eso, en mi concepto señor Presidente, esta ley es necesaria y es urgente, y creo, estoy convencido, que si en la época del reparto anterior se tomaron todas las medidas necesarias para evitar hechos desagradables, si se corrigieron aquellos que se produjeron, fuera de la órbita de contralor del Estado, ahora, con mayor razón, que el Ministerio del Interior también cooperará conjuntamente con los de Industrias y Salud Pública, en la organización del reparto, creo que ese contralor se efectará en una forma completamente eficaz.

Por eso, señor Presidente, voy a prestar mi voto al proyecto, tal como ha sido presentado.

He terminado.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MANINI RIOS. — No quiero ser cargoso, pero las palabras del doctor Blanco Acevedo me obligan a decir algo que probablemente por defecto de la trasmisión que se le hizo, parece no haber comprendido bien mi posición.

Lo que yo expresé y él ha tomado como un cargo al Poder Ejecutivo, referente a la desnaturalización de la obra caritativa de los repartos de ropas y víveres y a la alusión de hechos claros ocurridos en la 15 sección y pocas cuadras de la sede del Ministerio de Salud Pública...

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — No lo podrá impedir nunca.

SEÑOR MANINI RIOS. — ... no era que se tratara de un acto de Gobierno, para sí que se aprovecharon repartos dirigidos por el Gobierno para que un club político hiciera proselitismo, hasta anunciando que era un local autorizado para hacer esos repartos y debo agregar, para satisfacción del doctor Blanco Acevedo, que cuando me pronuncié respecto de este artículo, me adelanté a decir que en ese caso, en ese episodio de la 15.a sección, el propio Ministro de Salud Pública de entonces, adoptó medidas para corregir como él mismo lo relató los abusos que se habían producido.

Si el doctor Blanco Acevedo se consideró en el caso de hacer un reparto, llamémoslo así, de reparación por medio de comisiones de vecinos respetables, — me hizo el honor, recuerdo, de consultarme a mí respecto a la inclusión de algunos nombres,—si se consideró obligado a hacer esa reparación, fué porque realmente se quería macular la obra de amparo gubernativo por un hecho aislado, no lo discuto, de ciertas personas que por interés politiquero y abusivamente querían intervenir en la obra social del Ministerio. Es para prevenir esas cosas, no para curarlas—después de producidas, que propuse la enmienda, y en cuanto a la objeción de la urgencia de la ley y el retardo que pueda provocarse—por tener que enviarse nuevamente a la otra Cámara, quiero hacer constar, simplemente, este hecho: la Cámara sesionará hasta el lunes próximo inclusive. Tenemos, pues, tres sesiones por lo menos fuera de ésta, para considerar esa simple enmienda. No es, pues, un retardo sensible para la sanción definitiva de la ley.

SEÑOR ACCINELLI. — La preparación del reparto lleva un tiempo bastante largo. El reparto no se puede hacer al día siguiente de sanciona la ley.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Si se quisiera establecer en la ley la imposibilidad de repetición de hechos in-

dependientes de toda organización oficial, habría que agregar un artículo que dijera: queda terminantemente prohibido tomar iniciativas de reparto de ropas y víveres, fuera de la organización oficial, porque esa sería la única manera, de impedir que hechos agenos a la organización oficial se produjeran, aún cuando las comisiones fueran integradas con la mayor imparcialidad. Si una persona fuera de esas comisiones y de motu propio organiza un reparto podía dar lugar a circunstancias como las producidas.

SEÑOR GARCIA. — Nadie podría prohibir eso. Lo que podríamos decir es que el Estado no se responsabiliza por las irregularidades de los repartos privados, pero nunca podríamos evitar la concurrencia de la generosidad privada.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Yo no digo que se deba hacer eso. Lo que digo es que sería lógico hacerlo si se quiere dictar medidas que evite la repetición de hechos análogos al sucedido.

SEÑOR GARCIA. — No siempre se calcan los errores sobre el mismo padrón. El año pasado ocurrió ese hecho debido a esa interferencia, que es rara, pero pueden haber otros casos que perturben una distribución equitativa que es lo que debe buscarse para que el reparto llegue a los más necesitados.

SEÑOR BUERO. —Pido la palabra.

Aún a riesgo de abusar de la paciencia de mis honorables colegas, estimo oportuno manifestar que lo interesante de la enmienda del doctor Manini Ríos, lo es el espíritu. Y bien; parece que ese espíritu es común en todos nosotros, únicamente y sirve por lo mismo, de elemento valiosísimo para la interpretación auténtica de esta ley, e igualmente para la forma y manera en que debe aplicarse.

Obtenido este resultado, que es el único que tiene en vista el doctor Manini Ríos, me parece que su enmienda textual y modificativa ya no es necesaria, porque ha realizado el fin principal que la inspiró, que es, me apresuro a decirlo, un noble fin.

Respecto al fundamento del proyecto, yo debo también una explicación al Senado para sincerarme con mis colegas respecto a la moción de urgencia que formulé.

Como creo haberlo manifestado en oportunidad, no se basaba esta moción en el desconocimiento de los argumentos de peso que se han aducido aquí, especialmente por el señor Senador García con su habitual eficacia y que dice relación con los males sociales que aquejan al país.

Es éste, señor Presidente, un episodio, pequeño sólo en la apariencia, que como esas lesiones locales de ciertas enfermedades, denuncian un mal general divulgado y persistente en toda la variedad del organismo. Que este mal lo conocen los señores legisladores y que se han preocupado en estudiarlo y ponerle remedio lo prueba no solo las exposiciones que se han realizado en Sala, sino los proyectos que concretamente se han presentado, me será permitido aquí evocar una exposición de mis honorables colegas de la bancada nacionalista, donde se denuncian esos males generales que consisten, sobre todo, en dos fenómenos fundamentales: en la emigración de la campaña hacia la Capital y en la emigración anual de un contigente de uruguayos que se dirigen a los países vecinos en busca de trabajo. No sé que suerte correrá esa iniciativa, ni la he estudiado en detalle, pero cumple a la verdad decir, que me ha impresionado profundamente la forma elocuente y científica en que esa iniciativa está basada.

Hace algunos meses, el señor Senador Otamendi, en una intervención que lo honra por el fondo y por la forma, nos hacía notar las tristezas, las miserias, las imperfecciones de la vivienda rural y nos trazaba de la vida de campaña un cuadro en el que si las tintas pudieran parecer exageradas, ello podría deberse a una profunda emoción patriótica que embargaba al orador cuando quería atraer la atención del Sendo sobre este problema.

El señor Senador García ha puesto de manifiesto también, esos males sociales y brega por la solución científica de los mismos, con un criterio de realidad y comprensión al final de su discurso, diciendo que la miseria es mayor en la campaña que en la ciudad. Y agrega que los socorros que vamos a votar son insuficientes, pugnando porque esos socorros fuesen acrecentados. Señalaba, también, la fisonomía especial de los comedores populares, y basándose en datos estadísticos insospechables, afirmaba que parte de los concurrentes a esos comedores, carecían de hábitos de trabajo.

Yo quiero afirmar aquí, que jamás ha sido mi propósito el pensar que estos socorros empíricos y periódicos sean la solución científica del problema; son sencillamente tributos que debemos pagar frente a las circunstancias, a la imperfección profunda de nuestra organización social, al desequilibrio demográfico entre la Capital y la campaña, a la existencia de dos países, del punto de vista económico, de un país industrial super perfeccionado en materia legislativa, y de otro país que comienza desde las fronteras del Departamento de Montevideo, en pleno o casi pleno período primitivo del punto de vista económico. La existencia de socorros, instituciones de previsión o profilaxis social, como las ha llamado acertadamente el señor Senador Blanco Acevedo, en el Departamento de Montevideo, hace precisamente que la atracción de la Capital sea tan considerablemente que substraiga a la campaña, contínuamente, elementos de alto valor que encuentran en la Capital una vida que ofrece mayores halagos que el propio terruño en que nacieron.

No creo, señor Presidente, que por el simple efecto mágico de doscientos mil pesos, distribuidos entre capital y campaña, puedan desaparecer todos esos males que estamos señalando, pero abrigo la profunda esperanza de que con estas explicaciones todas puedan votar este proyecto sin reservas mentales, convencidos de que la manera de ponerles coto en su periodicidad, puesto que responde a una causa permanente, consiste en ahondar de verdad, la solución de los problemas sociales del país y propender a que la regulación automática del trabajo permita a todos los uruguayos una vida de prosperidad y de bienestar.

He terminado, señor Presidente.

(¡Muy bien.—Muy bien!).

SEÑOR ALDAYA. — Voy a votar afirmativamente los artículos de este proyecto de ley que acuerda autorización al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de doscientos mil pesos.

Creo que introducir modificaciones a este proyecto, enviándolo nuevamente a la Cámara de Representantes, sería retardarlos y hacerle perder la eficiencia que ella tiene, en estos momentos en que está por empezar el invierno.

Si el Senado hace pocos meses autorizó al Poder Ejecutivo para disponer de $ 22.000.000 para obras públicas con la sola limitación de sus rubros, pudiendo disponer de su distribución y su manejo, sin el requisito previo del llamado a licitación, en virtud de que había un artículo preceptivo que decía que las obras debían hacerse para el 31 de diciembre, bien puede autorizar al Poder Ejecutivo para disponer de esta cantidad de doscientos mil pesos. Además, uña de las finalidades de la ley, es dar abrigo a los necesitados, por lo que sería contraproducente y contradictorio...

SEÑOR BUERO. — ¿Me permite?

En previsión de que la exposición del señor Senador Aldaya se prolongue, hago moción para que se prorrogue la hora, hasta que termine la consideración y voto de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a voar si se aprueba la moción del señor Senador Buero.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ALDAYA. — Sería contraproducente y contradictorio, decía, que esta ley se aplicara avanzados los meses del invierno. y si alguna crítica ha merecido la aplicación de la ley anterior, como la ha expresado el señor Senador Manini Ríos, él recordará que cuando estudiábamos sintaxis latina, era corriente aquella expresión que decía: "errare humanum est". Es propio de los hombres el equivocarse, pero como ha señalado el mayor defecto de la aplicación de la ley del año anterior, yo debo expresar que el mayor defecto de la aplicación de la ley del año anterior, fué el siguiente: que se repartieron abrigos, que es una de las finalidades de la ley, recién el 25 de Agosto, y también se repartieron cobijas el 22 de octubre, que no me parece que sea una época apropiada para efectuar estos repartos. De manera que ahí radicó la mayor contradicción de la ley.

Era lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.° tal como viene de la Comisión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar ahora el agregado propuesto al artículo, por el señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR GARCIA. — Habría que leerlo, porque no sé si le dió forma definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Estas Comisiones serán organizadas de tal modo que comprendan los distintos matices de opinión de cada Departamento."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR GARCIA. — En la forma como está redactado el agregado, no me atrevería a votarlo, porque participo de los mismos escrúpulos que expuso brillantemente el señor Senador Jude; pero dándole una redacción que pudiera constituir una garantía general y no aludiendo simplemente al matiz político, y sobre todo abrir opiniones, si se

le introdujera una variante cualquiera, acompañaría a votarlo.

SEÑOR MANINI RIOS. — Más o menos en estos términos: "Serán organizadas de modo que intervengan en ellas elementos imparciales".

SEÑOR JUDE. — No es necesario decirlo, porque no se concibe otra cosa.

Yo creo, señor Presidente, en ese sentido, después de haber oído lo que sobre el punto ha manifestado el señor Senador Blanco Acevedo, que se contemplaría, también, de acuerdo con lo que expresó el señor Senador Buero, la preocupación legítima del señor Manini Ríos, si nosotros, paralelamente con la sanción del proyecto, que pasaría así al Poder Ejecutivo, en forma especial, fuera de lo que es de uso, remitiéramos al propio Poder Ejecutivo y al Ministerio respectivo, copia testimoniada del acta correspondiente a la sesión de hoy. Creo que el Poder Ejecutivo, entonces, tendrá un elemento de juicio perfectamente exacto respecto de cuál es el sentido con que se desea que estén integradas estas Comisiones, que no puede ser otro que el de asegurar de una manera absoluta la imparcialidad en sus cometidos y en el ejercicio de su misión, y en esa forma, señor Presidente, habremos cumplido con ese resguardo principal y habremos satisfecho, también, la otra exigencia de la urgencia señalada de una manera inequívoca en las presentes circunstancias en la Sala del Senado.

Creo, que, en realidad, podemos votar el artículo tal como está, en la seguridad de que votamos, también, positivamente, el propio pensamiento del señor Senador Manini Ríos.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Qué propone el señor Senador?

SEÑOR JUDE. — Lo que propongo, es que, contra lo que es de práctica, al mismo tiempo que votemos este proyecto, tal como viene de la Cámara de Representantes, lo que lo transformaría en ley, faltándole simplemente la promulgación para quedar perfeccionada del punto de vista constitucional, al mismo tiempo dispusiéramos que se pasara, por intermedio del señor Presidente del Senado copia testimoniada al Poder Ejecutivo y a los distintos Ministerios, del debate producido alrededor de este asunto.

De esa manera, el Poder Ejecutivo, tendrá la seguridad absoluta de que si no cumple el pensamiento del señor Senador Manini Ríos, viola la ley, y si está en disposición de violarla, la violará lo mismo, señor Presidente, aún cuando estipulemos especificaciones concretas y verbales acerca de que las Comisiones de vecinos deben ser integradas sobre la base de que actúen con gran imparcialidad.

SEÑOR MANINI RIOS. — Ante la proposición del señor Senador Jude, no tengo inconveniente en retirar el inciso aditivo que he propuesto, en el concepto de que se votará el envío de la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, por el órgano competente.

SEÑOR JUDE. — Y en el concepto de que se vota positivamente el alto pensamiento del doctor Manini.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Senador Jude.

(Se vota. — **Afirmativa: 20 en 20, (unanimidad).**

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o De la suma indicada en el artículo 1.o, se destinarán ochenta mil pesos a los necesitados radicados en el Departamento de la Capital y los ciento veinte mil restantes a los radicados en los Departamentos de campaña."

—En discusión.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Consecuente con las manifestaciones hechas en otra oportunidad en que se ha tratado de considerar la situación de la campaña con respecto a la de la Capital, y de acuerdo también con las manifestaciones tan juiciosas y concienzudas que he oído respecto a la evidente injusticia que hay en este proyecto, propongo que se modifiquen las cantidades destinadas a la Capital y a la campaña, en la forma siguiente: $ 40.000, para la Capital de la República que tiene más elementos subsidiarios, y $ 160.000 para la campaña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tal como viene de la Comisión y si fuera rechazado se votaría después con la enmienda del señor Senador Cabrera.

(Se vota. — **Empate: 8 en 8**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reabre el debate.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo hubiera votado la proposición del señor Senador Cabrera, pero con esa modificación nos encontramos en la situación anterior, es decir, que el proyecto tiene que volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR CABRERA. — ¿Y por qué no hemos de mandarlo si la Cámara cometió una torpeza?

SEÑOR FERREIRO. — Son modificaciones de cantidades.

SEÑOR CABRERA. — Le he oído alegar en silencio al señor Senador Accinelli, sobre la premura que hay en sancionar hoy mismo este proyecto.

(Murmullos. — Diálogos. — Interrupciones).

—Ha dicho muy bien el señor Senador Manini Ríos que tenemos cuatro sesiones en Diputados este mes y todos sabemos que la época premiosa para los necesitados empieza en los meses de junio, julio y agosto. De modo que es un argumento completamente infantil el que se hace en ese sentido. Yo mantengo mi proposición.

SEÑOR OTAMENDI. — Que se rectifique la votación anterior.

SEÑOR BUERO. — Podría darse lectura al texto que se va a votar, antes de procederse a la votación del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo tal como ha sido presentado por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 3.o De la suma indicada en el artículo primero se destinarán ochenta mil pesos a los necesitados radicados en el Departamento de la Capital y los ciento veinte mil restantes, a los radicados en los Departamentos de campaña."

—(Artículo 3.o Modificado por el señor Senador Cabrera).

"Artículo 3.o De la suma indicada en el artículo 1.o se destinarán cuarenta mil pesos a los necesitados en el Departamento de la Capital y los cientos sesenta mil restantes a los radicados en los Departamentos de campaña."

—Se va a votar el artículo 3.o de la Comisión.

(Se vota: **Negativa**).

—Se va a votar el artículo 3.o con la modificación del señor Senador Cabrera.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CABRERA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 37 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2 00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1 20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle **FLORIDA N.° 1178.**

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil trescientas treinta lamparillas eléctricas, con destino a las Oficinas Electorales Departamentales y a esta repartición, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467 (planta baja), de las 14 y 30 a las 18 y 30, todos los días hábiles (sábados de 9 a 11 y 30).

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Mayo de 1937 a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.13-4240-v.my.22.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de 5.000 gorras con paño y accesorios que suministrará esta Comisión destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 24 del corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Mayo de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) My.14-4230-v.my.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la confección de dos carrocerías para transporte, en un todo de acuerdo con el plano, memoria y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Sumiinstros de la División Administrativa, Paysandú número 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 26 del corriente mes a la hora 16, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los señores licitantes concurrentes — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) My.13-4236-v.my.24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir goma laca, alcohol industrial tapaporos, barniz, aguarraz, extracto caoba y nogal, papel de lija, cera virgen cepillos de cerda y paja pinceles, blanco amarillo, colorado y azul en pasta barniz secante, aceite de linaza, Ripolín, miño masilla, cepillos, soplete, espátulas, tierra ciena y amarillo cromo oro, con destino al Taller de Lustrado y Pinturas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1937.

(Cuenta corriente) My.17-4379-v.my.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir rosetas de fusibles y pendientes, llaves unipolares, bipolares, cortacircuitos, alambre cromo, portalámparas, receptáculos, tirafondo, transformadores, pernos, tomacorrientes, alambre para timbre, cinta aisladora, cordón, alambre vulcanizado, cable vulcanizado, bajoplomo, caño Bergman, grampas Bergman, brazos intemperie, aisladores campana, boquillas porcelana, rosetas de madera, plomo fusible, placas fusibles, perillas para timbres, pantallas, resistencia para planchas, amianto, caja de hierro para cortacircuito, llave y fusible, clavos, tornillos, lámpara de soldar, terminales para cable, torno para línea, mechas para metal, pinzas y hojas de sierra, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1995, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1937.

(Cuenta corriente) My.17 4378-v.my.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública **número 48** para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, clavos para herrar números 6, 7 y 8, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, acero trancha cuadrado y acero puntero redondo, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937.

(Cuenta corriente) My.15-4342-v.my.27.

NTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir paño azul negro tipo marina para capote, paño azul sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, kaki, azul y blanco, liencillo, crea, madrás forro sarga gris, marrón tornasol, negro, raso negro ordinario, satinet, entretela, crin para plastones cretona fina percalina, acolchado, cinta hilera lanilla azul, blanca roja amarilla, verde y negra alambrillo dorado, galón marina cinta de lana, loneta blanca y yerba mate botones negros, grises y marrones finos botones para tiradores botones para cartera, hormilla yerba mate y negras botones corozos, botones escudos botones lisos, botones ancla argollitas para botones, hilo yerba mate blanco, negro, rojo verde azul amarillo y de seda negro, gris marrón azul y rojo cordonet negro gris marrón y yerba mate bovinas yerba mate, negro y blanco, lana loneta nú-

mero 8, lona, correa para máquina, agujas, cuerda, pitones, guardacabos, mica, tachuelas, sacabocados, máquina para ojales, cuero, hule, tafiletes, virolas, escarapelas Artigas, algodón, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937.
(Cuenta corriente) My.15-4343-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir escobas, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, hilo para zapatero, jabón común, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937.
(Cuenta corriente) My.14-4275-v.my.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir remaches negros y estañados, chapas galvanizadas y negras, lata charcol, bulones, limas, hojas de sierra para hierro, hojas de sierra para carnicero, mangos para picos, palas, hachas y sierras, estaño virgen, plomo virgen, ácido muriático, resina, chapas de zinc, tierra refractaria, llaves de paso, tornillos, mechas para hierro, pintura negra, papel esmeril, hierro planchuela, barras hierro limos T. y ángulo, barras de caño de hierro, cobre, hierro redondo, carburo granulado, alambre galvanizado, agujas, palanquetas, gomas tapón de llenar, mantillas para farol Rey de la Tempestad, gasificadores y mantillas Coleman, tubos mica, quemadores sostén, tuercas exagonales, embudos, tubos y mechas para faroles Bombillos y Dietz, tejido colador, pintura blanca, curvas galvanizadas, cepillos de alambre de acero, sal amoníaco, tornitos de mano, alambre francés, taladro eléctrico, terraja para hierro, máquina de pecho para agujerear hierro, etc., con destino al taller de herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1937.
(Cuenta corriente) My.12-4181-v.my.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la instalación de tubos neumáticos en el gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el da 7 de Junio de 1937 a las 16 y 15 horas en la Gerencia de dministración del Banco. — Montevideo, Mayo 15 de 1937.
(Cuenta corriente) My.20-4462-v.my.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de rejas de bronce de la instalación de ventilación, calefacción y refrigeración del gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Mayo de 1937 a las 16 y 15 horas en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Mayo 15 de 1937.
(Cuenta corriente) My.24-4460-v.my.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios cupón 5 o|o por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 24 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.
Se previene:
1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.
2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.
3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.
4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.
5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.
6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.21-4522-v.my.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2066

Llámase a licitación pública para la provisión de 16 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 877 donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 26 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.12-4176-v.my.24.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones, 1 mueble metálico de 4 cuerpos y 4 ficheros metálicos de 6 cajones, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto calle Piedras 877, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeeduría el día lunes 24 de Mayo de 1937 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1937 — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.12-4177-v my.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de arena a estos Institutos durante el año 1937 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.
La apertura de propuestas respectivas se efectuará en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.14-4295-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período que le faltaba cumplir al señor E. R. Machado, que renunció.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Junio próximo de las 16 a las 18 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días ante del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.20-4490-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período que le faltaba cumplir al doctor A. L. Lyonnet, que renunció.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Junio próximo de las 18 a las 20 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.
(Cuenta corriente) My.20-4491-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 5 CHASSIS DE AUTO Y 1 CHASSIS DE CAMION.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco chassis de auto, tipo liviano, y un chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado en esta ecretaría por los interesados, todos los días de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en esta oficina el día 20 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.19-4426-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
20.000 bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).
La apertura de las propuestas se efectuará el día quince de Junio próximo a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) My.20-4469-v.my.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 438
Un auto "Ford" usado
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Mayo a las 17 horas para proveerse de un auto marca "Ford" usado, doble phaeton, modelo "A", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.21-4501-v.my.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 534
Barras de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Julio para proveerse de 71.950 barras de hierro redondo y perfilado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.20-4463-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 529
Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Agosto para proveerse de 54 transformadores para intemperie para 6000|230 voltios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.17-4375-v.my.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 528
Ladrillos refractarios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Julio para proveerse de 61.000 ladrillos refractarios para revestimiento de calderas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-4337-v.my.25.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 339

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis con motor sistema "Diesel", con cabina, para carga útil de dos a tres toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.21-4524-v.my.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 357

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 kilogramos de aceite de colza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.21-4525-v.my.24.

A. N. C. A. P.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto anular la licitación pública número 337, realizada para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938, efectuándose un nuevo llamado para el día 29 de Mayo de 1937 a las 10 y 30 horas.

El pliego de condiciones con las modificaciones respectivas puede retirarse del Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.19-4422-v.my.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 369

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la Refinería de Petróleos de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.19-4424-v.my.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 357

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de asiento entre los kilómetros 0.390.00 y kilómetros 1.271.44 del ramal ferroviario de la Refinería de Petróleo de "La Teja" hasta Bella Vista.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 5.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Mayo 11 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-4173-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 366

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Junio de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-4174-v.my.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29754

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos A. Queirolo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3949-v.my.24.

ACTA N.o 29736

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEXAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3955-v.my.24.

ACTA N.o 29728

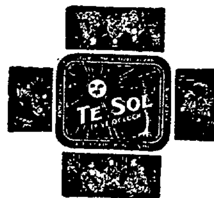
Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Transoceanic Trading Company", de Amsterdam (Holanda) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CRIOLLO"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3933-v.my.22.

ACTA N.o 29811

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés, comprendidos en la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4351-v.jn.2.

ACTA N.o 29802

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores F. A. Torres de la Llosa, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"SALAME DI GALLARATE"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4282-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29700

Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Antonio Manzione, ha solicitado el registro de la marca



"PROXLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4281-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29652

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma del Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4325-v.jn.2.

ACTA N.o 29654

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministazione Autonoma del Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4321-v.jn.2.

ACTA N.o 29793

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DEFENSA BOND"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4322-v.jn.2.

ACTA N.o 29806

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Navarro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4324-v.jn.2.

ACTA N.o 29653

Montevideo, Abril 9 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma del Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-4326-v.jn.2.

ACTA N.o 29752

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"VITAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3934-v.my.22.

ACTA N.o 29751

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Turell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

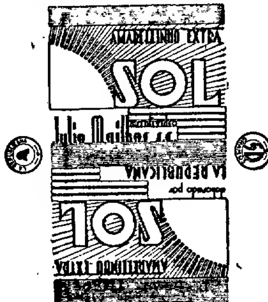


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3935-v.my.22.

ACTA N.o 29753

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3936-v.my.22.

ACTA N.o 29766

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Emilio Bozzi y Compañía, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

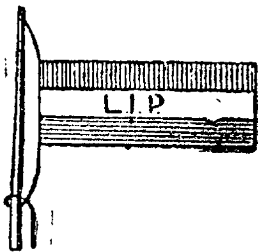


para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4220-v.my.31.

ACTA N.o 29780

Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Industrial Paraguaya", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

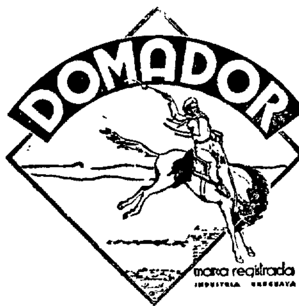


para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4221-v.my.31.

ACTA N.o 29804

Montevideo, Mayo 11 de 1397. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. F. Arló, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (especialmente capotes encerados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4315-v.jn.2.

ACTA N.o 29757

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Zozaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4316-v.jn.2.

ACTA N.o 29803

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URUGUAYITA LUCIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4317-v.jn.2.

ACTA N.o 29786

Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

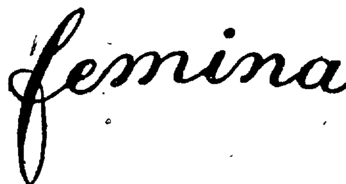
"MAGUEL"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4318-v.jn.2.

ACTA N.o 29768

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Machado Hermanas y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4016-v.jn.2.

ACTA N.o 29807

Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

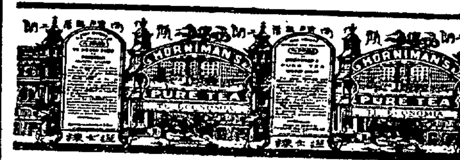
"IMPERIO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4345-v.jn.2.

ACTA N.o 29810

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

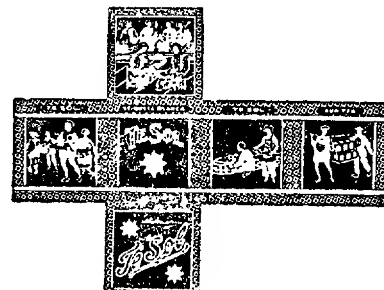


para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4350-v.jn.2.

ACTA N.o 29809

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation, Limited", establecida en Jersey (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4352-v.jn.2.

ACTA N.o 29808

Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Brigdeport, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (forros para frenos y embriagues). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4344-v.jn.2.

ACTA N.o 2975[illegible]

Montevideo, Mayo 3 de 1387. — Con esta fecha el señor Werner Winterhoff, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4346-v.jn.2.

ACTA N.o 29792

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-4323-v.jn.2.

ACTA N.o 29771
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

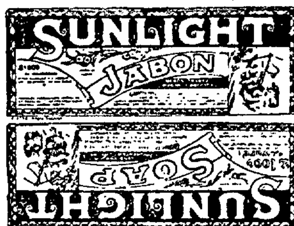


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4116-v.my.28.

ACTA N.o 29770
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"EL EXTERMINADOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4117-v.my.28.

ACTA N.o 29769
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Secco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LABORATORIO ELZUM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4118-v.my.28.

ACTA N.o 29774
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunligth (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-4148-v.my.28.

ACTA N.o 29782
Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Mauricio Veiroj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 My.11-4120-v.my.28.

ACTA N.o 29773
Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial Farmacéutica", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"FEEN - A - MINT"
para distinguir artículos de la clase 9.a (goma laxante para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.14-4149-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29760
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Tomás Villa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"AUXILIUM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.10-4071-v.my.27.

ACTA N.o 29761
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VICTORIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3951-v.my.24.

ACTA N.o 29180
Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha la firma "Viuda e Hijos de Remigio Pena" de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EVEREST"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4005-v.my.24.

ACTA N.o 29184
Montevideo. Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha la firma Joaquín F. da Silva (Sociedad Comercial), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"KING'S TEA" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-4004-v.my.24.

ACTA N.o 29750
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3948-v.my.24.

ACTA N.o 29759
Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adam., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 [illegible]950-v.my 24.

ACTA N.o 29746
Montevideo. Abril 30 de 1937 — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca
"TITANIC"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 My 7-3952-v.my.24.

ACTA N.o 29745
Montevideo. Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CHALLENGE"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 My.7-3953-v.my.24.

ACTA N.o 29287
Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



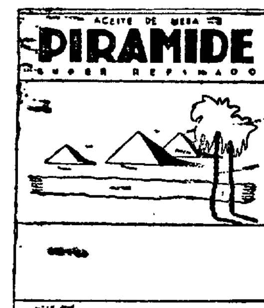
"ZU - ZU" (ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 My.7-4001-v.my.24.

ACTA N.o 29755
Montevideo. Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Guillermo Johnston y Compañía Limitada. Sociedad Anónima Introductora, con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3966-v.my.24.

ACTA N.o 29737
Montevideo Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"PIRAMIDE" (ETIQUETA ESPECIAL)
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 My.7-4003-v.my.24.

ACTA N.o 29732
Montevideo Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3964-v.my.24.

ACTA N.o 29788

Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA ESMERALDA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4287-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29805

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Khaputlian e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KH HIDALGO H" para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-4285-v.jn.1.o.

ACTA N.o 29784

Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Curt Berger y Compañía, de montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "SEGANTINI" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-4219-v.my.31.

ACTA N.o 29744

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca "CONFIANCE" para distinguir artículos de la clase 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3954-v.my.24.

ACTA N.o 29742

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigshafen del Rhin (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "CARDIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3917-v.my.22.

ACTA N.o 29738

Montevideo, Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHARRUA" para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3860-v.my.21.

ACTA N.o 29767

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Arijón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BIRBECK" para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de tejidos y paños de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-4015-v.my.25.

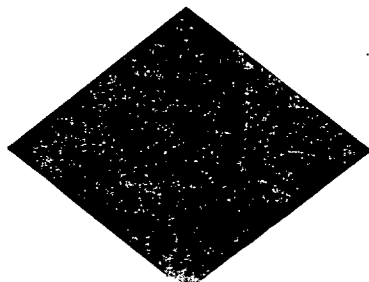
ACTA N.o 29772

Montevideo Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "POMEX" para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a (substancias para limpiar o pulir: polvos, líquidos y pastas para limpiar metales y jabones de todas clases no perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.10-4055-v.my.27.

ACTA N.o 29785

Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Musauer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4418-v.jn.4.

ACTA N.o 29779

Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Pirazzini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS



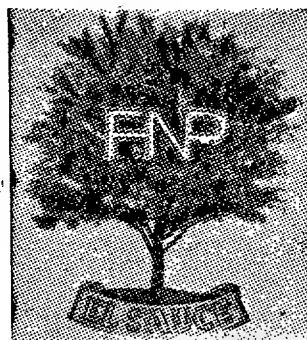
JOSÉ PIRAZZINI
CONCEPCION ARENAL 1787
MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, galletitas, chocolates, chocolatines, cocoas, yemas, dulces y toda otra clase y productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4132-v.my.28.

ACTA N.o 29776

Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4114-v.my.28.

ACTA N.o 29775

Montevideo, Mayo 5 de 937. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4115-v.my.28.

ACTA N.o 29763

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Satragno y Bracco, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4119-v.my.28.

ACTA N.o 29778

Montevdeo, Mayo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Lan Shin Hon, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHINA" para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-4121-v.my.28.

ACTA N.o 29801

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



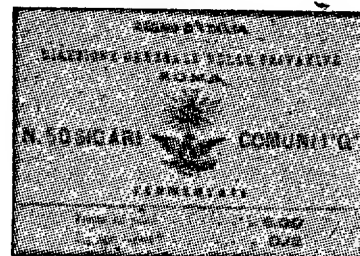
"SANTANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4388-v.jn.3.

ACTA N.o 29650

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4371-v.jn.3.

ACTA N.o 29813

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambre de púas para cercos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.17-4392v.jn.3.

ACTA N.o 29651

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My17-4372-v.jn.3.

ACTA N.o 29819

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor José F. Pizza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMPIRE" para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4401-v.jn.4.

ACTA N.o 29733

Montevideo, Abril 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Moline, condado de Rock Island, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

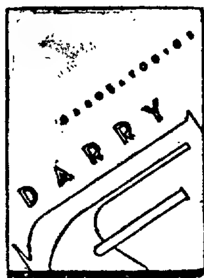


para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-3965-v.my.24.

ACTA N.o 29150

Montevideo, Enero 31 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Diego Arrieta e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



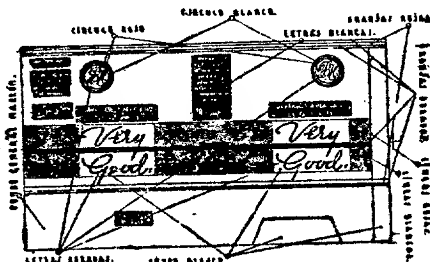
"DARRY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.7-4002-v.my.24.

ACTA N.o 29735

Montevideo Abril 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3946-v.my.24.

ACTA N.o 29743

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos cemento portland en general). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 My.7-3947-v.my.24.

ACTA N.o 29749

Montevideo. Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FOX"

para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.7-3956-v.my 24.

ACTA N.o 29815

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

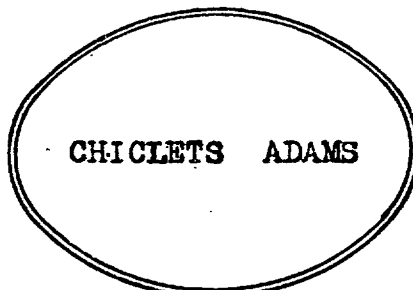


para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.21-4474-v.jn.6.

ACTA N.o 29812

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Cohen Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$700 My.21-4476-v.jn.6.

ACTA N.o 29762

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4475-v.jn.6.

ACTA N.o 29816

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra de Schiedam). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4477-v.jn.6.

ACTA N.o 29821

Montevideo Mayo de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Albion Motors Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALBION"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y otros vehículos). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 My.21-4458-v.jn.6.

ACTA N.o 29814

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, con domicilio en Amsterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4473-v.jn.6.

ACTA N.o 29833

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4538-v.jn.7.

ACTA N.o 29832

Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Con esta fecha doña Catalina Bergues, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"AGUA DEL NILO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4537-v.jn.7.

ACTA N.o 29824

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de dulces de leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4495-v.jn.7.

ACTA N.o 29820

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4496-v.jn.7.

ACTA N.o 29825

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRUTEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-4497-v.jn.7.

ACTA N.o 29800

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-4420-v.jn.4.

ACTA N.o 29758

Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Durán Gil, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

D.H.
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.18-4417-v.jn.4.

ACTA N.o 29799

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ALETRIS CORDIAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.19-4419-v.jn.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4529

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt a Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Compuestos orgánicos que contienen grupos ácidos susceptibles de formar sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.21-4498-v.jn.12.

ACTA N.o 4528

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo material destinado preferentemente a la fabricación de plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.15-4319-v.jn.8.

ACTA N.o 4526

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Máximo Billar, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sistema de cortinas y stores a elementos intercambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.15-4306-v.jn.8.

ACTA N.o 675

Montevideo. Abril 29 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique F. Debenedetti de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de vidrios planos transparentes estirados (de ventana), obtenidos por el sistema "Foulcaut", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.
$8.00 My.8-4047-v.jn.1.o.

ACTA N.o 673

Montevideo. Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Raymundo C. Woost, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pieles denominadas "Agneau Rase" su curtido y teñido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario
$8.00 My.7-4006-v.my.29.

ACTA N.o 4524

Montevideo. Abril 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Ruperto Zotsch de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial po rel término de nueve años para "Toda clase de foto pegada interiormente en todas formas y medidas en anillos, broches pulseras, botones, agujas, corbatas, adornos de relojes, hebillas de cinturones, etc., denominada "Fotofix" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 My 5-3867-v.my.27.

ACTA N.o 4527

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Bernardino Cabezas y Roberto Acuña, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Ampollas de vidrio conteniendo nafta refinada y perfumada para alimento de encendedores de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.14-4277-v.jn.7.

ACTA N.o 4525

Montevideo, Abril 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Jorge Raúl Errecart y Adolfo Armellino (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo modelo destinado a exhibir proyecciones cinematográficas sonoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1' de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.5-3874-v.my.27.

ACTA N.o 4522

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Brothers Electric Co., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para secar, especialmente para el cabello, manos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.
$8.00 Ab.30-3740-v.my.24.

ACTA N.o 676

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha los señores A. Luis Deambrosis, doctor Oscar Humberto Volpe y Andrés Zutawski, domiciliados en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de queratina reconstruída y artículos producidos de ella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.13-4210-v.jn.5.

ACTA N.o 4523

Montevideo. Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Claudio Sapelli, de Montevideo. ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Llamador altofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 My.3-3794-v.my.25.

ACTA N.o 674

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Gaggioni, de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fundición de hierro maleable, accesorios para canalización de agua y gas, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Ab.30-3741-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública po rsegunda vez para las obras de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directores y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticpación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-4502-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 121, de San Antonio (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar en la Tesorería ticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-4503-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela al aire libre número 64, en el Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.19-4431-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.17-4376-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la comisaría 9.a sección urbana de Vergara (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.17-4377-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efec-

tuarse en el edificio de la escuela rural número 23, de Tapes (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Junio próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4338-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la escuela agrario industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Carlos F.. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4339-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio destinado a la escuela urbana número 8, de Tranqueras (Departamento de Rivera), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Junio a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Carlos F .Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4278-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la comisaría 1.a sección rural del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Mayo 10 de 1937. — Carlos F .Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4279-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Sgundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 4, de Frayle Muerto (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con lo srecaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4241-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos, para las obras de ampliación, refacción y reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 46 y de tercer grado número 4 de Montevideo, ubicado en la calle Canelones esquina Doctor Joaquín de Salterain, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4242-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 334

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un autobalsa destinado al paso de Barrancas del río Santa Lucía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4333-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 342

Llámase a licitación pública para la provisión de 1:700.000 kilogramos de piedra y 12 bloques monolíticos de piedra granítica natural de 25.000 kilogramos de peso cada uno, destinados a ser empleados en el refuerzo de la escollera de defensa de la torre - faro de "La Panela".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4428-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LCITACION N.o 341

Llámase a licitación pública para la provisión de tres boyas, 2 giratorios y 12 grilletes destinados a las amarrazones a utilizar para las embarcaciones en las trabajos de refuerzo de la escollera de defensa de la torre - faro de "La Panela".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo. Mayo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4427-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 343

LUlámase a licitación pública para el arrendamiento de una chata destinada al transporte de grandes bloques y piedras menores que se utilizarán en los trabajos de refuerzo de la escollera de defensa de la torre - faro de "La Panela".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Junio de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-4429-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.14-4276-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 333

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un autobalsa destinado al paso de Ramírez del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.15-4334-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Usina de Purificación de Distribución de agua en la ciudad de Rivera.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberá presentar lla patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 23.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4257-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación para la provisión de material de ferretería y electricidad

Llámase a licitación para la provisión de útiles de ferretería y de electricidad, de acuerdo con las listas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá ehxibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Se advierte a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección. — Montevideo Mayo 13 de 1937 — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-4381-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[illegible]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la ejecución de recargo en la carretera a San Antonio entre los kilómetros 41.650 a 42.200.

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección calle Uruguay número 822 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Mayo a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.14-4297-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de seis mil metros cúbicos (6.000 m.3) de tosca para el afirmado, destinada al camino al balneario "Las Brujas", en el trozo comprendido entre su empalme con la carretera Melilla-Belastiquí y el Hogar Agrario Femenino.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 5 de Junio próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-4536-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 2 chassis para camiones livianos destinados a las obras de la Sección "F" de la Dirección de Vialidad.

Pliegos de condiciones, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822.

Apertura de propuestas: el día 9 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-4535-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Chanchos (Departamento de Paysandú).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.13-4251-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de parte de un equipo metalizador de puentes.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4158-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el acarreo, carga y acordonado de 4.500 m.3 de grava destinada al recargo de la carretera Mercedes-Fray Bentos, entre los kilómetros 13 y 19.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4159-v.my.22.

MNISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la reparación del puente "Las Vacas", sobre el arroyo Las Vacas, en Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y pliegos de condicoines en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las hora sde oficina.

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo Mayo 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4160-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación de la carretera que el Km. 67-416 de la carretera a Colonia conduce a la ciudad de San José. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Mayo del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-4157-v.my.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don JULIO A. BAUZA, propietario del sepulcro número 360 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Fernando Viera, Antonio Etcheverry, Josefa Suárez, Francisco García, Juan Etchegaray, Domingo Medaglia, Bernardo Aguerre y Graciana L. de Borda, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Dirección.
$18.75 My.3-4014-v.ag.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$33.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don PEDRO DE SOUZA, sus herederos o a quienes legalmente lo representen, a deducir derechos ante esta oficina, del solar número 365 de la manzana número 68 de la planta urbana de esta villa. Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho el 1.o de Julio del año 1874. Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$12.00 My.7-3969-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LAMADO A ICITACION
Forrajes

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho), para los animales existentes en el Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende los meses que faltan para la terminación del año en curso y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en sellado de ley deberán presentarse en Secretaría hasta el día 31 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Canelones, Mayo de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.20-4485-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Con motivo de efectuarse una investigación en esta Intendencia por el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, se ruega a todas las personas que tengan créditos contra ella presentar dentro de cuatro días a los comprendidos en el radio de la ciudad, y ocho días a los comprendidos en el Departamento y fuera de él, a presentar sus comprobantes dentro de las horas de oficina al señor Delegado.

Horas de oficina: 13 1|2 a 17 1|2. — Melo, Mayo 17 de 1937. — Gilberto C. Susena, Delegado del Tribunal de Cuentas. — S. R. Noblía, Secretario.
(Cuenta corriente) My.21-4529-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.
$12.00 My.20-2414-v.jn.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO BALESTENA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Uruguay 834, y doña SIXTA PEREIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1905-v.my.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO HUMBERTO FIGARES, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1534, y doña MARIA ISABEL VELAZCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1904-v.my.23.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONOFF, de 26 años, soltero, electricista, ruso, domiciliado en Wáshington 123, y doña CARMEN ZULEMA BESADA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1861-v.my.21.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PATRIZIETTI, de 31 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña MAUD ROSA FRANCO, de 33 años, soltera, inglesa, domiciliada en Colón 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1847-v.my.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARINTO GHIGLINO, de 35 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Piedras 157, y doña DOLORES FAUSTA TECHERA, de 26 años, viuda, oriental, domiciliada en Piedras 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 1815-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO KURYEKI, de 25 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Cerrito 293, y doña RAQUEL LEVCOVICH, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerrito 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste — Viana.
(Gratis) 1816-v.my.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCELLONI, de 35 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña MARIA TERESA IRIGOYEN, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1895-v.my.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON TILMAN, de 53 años, viudo, jornalero, polaco, domiciliado en Sarandí 417, y doña ELSA VIGUN, de 40 años, soltera, polaca, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1896-v.my.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO D'ALESSIO, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 368, y doña HILDA MIGGONE, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Buenos Aires 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1829-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EDUARDO LAVISTA, de 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Misiones 1269, y doña PASTORA PAOLINI, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1840-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TALLONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1365 y doña ESTHER CABALEIRO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Maciel 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1841-v.my.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RUPRECHT LERENA, de 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 130, y doña AMALIA CAPRILE ZUMARAN de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1838-v.my.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NIGGL, de 36 años, soltero, mecánico, argentino naturalizado, domiciliado en el Palacio Salvo (departamento 131), y doña MARIA STOTZL, de 36 años, divorciada, alemana, domiciliada en el Palacio Salvo (departamento 147).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1845-v.my.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LEINVEBER, de 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1218, y doña ANA KOBRIN, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1836-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEINZ EHRLICH, de 29 años, soltero, farmacéutico, alemán, domiciliado en Andes 1224, y doña URSULA MARGARITA HIRSCHFELD, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1818-v.my.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL FAZIO, de 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Alto Perú 1915, y doña CLARA VIOLACHINI BARRUSSI de 32 años, soltera oriental, domiciliada en Cerro Largo 1206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1848-v.my.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BONINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1631, y doña RENEE ORFILIA DOBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1241

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1849-v.my.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 13 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO OSIAS WEISSBRAUN, de 24 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña FRIDA VOGELSINGER, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Piedad 1607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1844-v.my.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAM DE ABREU, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2034 y doña DELIA HIMTER, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2034

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1876-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FEO GALLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2334, y doña CARMEN MARIA CORREA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1877-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TAMBORINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1881, y doña AURORA VENEZIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1878-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO MORALES RUBIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Freire 1310, y doña MARIA TERESA GONZALEZ PUIG, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Freire 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1879-v.my.27.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA RODRIGUEZ de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuñapirú 1306, y doña NIEVES RUBIO PENDAS de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1819-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PLATAS de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2336, y doña IRENE GUTIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1820-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LAVIGNASE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2427, y doña ISABEL SIRI TARIGO de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1821-v.my.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO DURAN, de 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña VIOLETA ELCIRA STAGÑARI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1897-v.my.28.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE VILLAR FERNANDEZ, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3405, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ CANALE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1850-v.my.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL OLIVERA, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña AIDA SOSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1843-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO CORRALES, de 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña JUANA SOSA, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en General Flores 3920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1842-v.my.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOVISETTO, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Solferino 3964, y doña ANGELICA ESTEVEZ, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Solferino 3964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PINTO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Castro 2604, y doña CELEDONIA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1831-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MIGUEL MAGNONE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4005, y doña VICENTA ARENA, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Cabrera 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DEL CARMEN LACUESTA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2483, y doña MARIA UBALDINA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1828-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Comercio sin número, y doña DELIA PEREYRA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1829-v.my.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SERAPIO DE SIERRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2015, y doña EVERILDA MORAIMA NEVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1809-v.my.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RIOS, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en D. López 2223, y doña MARIA ELIDA BRUSSESE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1810-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LORENZO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Fajardo 124, y doña BLANCA AIDA ZABALA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1811-v.my.22.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCISCO LANZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Eguren 19, y doña ROSA CASAVIEJA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en R. Eguren 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1812-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LAPENTA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Cabral 3575, y doña AMALIA MARQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cabral 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1813-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANTONIO PACCE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cardal 3209, y doña JULIA CARRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1814-v.my.22.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BERONA, de 39 años, soltero, escultor, español, domiciliado en Combate 3070, y doña MARIA DEL CARMEN CABRERA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 2989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1898-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO TORRES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle del Fuerte 5165, y doña JULIA AMERICA REVELLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1899-v.my.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BAIGORRIA, de 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cochabamba 19, y doña MARIA AVILA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2 00 1862-v.my.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE RAMOS, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manga (Klm. 16), y doña CARLOTA ALVAREZ, de 42 años, soltera, española, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1863-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SECUNDINO DROVANDI, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Punta del Indio 28, y doña MARIA CAMILA PERATA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta del Indio 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1825-v.my.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURENS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2591, y doña MARIA ELENA COSC, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1872-v.my.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JORAJURIA, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pando 2916, y doña SOFIA COLLAZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1873-v.my.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL YAURRECHE, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Araycuá 1709, y doña ELINA CARRACEDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1874-v.my.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO A. DE LOS CAMPOS, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pando 2437, y doña ENILDA MOREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1875-v.my.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DURANTE, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2661, y doña TERESA MARTIRENA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 1804-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MEDINA, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Consulado 3333, y doña LEA JOBIT, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Consulado 3333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1805-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. TABORDA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2670, y doña CARMEN ZACCAGNINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALVO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2836, y doña EMA GUIOMAR MORENO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ ROMERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2590, y doña LEONOR TRIPODE, de 22 años, soltera, domiciliada en Rocha 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v.my.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NUÑEZ, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Japón 1892 y doña ALEJANDRINA RAMONA CORREA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1853-v.my.26.

En el Cerro y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM ANTABLIAM, de 62 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Suiza 549, y doña RAQUEL KALLEDERIAN, de 43 años, soltera, armenia, domiciliada en Suiza 549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1852-v.my.26

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASTIGLIONI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2808 bis, y doña CLOTILDE VIRGINIA SCARABELOTTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2808 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1892-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FIDELINO BALCON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1237, y doña ANA LEONCINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1891-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARALAMBO SAVAIDIS, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Asencio 1103, y doña LETICIA SOFIA FIROS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Asencio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1890-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ANTONIO VOLPI, de 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 5, y doña ROSAURA AMANDA MIZZOTTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1818 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1889-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GARCIA LAMAS, de 37 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Maturana 949, y doña CLOTILDE DIAZ LORENZO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Maturana 949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1888-v.my.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CHIJANE, de 33 años, soltero, comerciante, árabe, domiciliado en Doroteo Enciso 605, y doña ERCILIA POSE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1858-v.my.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LARRECHEA, de 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Gil 938, y doña SORITA ORFILIA SCUFFI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1856-v.my.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SALAS, de 44 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Uruguayana 3643 bis, y doña EULALIA NIETO, de 43 años, soltera, española, domiciliada en Uruguayana 3643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1857-v.my.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Ma[illegible]ño 1937 a las 11.30 horas. A petici[illegible]os interesados hago saber: Que ha[illegible]ctado unirse en matrimonio don ANT[illegible]O SICCO, de 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1462, y doña IRMA TALLONE, de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en San Martín 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1866-v.my.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL BURONI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1663, y doña ANGELA DEMARCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1867-v.my 27.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BENJAMIN MARTINEZ, de 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Canelones 2543, y doña ALBA FUENTES SANCHEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1868-v.my.27.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSORIO SILVA, de 42 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1472, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1837-v.my.24.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GENDE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan D. Jackson 1282, y doña GENEROSA MARTINEZ ALONSO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en G. Ramírez 1801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1827-v.my.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ALBERTO MONTERO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 15, y doña ESTELA JULIANA BLANCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1869-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FIGUEREDO, de 35 años, soltero, avicultor, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA TERESA FERRARINI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 6995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1870-v.my.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON SARUBBI, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 22 y doña FLORA GUAZZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1871-v.my.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1117 (apartamento 2), y doña CARMEN GRANCHA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1931-v.my.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LESLIE VOLNY BROWN, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fco. Aguilar 771, y doña EDITH FAY OSBORNE CROCKER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1859-v.my.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO RUFINO BILBAO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2889 y doña MARIA FRANCISCA DE BRUM, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Diago 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1860-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TAPIE, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2566, y doña CARMEN ADELAIDA DURAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1834-v.my.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA STEINFELD, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1510, y doña MARIA ROSA CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1835-.my.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cabildo 2235, y doña TERESA VARELA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Martín García 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1893-v.my.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ANGEL GIANI, de 30 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en Justicia 2386, y doña DELIA FENOCCHI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1894-v.my.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN DERMENDJIAN, de 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Monte Caseros 2671, y doña HAIGOUHIE GHARADJIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Monte Caseros 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1846-v.my.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRA KORNREICH, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Alvear 2465, y doña ELENA FELDMAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Alvear 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1833-v.my.34.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZAKRZEWSKI, de 35 años, soltero, mecánico, polaco domiciliado en Grecia 3194, y doña PETRONA MILAN DELGADO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Molina 672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1851-v.my.27.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WURCH, de 45 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado en A. Suárez 171, y doña BLANCA DELIA PALMERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Suárez 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D. SEGREDO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas 261, y doña ZULMA MARTINEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OTERO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Agraciada 4038, y doña MARIA IDA PAEZ, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en L. de la Torre 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1824-v.my.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CRUZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Antonio María Márquez 1322, y doña MARGARITA QUATIANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Palmas 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1901-v.my.28.

En Sayago y el día 9 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO HORS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 558, y doña LUCIA HARRICHOURY, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1493 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1902-v.my.28.

En Sayago y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AYALA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4046, y doña PAULA FUMERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Central 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1903-v.my.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DIDAT, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Granaderos 4232, y doña SABINA ISABEL SUSUNDEY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Granaderos 4165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 1900-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO MAURICIO ARELLANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 4007, y doña MARIA MAGDALENA LOPEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgueño 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 1864-v.my.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DANIEL JORGE LORENZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1281, y doña MERCEDES CONCEPCION FROIS, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Barquisimeto 3845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1865-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CESPEDES, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4292, y doña MARIA ZULMA VAZQUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 1854-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAMUDO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en San Martín 4381, y doña SOFIA INSUA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1855-v.my.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En pocitos y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL TRASANTE, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña MARIA DEL CARMEN MONZON, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1880-v.my.28.

En Pocitos y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GALVAN, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3196, y doña IRMA NOCETTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Llambí 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1881-v.my.28.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO HERNANDEZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ayacucho 3259, y doña MARIA STELA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1882-v.my.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LOPEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estivao 1721, y doña CIRIACA INES BENGOCHEA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado — Gratis. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1883-v.my.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARREIRO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3524, y doña BLANCA ALMEIDA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado — Gratis. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1884-v.my.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ZARAGOZA CANTO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buxareo 1323, y doña HAYDEE OBREGON BARRIOS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado — Gratis. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1885-v.my.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO SALINAS, de 26 años, soltera, oierntal, domiciliado en Duilio 1636, y doña BENITA CORRALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado — Gratis. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1886-v.my.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BENGHIAT, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en C. Payán 3057, y doña SARA LIBERMAN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en C. Payán 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1887-v.my.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete dictada en el expediente caratulado "Dirección

General de Impuestos Directos contra MATEA y DOMINGO ROJO y otros. Cobro de pesos. 6|277" se cita llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Martínez Rojo, Nicanora y Felipe Murga y Eugenio Mariano y Victoriana Rueda, y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar dsde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abil 21 de 1937. — D González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.4-3830-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)" padrón número veintisiete mil novecientos cuatro se cita llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zábalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 12 de 1937. — D González Ferreira Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 67.376. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 215). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil trescientos setenta y seis situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Páez entre Lambaré y Aispurúa. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4171-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en las autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA y ANGEL RITA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88). se emplaza a doña Francisca Rita y a don Angel Rita, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos veintinueve, situado sobre la línea Este de la calle Tudurí entre bulevar Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 5 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) My.12-4172-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS VENEROSO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 158) se emplaza a don Nicolás Veneroso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil trescientos veinte, situado sobre la línea Oeste. de la calle Petersburgo entre Honduras y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.11-4141-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO GUIZIOLLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 339). se emplaza a don Guillermo Guiziolli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, situado en la calle Canelones entre Bolívar y Brito del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-3801-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Aizugaray Arturo Aizugaray, Alberto Aizugaray, Ramiro Aizugaray, Luis Aizugaray Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO JULIO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-4483-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-4152-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ARBOUET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-4435-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA GUADALUPE DE SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-4436-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AVELINO o ISABELINO CABRERA, de doña JUANA ATUADA DE CABRERA, de don ANDRES o JUAN ANDRES CABRERA y de don FLORENCIO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-4437-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL URALDE DE APEZARENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-4438-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINA DELFINA SANCHEZ DE MENENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario,

$5.50 My.21-4439-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA HEGOBURU DE PINTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Juana María Egoburo" en vez de "María Hegoburu", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.21-4499-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Delascio Chiarello contra los sucesores de MANUEL RODRIGUEZ y otros. *Prescripción*", se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus antecesores, causahabientes o sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 92.443, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, la cual, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1937 se compone de ocho mil novecientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 51 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre el camino Osvaldo Rodríguez, por 175 metros de fondo lindando: al Norte, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga; al Este, con propiedad de

Genaro Delascio, y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Pedro Cánaga, a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 My.21-4440-v.jn.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a doña CARMEN CELIA CANSTTAT ROSSI que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Ricardo Antonio Corvalán Posse contra dicha señora, por conversión al divorcio, se ha dictado la siguiente sentencia. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de lo Civil número cuatro, doctor Carlos A. Varangor, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos sobre separación de cuerpos seguidos por doña Carmen Celia Cansttat Rossi contra Ricardo A. Corvalán Posse. Por lo que resulta de autos, atento a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada en el exhordio, debiendo hacérsele saber al otro cónyuge por edictos, que se expedirán, previa tasación y pago de costas. Fecho, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y, oportunamente, archívese. — — (Firmado): Jardí Abella. — Lo porveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.25 My.21-4530-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Felipe de Ronde con MARIA F. DARDESS. Divorcio", se cita llama y emplaza a doña María F. Dardess, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 12 de 1937. -- Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 My.17-4387-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES JUAN BERETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.1?-434? v.my 27

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO GILARDONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4212-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente sucesorio de VICTORIA SOÑORA DE BIANCHIMANO, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Angela, Antonio y Antonia Bianchimano, porque donde dicen Soña deben decir Sóñora y donde dicen, en la marginal, Bianchimani deben decir Bianchimano. De nacimiento de Luisa Bianchimano, porque donde dice Blanquimano y Soña debe decir Bianchimano y Sóñora. De nacimiento de Vicente, María y José Bianchimano, porque donde dice Sonia y Bianchimani deben decir Bianchimano y donde dicen en la marginal, Bianchimani deben decir Bianchimano. De nacimiento de Pascual Bianchimano, porque donde dice Bianchimani debe decir Bianchimano. De nacimiento de Domingo Bianchimano, porque donde dice Vianchimano y Bianchimani debe decir Bianchimano. De nacimiento de Carmen Bianchimano, porque donde dice SSonia y Bianchimani debe decir Sóñora y Bianchimano. De matrimonio de José Serranú con Carmen Bianchimano, porque donde dice Cármela y Sogna debe decir Carmen y Sóñora. De defunción de Carmen Bianchimano de Serranú, porque donde dice Serrano y Soria debe decir Serranú y Sóñora. De nacimiento de Aída Serranú, porque donde dice Cármela debe decir Carmen. Y de matrimonio y defunción de la causante Victoria Sóñora de Bianchimano, porque donde dicen Bianquimano y Soña deben decir Bianchimano y Sóñora, respectivamente. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.00 My.13-4204-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA COSO DE PAZ" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio y defunción de la causante María Cazeaux de Paz, porque donde dice Cazaux y Coso debe decir Cazeaux; y de nacimiento de Gervasio Aparicio, María Angélica, Eriberto Pedro, Josefina y María Ignacia Paz, porque donde dicen Cazos, Casó, Cazó, Cazo y Cazos, respectivamente, deben decir Cazeaux. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-4205-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella: PEDRO BRUNO BARBOSA, con domicilio en Agraciada número 4007, al señor Juez dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 N. 6 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores doctor Carlos Salvagno Campos y Duvimioso Arrillaga Safons, domiciliados respectivamente, en la calle 25 de Mayo número 641 y Misiones número 1325 al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales: 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y de cuánto tiempo antes de la fecha de dicha ley: 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto pido al señor Juez que una vez producida y aprobada dicha información se ordene se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. Otrosí digo: Que oportunamente presentaré las certificaciones que acreditan mi actuación como apoderado en diversos juicios que he tramitado en los Juzgados de la Capital. Solicito al señor Juez que una vez que me muna de ellos me los admita sin necesidad de presentar escrito. — P. B. Barbosa". — Montevideo Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$13.50 My.12-4189-v.my 24.

Información de vida y costumbres

Se hace saber al público que ante el señor Juez Letrado de Primera Ins[illegible] [illegible]ivil de primer turno se ha [illegible] el siguiente escrito: "ANALIO AMONTE, constituyendo domicilio en la calle Colonia número 1634 al señor Juez dice: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Pedro Cía, domiciliado en la calle Ciudadela número 1432 y don Luis Anza, domiciliado en la calle Colonia número 1634, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué conceptos les merecen mi honradez y costumbres morales: 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente: 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Analio Amonte". — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 My.12-4201-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IETTY o JETTI ABER DE SAPIRO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4191-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LAUREIRO o LOUREIRO DE LUCIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4192-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER CHANES DE DEL CIOPPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4193-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MARENCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4194-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCAS MENDOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4195-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS S. o CARLOS SANTIAGO BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.12-4196-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATILIO ERNESTO MARCOS DEAMBROSIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 My 12-4197-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO RUTILIO RAUL PEREZ o RAUL R PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 8 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My 12 4188-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIANO BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.13-4169-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA PACILIO DE TRIUNFO o TERESA PACILIO DE TRIUNFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4152-v.my.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA TOPOLANSKI DE JONES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Elisa" en vez de "Elsa" y el apellido del padre y del abuelo paterno como "Topolanzi" en vez de Topolanski", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario
$4.50 My.11-4154-v.my.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jard. Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELIPA RECOBA DE PEREIRA y de BARTOLOME RAMON PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-1450-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARDO LAUREIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4153-v.my.22.

Incapacidad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Abril último, ha sido declarada doña ISIDORA COLLAZO DE LEIS incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil a don Andrés Leis. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.11-4137-v.my.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO XIMENEZ y de LEONEL SANDALIO XIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.11-4151-v.my.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANTONIO TAIVO", se cita, llama y emplaza a don Ateo Reclus y Luis Salvo a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 (hoy 25 de Mayo 521, primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 My.3-3795-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.21-3349-v.my.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO KRISA o LADISLAO KRYSA o WIADADYSTAW KRYSA o WLADISLAW KRIFSA o WIADYSLAW KRYSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.21-4528-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE MARCELINO LOPEZ, doña ANGELA ARRASCAETA, don VICENTE PASCASIO y doña CELIA LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.21-4511-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEANDRO ARAGUNDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en ofrma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.21-4470-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIO DELACROIX DE PIAZZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 My.15-4313-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUCCHESE o LUCHESE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.19-4433-v.my.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LUCIANA ROCHA y de su hijo Cruz Cruz Glicerio García Rocha, en cuanto en la primera aparece el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta como Aroch, y en la segunda el mismo apellido de la madre y abuelo materno del inscripto como Arreche, todos los que deben ser sustituídos por Rocha, que es como corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 My.19-4409-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA REMEDIOS ALONSO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.17-4385-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA AYNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.17-4386-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VICTOR GIANNONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.17-4368-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.15-4312-v.my.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos Antonina Silbana Aguilar contra LORENZO NICOLAS VIDENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lorenzo Nicolás Vidente para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.00 My.15-4314-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO SUAREZ MIRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.14-4273-v.my.26.

Estado de créditos
JUDICAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso necesario", se hace saber que ha sido presentado por el Síndico el estado de los créditos de este concurso, previniéndose que están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término de treinta días, de conformidad con el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil,

— Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.13-4231-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO BERTA o MARTIN BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren ineresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.13-4228-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE, PEDRO y JOSE BERTA o BERTA y ANGELA BACCINO DE BERTA o BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.13-4239-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARBONELL DE VILANOVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.11-4135-v.my.22.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que dentro de noventa días comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubire lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.13-4232-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Dominga Cerro y de matrimonio de la misma con Antonio Sclutto, en el sentido de sustituir en la primera el apellido Serro, con que aparece el padre de la inscripta, por Cerro, y en la segunda, sustituir el nombre de Laura con que en ella aparece la contrayente, por Dominga, que es todo como corresponde A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 My.6-3901-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Roberto Alvarez contra FLORA MARIÑO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Flora Mariño para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 My.4-3824-v.jn.7.

Embargo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. Sivarias medidas" se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco A. García los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de auerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LIBORIO SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.21-4531-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LILY o LILA MARIA HANSEN SIMON DE PASLER y don FRANCISCO HANSEN SIMON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 23 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.21-4532-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA ETCHEPARE DE FIELITZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.21-4527-v.jn.1.o.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente rotulado "FERNANDEZ ANTONIO EMILIO. Segunda copia" se hace público que en fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y seis compareció ante este Juzgado don Antonio Emilio Fernández solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el veintiocho de Setiembre de mil novecientos diez ante el escribano Bernabé L. Magariños, por doña Ana Rivero de Pacheco, a favor del compareciente relativa al inmueble empadronado con el número diecisiete mil quinientos sesenta y siete, ubicado en la "Aguada" Departamento de Montevideo, décimanovena sección judicial, consistente en un terreno con edificio y mejoras, con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros y señalado con el número dos de la manzana letra E del plano respectivo. Este inmueble tiene trece metros veinticinco decímetros de frente al Norte a la calle Martín García, por veintiséis metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar cuatro, de Ruperto Michaelson, por el Oeste, con uno de Antonio Rueifi, y por el Este, con el solar número tres, de Ana Rivero de Pacheco. Las casas cuyos frentes dan a la precitada calle Martín García están actualmente señaladas con los números mil ochocientos dieciocho y mil ochocientos veinte. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$22.80 My.5-3897-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS TIXE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.17-4373-v.my.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días: y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24 00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.20-3326-v my 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente "DUTTO MIGUEL. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de la efectiva cesación de pagos del fallido se encuentran de manifiesto, por el término legal, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) My.21-4504-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días para que comparezcan con los justificativos

de su parentezco a todos los que se consideren con derechos en ella, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.21-4505-v.jn.1.o.
Jn.22-v.jl.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JUAN ENRIQUE LLOVET, constituyendo domicilio en la calle Piedras 196, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto declararán los testigos señores Milton Galmes y Juan Escursell, domiciliados en la calle Misiones 1480, respecto a mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito que, previos los trámites legales, se apruebe la información y se expida testimonio. — J. Enrique Llovet". — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$7.50 My.21-4494-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA THOMASSET, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 My.21-4454-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Citterio María Cecilia contra HECTOR TALICE. Incidente sobre inventario", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren acreedores de la sociedad conyugal Héctor Tálice - María Cecilia Citterio, disuelta por sentencia de divorcio de fecha catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, o de cualquiera de los ex cónyuges, para que comparezca nante este Juzgado a denunciar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente emplazamiento se formula de acuerdo con los artículo 1999, 2000 y 1080 del Código Civil, y al efecto de obtener la ratificación aprobatoria del inventario solemne de los bienes de la sociedad conyugal disuelta. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$14.40 My.15-4347-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno. se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI. para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constuída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis. agregado bano Aquiles B. Cribe y que el nombrado al registro de protocolizaciones del escri- Patricio Giménez Ortega le va a entablar. so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno. dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann. S. A. contra propiedad número 96807. Cobro de pesos". se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO. sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete. ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre. en este Departamento. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al apertura judicial de la sucesión de don MATIAS ALEMAÑ o ALEMAN. citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 My.12-4211-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal. Actuario interino.
$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FAULO SACCO. citándose y emplazándose por, el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos en ella. para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario interino.
$9.00 Ab.17-3199-v.my.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ELISBURU. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.21-4533-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don TOMAS SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y además se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Agustín Sánchez Clemente para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.17-4370-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORTENSIO PIZZO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 6 de 1937 — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 My.15-4348-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS GUILLERMO MENCK. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.14-4300-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Humberto Pittamiglio contra SALVADOR GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Salvador García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio. referente a un solar de terreno situado en la calle número 5 de esta ciudad (hoy Américo Vespucio), empadronado con el número 119.978, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombroársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My 15-4320-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALVAREZ, citándose para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 50 My.12-4198-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA RASTELLI DE MAFFINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.14-4258-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SAINZ ROZAS o MANUEL SAINZ ROZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.13-4218-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA ARBELO Y RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.13-4203-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA MASSONE o MASSONI DE ROVEGNO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 My.11-4138-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María J. Imbellone contra PEDRO QUIHILLALT Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Quihillalt para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$7.20 My.11-4112-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARLOS CARMELO LAITANO.

Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Carmelo Laitano, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Carmelo debe decir Carlos Carmelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.8-4033-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con CAYETANO PAYRO. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Cayetano Payró, así como también a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto del inmueble objeto de esta ejecución para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú" empadronada con el número 2634, señalada con el número 30 en el plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil en Enero de 1921 con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste 769 metros 23 centímetros, con la chacra número 31; por el Sudeste, 481 metros 50 centímetros con la 33; por el Sudoeste, 700 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 19 y 20, y por el Nordoeste, 476 metros 50 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 29. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-3804-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3440-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Boylen contra BERTA F WILHELMINE. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Ab 17-3200-v my 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937 —C. Walter Balleta Actuario

$9.00 Ab.13-2816-v my.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA LANDIVAR LAVALLEJA o LUISA ANA LANDIVAR LAVALLEJA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.21-4327-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO BALBI, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$2.00 My.21-4457-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANGEL LORENZO SANCHEZ Quiebra, Calificación" se emplaza a don Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) My.8-4058-v.jn.11.

Emplazamiento

En autos "ISABEL MELO, por sus hijos menores Olga Ventura y José Alberto Melo contra José Vega. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Eugenio Vega y Bernarda Alvarez y a sus sucesores, en caso de haber fallecido, a fin de que comparezcan como parte demandada en estos autos, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 My.8-4030-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "GREGORIO MORALES. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Maximiliano Martín, en representación de doña Rosaura Bentancor de Morales, Agueda Rita y Rosaura Elías Morales, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Agueda Rita Morales, donde aparece el nombre de la madre como Rosaura Borges debe decir "Rosaura Bentancor", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 My.8-4022-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña BASILIA PELAYO DE ADAN 25 de Mayo 523 (sexto piso) Especialmente se emplaza por el mismo término a doña Catalina Ramiro de Pelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.

$5.80 My.6-3912-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE RIOS. Sucesión", se emplaza al legatario Francisco Monteguiaga para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.

$7.20 My.4-3851-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSSI FORTUNI. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 My.7-3977-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por sesenta días a herederos y acreedores de don WILLIAN J. MAC LEAN o GUILLERMO JUAN MACLEAN. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abil 19 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.00 Ab.20-3737-v.my.24

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 22 de 1937. — Teófilo M Real Escribano Público.

$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO EXPOSITO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo legítimo de Ignacio Hernández, debe decir hijo legítimo de Ignacio Expósito que es el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 My.20-4489-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MOLLICA DE SELVATICO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 My.19-4412-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.7-4359-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX BECCARIA o BACCARIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.17-4391-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO A. BARBIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Mayo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$5.50 My 12-4136-v my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSAURA BLAS DE OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Mayo 7 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4143-v.my.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se convoca a los acreedores de don SIMON BIDERMAN para una reunión que tendrá lugar el día 7 de Junio del corriente año a las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor Simón Biderman. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), haciéndose constar que las observaciones podrán formular se dentro de los veinte días, contados desde la primera publicación, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$12.00 My.5-3871-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLARA THEVENET DE APOTHELOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4144-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesiónde don ESTEBAN TOYOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.11-4145-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CATALINA DELKOTOVICI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Julio Espinosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7 20 Ab.30-3775-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckheroff y Widmann, S. A. con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Piriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7 20 Ab.27-3635-v.jn.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA MOUZO DE BARBALLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4402-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui rancisco Avegno Martínez, Carlos Mauseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvat, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas" distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste una línea recta de 21 metros 70 centímetros lindando con Miguel Angel y Carmen Maria Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvat, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti Juez de Paz.

$33.60 Ab 19-3236-v my 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JORGE BROWN y de doña JOSEFA ANDRES DE BROWN, a fin de que los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante esta Oficina, Mercedes 1628, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4222-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MIGUEL LEMA, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4432-v.my.29.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato por cuanto el domicilio de la calle Plata número 48 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA BIANCHI DOLDAN DE BARBE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta oficina, calle Doctor. Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 My.12-4200-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LIZARRALDE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez número 153, a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 My.11-4113-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO COSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 My.17-4389-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ABELARDO ARTURO BENITEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Abelardo Silva: donde dice Abelardo Silva debe decir Abelardo Benítez, y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. Nacimiento de Tomasa Silva: donde dice Tomasa Silva debe decir Blanca Tomasa Benítez, y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. Nacimiento de Arturo Silva: donde dice Arturo Silva debe decir Arturo Benítez y donde dice Arturo Silva debe decir Abelardo Arturo Benítez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 30 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.25 My.19-4408-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos: "CAMILO ELIAS EKAIM. Rectificación de partida", se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado don Camilo Elías Ekaim, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento de Camilo Elías Ekaim. Donde dice Yamil, debe decir: Camilo, donde dice Cayem, debe decir Ekaim, y donde dice turco o turca, debe decir libanés o libanesa, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 My.11-4127-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA MUJICA DE ARTOLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4128-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ALMEIDA o MARGA-

RITA GERVACIA ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4131-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUMERCINDO OLAECHEA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4129-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL RIBERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Abril 23 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 My.11-4130-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BESSO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.21-4513-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRADA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.20-4451-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña CLAUDINA MARIA FIGUEROA DE MATHON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento parroquial, por cuanto aparece en ella con los nombres de María Bonifacia en vez de Claudina María, que son los verdaderos.—Canelones, Abril 17 de 1937.—Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4302-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANTONACCI y TRIFON JOSE ANTONACCI o TRIFON ANONACCI. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos, se presentaron don Rafael Frías Pérez y don Ramón L. Simois, con la personería que tienen acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas parroquiales de matrimonio de Luis Antonacci y María Antonia Pórfido, el apellido del contrayente y del padre aparece como Andonecho, debe decir Antonacci que es el verdadero; de nacimiento de Víctor Antonio José Antonacci, el apellido paterno figura como Antonache y el materno Porfidio, de nacimiento Víctor Manuel Domingo Antonacci, aparece el apellido paterno como Andonache y el materno Aporfe; en ambas debe decir Antonacci y Pórfido respectivamente por ser estos los verdaderos apellidos paterno y materno. Partidas del Registro del Estado Civil: de nacimiento de Víctor Esteban y Cayetano, los apellidos paterno y materno aparecen como Antonache y Porte; de Pedro Eulogio, Antonache y Porto; de María Rosario, apellido paterno Antonacchi; de José, Antonache y Porto; en estas cuatro partidas los apellidos paterno y materno en vez de los anotados deben ser Antonacci y Pórfido por ser ellos los legítimos y verdaderos.— Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 My.7-4155-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.13-4244-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos caratulados "ANDRES MELERI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Vilarrubí, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho en o contra un solar de terreno ubicado en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, señalado con el número 1 de la manzana A L, padrón número 310, linda: al Sur, calle Industria; al Norte, con Manuel Brito; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, con el solar dos (superficie: setecientos sesenta y nueve metros treinta y dos decímetros veinticuatro centímetros), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$13.20 My.10-4084-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE GUADALUPE y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Mayo 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 My.19-4416-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEJANDRO BRESQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 11 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.17-4382-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MAZZIOTTA DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 24 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.17-4383-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del doctor José María Franca, dictada en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra GABRIEL FARIAS Expropiación", se cita, llama y emplaza al referido Farías y todo el que se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 2 H. 5372 m.2, teniendo: por el Norte, una línea quebrada de 634 metros, que separa de más campo del señor Farías; por el Este, una línea de 64 metros, límite con campo de la señora González de Benvenuto; por el Sur, una línea quebrada de 640 metros, que separa de más campo del señor Farías; por el Oeste, una línea de 45 metros que sigue aproximadamente la dirección del cauce del arroyo Sarandí, límite con campo de la señora González de Benvenuto, a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que autorizo en Melo, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

(Gestión Fiscal) My.13-4233-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público al apertura de la sucesión de don CEFERINO RIVADAVIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 28 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.11-4136-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ZERPA VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.20-4447-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN TALMON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.19-4406-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "ANA PAZ CASTILLOS DE CASTILLOS y otra. Venta de un terreno en subasta pública", se cita, llama y emplaza a los condóminos ausentes que se consideren con derecho a un terreno, edificio y mejoras, sito en el solar número 3 de la manzana número 17 del cuartel Oeste del plano municipal de Nueva Palmira, empadronado con el número 1605, lindando: al Norte, calle Doctor Carlos Cúneo; Sureste, señores Moltedo, propiedad conocida por Hotel Cayrolle, y al Noreste y Sudoeste, con Luis Davies, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. — Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 My.14-4260-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO CARABALLO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.17-4380-v.my.28.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO BALAGUER solicitando rehabilitación para ejercer el comercio, conforme lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$5.00 My.17-4384-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura ju-

dicial de la sucesión de doña JULIA LEONA GOMEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.14-4263-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ERLATZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 30 de 1937.— Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.11-4134-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña INES LUISA ILLESCAS solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio parroquial celebrado entre don Pedro Illescas y doña Dolores Fernández, el 5 de Setiembre de 1850, ante el cura párroco de la villa de Dolores (Departamento de Soriano): el apellido del contrayente es Illescas y no Iescas, como aparece consignado. Partida de nacimiento de Nieves de los Dolores Illescas, hija legítima de Pedro Illescas y Dolores Fernández, inscripta en la parroquia de la villa de Dolores, tercera sección del Departamento de Soriano, el 7 de Octubre de 1860: el apellido del padre aparece escrito Iescas en vez de Illescas, que es el verdadero, según se expresa. Y a los efectos de derecho se hace la presnt publicación. — Colonia, Abril 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.00 My.14-4261-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA RUFINO LARCEBEAU solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Bautista Rufino Larcebeau: donde dice "Rufino" debe decir "Juan Bautista Rufino" y donde dice "Larcebau" debe decir "Larcebeau", por ser el verdadero nombre y apellido del inscripto "Juan Bautista Rufino Larcebeau" y no "Rufino Larcebau". como en ella se establece. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Mayo 4 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 My.12-4169-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a la sucesión de don EDUARDO SOLANO o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Eduardo Solano. Cobro de contribución inmobiliaria", por el bien empadronado con el número 836, ubicado en esta ciudad, en la calle Rivadavia, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de noventa días se les designará defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Costas) My.20-4467-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don PEDRO SOLANO o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Solano, propietario de los bienes empadronados con los números 837 y 773, respectivamente, situados en esta ciudad, en las calles Rivadavia e Ituzaingó, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Costas) My.20-4468-v.jn.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO CALLERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 2 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4264-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DUARTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 My.14-4262-v.my.26.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Una fracción de terreno ubicada en las chacras de esta villa, en el paraje conocido por "Punta Gorda" manzana número 66, empadronada con el número 1379, compuesta de una superficie de siete hectáreas 247 metros y linda con las calles Punta Gorda, Concepción, Maldonado y de la Rivera. — Nueva Palmira, Abril 9 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$12.00 My.14-4259-v.jn.17.

JUZGADO L. DE 'RIM RA INSTANCI DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMADOR LERENA PELAEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1937 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 My.12-4185-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgar. — Durazno, Abril 30 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5 50 My.12-4186-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MARTINA FILIPPINI DE GIORDANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se han presentado don Antonio B. Giordano y don Luis Giordano, en su carácter de herederos de dicha sucesión, manifestando que en las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de defunción de la causante está equivocado el nombre del esposo, pues donde dice "Antonio Breno Giordano" debe decir "Antonio Bruno Giordano", que es el verdadero, y en las partidas de matrimonio de la causante con don Antonio Bruno Giordano y en la de nacimiento de Luis Giordano está igualmente equivocado el nombre del esposo y padre, respectivamente, pues donde dice "Antonio Giordano (hijo)" debe decir "Antonio Bruno Giordano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$12.00 My.12-1184-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MACARIO LEGRAND, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Deciembre 5 de 1936 — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.11-4122-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión DANIEL BELLUCCI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó don Asis Silveira, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de José Bellucci se ha padecido error al establecerse el nombre del mismo, pues se dice "José Agustín Bellucci" cuando debe decir "José Bellucci", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento del causante también está equivocado el nombre de éste, pues se dice "Aniello Bellucci" y "Aniello Francisco Antonio Bellucci" cuando debe decir "Daniel Bellucci", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 My.12-1183-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS FELICIANO DIAZ, conocido por Benito Díaz, y AIDA IRLA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.12-4187-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO MEYER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 28 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 My.13-4226-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la suce-

sión de JOSE MARIA PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 My.13-4227-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA LEONA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 29 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 My.13-4228-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN LORETO REAL y de doña JUANA OSORES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 21 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 My.13-4229-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PASTORINI, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.20-4455-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIANA WILKINS DE ESPUEYS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.20-3960-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DE CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 6 de 1937. — E. Mattos Ramos Actuario.

$4.50 My.14-4284-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CHOCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 30 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.14-4283-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CABEZA DE GONZALEZ y de ESTELA GONZALEZ CABEZA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en las mismas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Mayo 11 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.80 My.20-4486-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en los autos sucesorios respectivos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS DE GARCIA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado de Paz en la forma legal correspondiente. — Sarandí, Mayo 8 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$5.50 My.19-4434-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN GARCIA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten adeducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Mayo 7 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 My.14-4288-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLODOMIRO CORTES, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4214-v.my.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma, y Juan Mateo Bermolen ,iniciando los autos caratulados "DELIBERTO BERMOLEN y otros. Rectificación de partidas", y en los que solicita la rectificación de las partidas de matrimonio de Deliberto Bermolen y Paula Pesca, y las de nacimiento de los hijos de ese matrimonio correspondiente a Felicindo Rufino, Guillermo Bernardo, Carmen, Pablo Rudecindo, Jacinta, Dolores, Juana María, Elvira y Juan Mateo Bermolen, en el sentido de que en todas ellas, donde el apellido Bermolen aparece escrito Berbolen Berboren, Mermoren, Bervolen, Berboleno, se establezca el verdadero que es Bermolen. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.00 My.13-4213-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVINA GUERRA DE MATEUS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.20-4456-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO GALLO y RUFINA HERNANDEZ DE GALLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 16 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4215-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA FERNANDEZ DE MACHADO o MARIA ENRIQUETA FERNANDEZ DE MACHADO LOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 23 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 My.13-4216-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "ARTURO E. ITURRIA. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido el día 10 de Febrero de 1936, y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 My.20-4441-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO MARIA TEJERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 12 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.20-4442-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA LOPEZ DE CASAÑA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 12 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.20-4443-v.my.31.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado, se concedió la rehabilitación comercial a don CARLOS P. CAL, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio. — Maldonado, Mayo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.20 My.14-4298-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer con el nombre de Laudelino que no le corresponde, en vez de Juan Pedro que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 My.11-4133-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR ROBAINA, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1937 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.14-4299-v.my.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M. BENTOS (hijo), y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ab.29-3706-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "CATALINA AMARILLO DE ARMEXIS. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita a los señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, con término de noventa días para presentarse a deducir oposición, si en ello tienen interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado, de segundas copias para la sucesión de don Pedro Cáceres, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras de traslaciones de dominio que en el Departamento de Paysandú y por ante los escribanos don Ladislao Catalá y don Justino González otorgaron a favor de don Pedro Cáceres los referidos señores don Francisco Villagrán y don Santiago Amarillo, respectivamente, en fechas 11 de Junio de 1887 y 14 de Abril de 1896, y referentes a dos fracciones de campo situadas en las inmediaciones de Estación Piedras Coloradas, de este Departamento de Paysandú, compuesta la primera vendida por el señor Villagrán, de 36 hectáreas, 89 áreas y 40 centiáreas, y la segunda de 57 hectáreas y 6970 centiáreas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial menor del próximo mes de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Mayo 7 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$21.60 My.13-4208-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Luis Florentino Carabajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que sigue su nombrada esposa ante calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 My.20-4488-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo José A. con los sucesores de LEOPOLDINA GOMEZ DE BERON. Ejecución le hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores de doña Leopoldina Gómez de Berón y especialmente a sus hijos Jacinto Pantaleón, Félix Alfredo, Rosa Gregoria, Paula Elisa, Nicasia Aurelia y Fernanda Octaviana Berón, así como a sus herederos o sucesores; a las estirpes de los hijos de la causante, de nombre Justo Pastor Horacio Berón, Josefa María de las Mercedes Berón de Ruiz Díaz, Gerónima Martiniana Berón de Romero, compuesta la primera por sus hijos Felipe Onofre, Eulogia Emilia, Atanasia Leopoldina, Desideria Ernestina, Felipe Horacio, Angela Beatriz, Melitona María Esther, Américo y María Luisa Berón, así como a doña Emilia Martins do Santos de Berón y a los herederos y sucesores de los nombrados: la segunda por sus hijos Onofre, Demetrio Domingo, Leopoldina, Dorotea, Justina, Josefa, Rosa y Felipa Ruiz Díaz, así como a don Domingo Ruiz Díaz y a los herederos y sucesores de los nombrados; la tercera por sus hijos Emilio Calixto Fortunato, Angela, Juan Ramón, Alejandro, Luciano Jacinto, Gerónimo Donato, Sinforoso, Juan Antonio, Teresa, Rosa Medarda y Onofre Ambrosio Romero, así como a los herederos y sucesores de los nombrados; a los hijos naturales de la nietos de doña Leopoldina Gómez de Berón, de nombre Elvira Felipa Romero, llamados Enrique Gerónimo Romero, Liboria Ernestina y María Elisa Parodi, a sus herederos o sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en esta ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.80 My.20-4487-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA TABORDA DE GARCIA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.20-4444-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE CARDOZO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.20-4445-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA ARMANDO DE GRECCO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 My.19-4414-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINDORO TABORDA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 My.13-4209-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARODI, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 My.7-3972-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO UMPIERREZ, Gregoria P. de Umpiérrez y Gregoria Umpiérrez de Pimas, y a Benjamín R. Pereira; Antonio Oliva y Laureano Sosa o sus sucesores y a los que se consideren con derechos al siguiente inmueble consistente en los derechos y acciones posesorias a una fracción de chacra y sus mejoras, empadronada con el número 465 (padrón provisorio), compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle Quince; por el Este, la calle Letra P., y por el Oeste, con la calle Letra O. (aforado en $ 1.700.00), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la sucesión de Dionisio Blanco, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 My.10-4106-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por di[illegible] Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña MARIA LUISA COLOMBO DE CABRAL solicitando la rectificación de la partida de bautismo de su señora madre, doña Rosa Teodora Bertolotti de Colombo, por contener el siguiente error: aparece en ella con el nombre de María Rosa Catalina y ser su madre Rosa Grasso, habiendo sido su verdadero nombre Rosa Teodora y el apellido de su madre Grosso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 My.7-3973-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMEO SAPORITI y de doña INOCENCIA FASSOLLI DE SAPORITI, citándose a los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 3 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.50 My.15-4323-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HORACIO MIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que contiene los siguientes errores: el nombre del inscripto es Horacio en vez de "Pío Eulogio" y el apellido es Míguez en lugar de "Migues". Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Fray Bentos, Abril 26 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 My.19-4407-v.jn.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SAMUEL MANUEL STOKES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 My.15-4301-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Benigno Andradra o Benigno Muela Andrada y Nicanora Casco contra sucesión de LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Luisa Banovich de Gutiérrez, a cualquier título, a sus causahabientes y a todos los que también se consideren con cualquier derecho y a cualquier título sobre los siguientes bienes: A) Terreno ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos empadronado con el número 57, de una superficie de 1844 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle Pública sin nombre; al Sudeste, Nicanora Casco de Andrada; al Sudoeste, sucesión Antonio Acosta, y al Nordoeste, sucesión Luisa Banovich de Gutiérrez; B) Terreno también ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 58, de una superficie de 922 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle pública sin nombre: al Sudeste, viuda de Osores; al Sudoeste, Isabel Garate de Descoins, y al Nordoeste, Benigno M. Andrada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$21.60 Ab.29-3693-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUANA DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.31-4448-v.my.41.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña LEOCADIA DOS SANTOS DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquied título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.20-4449-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José Pedro Achard, dictada en autos "Oribe Rienzo y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE. Concurso", se cita, llama y emplaza al concursado señor Oribe Rienzo para que dentro del término de treinta días comparezca a este Juzgado presentando las relaciones y memoria que determina el artículo 993 del Código de Procedimiento Civil y esté a todas las resultancias de derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.20-4450-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PLINIO FERNANDEZ ,citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Mayo 4 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.13-4207-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura juidicial de la sucesión de VENANCIO SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a o contra dicha sucesión comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.19-4405-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA ESPELETA DE MASSA o JUSTA ELENA ESPELETA DE MASSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Mayo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, scribano.

$4.50 My.15-4304-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión Heleodoro o Eleodoro Molina", se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de FLORISBINA VEIGA DE MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.15-4305-v.my.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABELIA PEREZ DE BOSSI a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento y cítase y emplázase a los sucesores de Juana Bossi de Perossino o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 My.3-3809-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cosme Lorenzo Correa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.13-4246-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales: y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio con campo de Cuperto Puñales: y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N Maceira de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio Candelaria y Anarolina Sosa de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olvera de González y de Natalia Olivera de González: por el Este el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos y de Laudelino Julio Méndez: por el Sur línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio con campos de Agueda P de de los Santos de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa: y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio con campos de Juan Ache de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo: para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937 — Próspero M. Rubert Escribano

$48.00 Ab.21-3378-v my 26

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr Juez L. de 1.a Instancia Dr don José B Alzamora y en el expediente, "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente — Rocha Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano

$7 20 Ab.20-3315-v my 25

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL— Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALMERA y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a la muerte de doña Rosa Almera, con excepción de doña Eulalia Almera, por haber comparecido en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento del juicio ejecutivo que por cobro del impuesto de herencias sigue el señor Fiscal Letrado Departamental. A los efectos del artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) My.20-4478-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 104 del Código de Pricedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BICA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.20-4472-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 My.13-4252-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BARBARO DE ARCIERI o MARGARITA BARBANI DE ARCIERI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.13-4253-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GUIMARAENS para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.13-4254-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya

lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO VELAZQUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 15 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.15-4308-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUMERSINDA ARTOLA DE CARVAJAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.05 My.15-4309-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DAMASO PEREZ REYES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.15-4310-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO TEODORO MUÑIZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus accione dentro del término de treinsta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1937. — Juanángell L. Gianoa, Escribano Actuario.

$5.50 My.15-4311-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don MATEO FERNANDEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 10 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 My.15-4340-v.my.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, de fecha 12 de Abril de 1937, dictada en los autos "J. Moura y Compañía. Solicitan que HERMENEGILDO VALIENTE sea declarado en quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de Junio de 1937, a las 15 horas. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Abril 30 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuairo.

$6.00 My.14-4331-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MANUELA MENENDEZ DE OZONAS, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937. —Juan R. Irisarri, Actuario

$9.00 My.11-4162-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARIA VILLAMIN DE SERRES, ARNALDO SERRES, PEDRO LUIS SERRES y EUGENIO SERRES, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.21-4456-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca" se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PACIFICO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.11-4164-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña PURA ISOLINA FERNANDEZ DE POGGI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice Pura Isabelina debe decir Pura Isolina, que es el verdadero. — Tacuarembó, Abril 28 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.10-4074-v.my.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ELVIRA LORENZE. Incapacidad", se hace saber que por auto número 2779, de fecha 9 de Abril de 1937 se ha decretado la incapacidad de Elvira Lorenze, designándose curadora legítima de la misma a su señora madre doña Erminda Miranda de Lorenze. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.85 My.10-4068-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Hontou Aguiar, apoderado de la sucesión de JOSE PERDOMO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero Lauro Perdomo, que aparece con el nombre de Laura Cornelia y como perteneciente al sexo femenino cuando en realidada su verdadero nombre es Lauro y pertenece al sexo masculino. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.14-4292-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS TEOFILO ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$4.50 My.14-4291-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.0 My.21-54465-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres y por así haberse dispuesto en el expediente caratulado "JUAN BERNECHE, BENITO CASARIEGO y SEGUNDO SANTANA. Denuncia animales en su predio", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que por cualquier título se considere con derecho a los siguientes animales: Un novillo pampa, macho, de tres años, sin marca, señalado con un zarcillo por abajo en la derecha; un novillo pampa de las siguientes marcas y señal muesca por abajo en cada oreja; tres novillos pampas colorados, un novillo mascarado y una vaquillona pampa mascarada, de la siguiente marca los cinco y orejuna de señal, para que dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se presenten a este Juzgado con los justificativos correspondientes, y pagadas que sean las costas causadas hasta la fecha en que lo hagan, les serán entregadas. Se hace presente que vencido dicho plazo se procederá a la venta de dichos animales en remate público para ser pagas las costas causadas y el pastoreo. — Tacuarí, Abril 29 de 1937. — Aníbal G. Saavedra, Juez de Paz.

(Costas) My.21-4506-v.jn.1.o.

Emplazamiento

De mandato del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres y por así haberse dispuesto en el expediente caratulado "PLACIDO QUIROGA. Denuncia animales ajenos en su predio", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que por cualquier título se considere con derecho a los siguientes animales: Una vaca pampa con cría que contienen estas dos marcas y dos novillos orejunos de tres años y medio y dos años y medio, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se presenten a este Juzgado con los justificativos correspondientes, y pagadas que sean las costas causadas hasta esta fecha en que lo hagan, les serán entregados. Se hace presente que vencido dicho término 9jht(6u'qwwlu SHRDLU dicho plazo se procederá a la venta de dichos animales en remate público para ser pagadas las costas causadas y el partoreo. — Tacuarí, Abril 25 de 1937. — Aníbal G. Saavedra, Juez de Paz.

(Costas) My.21-4507-v.jn.1.o.

Emplazamiento

De mandato del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres y por así haberse dispuesto en el expediente caratulado "RUMUALDO FERNANDEZ. Denuncia animales ajenos en su predio", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes animales: Cinco vacunos de esta marca , para que dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se presenten a este Juzgado con los justificativos correspondientes, y pagadas que sean las costas causadas hasta la fecha en que lo hagan, les serán entregados. Se hace presente que vencido dicho plazo se procederá a la venta de dichos animales en remate público, para ser pagas las costas causadas y el pastoreo. — Tacuarí, Abril 24 de 1937. — Aníbal G. Saavedra, Juez de Paz.

(Costas) My.21-4508-v.jn.1.o.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 690 serie "Z", a cargo de VICENTE H. CAMPORA, el próximo 11 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos cincuenta pesos (pesos 3.250.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, manzana número setecientos setenta y dos, padrón número cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Colorado, edificio número mil doscientos noventa y siete y mil doscientos noventa y nueve; veinticinco metros setenta y siete centíme-

tros de fondo hacia el Norte, que por ser esquina da frente al Este a la calle Guaycurú, edificio número dos mil setecientos cincuenta y tres y dos mil setecientos cincuenta y nueve; al Norte, linda con el solar número diecisiete y al Oeste, con el número dos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende, al día 15 de Abril próximo pasado, a $ 3.099.38 por saldo de préstamo, y 2.230.28 en efectivo, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el referido saldo del préstamo en títulos hasta la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.21-4523-v.my.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21, serie "X", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo día 1.o de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras sito en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros, formando parte del solar número tres del plano del agrimensor Raúl B Conde, de Marzo de mil novecientos veinte y deslindado, según plano del nombrado técnico, de Junio de mil novecientos veintidós: dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, edificio número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules; cuarenta y ocho metros tres centímetros al Nordeste, con finca de Felipe Dotta y Américo Musto; diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho metros un centímetro al Sudoeste, lindando por ambos vientos, con propiedad de Clamencia B. de De Dios. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca es, al día 14 de Abril próximo pasado: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83; en efectivo, $ 1.406.13, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.12-4170-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MIGUEL CETRANGOLO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 185, serie "X", a cargo de ANTONIO PERRONE, el próximo 3 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos sesenta y un pesos ($ 7.761.00), un terreno y mejoras sito en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número dieciocho mil ciento treinta y cinco, manzana oficial número ochocientos sesenta y cuatro, formando parte del solar número siete del plano respectivo, con una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros setenta decímetros, deslindados: once metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot (antes Independencia), número mil ochocientos sesenta y dos, mil ochocientos sesenta y cuatro y mil ochocientos sesenta y seis, entre las calles Incas y Democracia, por cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando: al Sud, con Pedro Echart; Este, con Sebastián Pírez, y Oeste, con "Sala y Compañía". Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que está abonado el saneamiento; F) Que el estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca, es: saldo del préstamo: $ 6.296.06; en efectivo: $ 1.464.70, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 6.296.06, con títulos hipotecarios del Uruguay de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.14-4272-v.my.24.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco República contra JOSE V. RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Junio entrante a las quince horas en el vestíbulo del Juzgado, el martillero Enrique García de Zúñiga asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno chacra y todas sus mejoras ubicado en la manzana doce de la sección Santa Lucía Chico, del ejido de esta ciudad de Florida, padrón número 4047, compuesta de dieciséis hectáreas nueve mil ciento catorce metros y veintiocho decímetros, y linda al Norte, sucesión de Pedro Cuello; Sur, Angel Dodera; Este, calle pública por medio con Donato Díaz; y al Oeste, Demetrio Pezzano. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Mayo 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.20-4466-v.jn.7.

OVIDIO ALZOGARAY VERGES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra LAZARO BIDEGARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del próximo mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ovidio Alzogaray Verges, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, padrón tres mil noventa y cuatro, situadas a inmediaciones del arroyo del Colla, décimatercera sección judicial del Departamento de Colonia, con un área superficial, la primera, de setenta y siete hectáreas cinco mil diecinueve metros y se deslinda así: al Norte, Eugenio Fernández; al Sur, fracción a deslindarse en seguida; al Este, Juan Abunchain, y al Oeste, Antonia y Belisario Castro. La segunda fracción tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y linda así: al Norte, Belisario Castro y la fracción deslindada; al Sur y Este, con Saturnina Velázquez, y al Oeste, con Eliseo Velázquez. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes subastados por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.500.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.17-4374-v.jn.3.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSEFA CAMAÑO DE GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número ciento cinco mil quinientos seis, señalado con el número cuatro en el plano levantado en 10 de Junio de 1922 por el agrimensor Pedro Brascón García, según el cual se compone de trescientos treinta metros veintitrés decímetros, teniendo diez metros de frente al Nordeste, a la calle Sitio Grande números 1282 y 1286, entre las de Guaycurú y Abayubá; veintiséis metros seis centímetros al Nordeste, lindando con el solar cinco; trece metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con propiedad de Francisco Paolillo; al Sud, linda en una pequeña parte con propiedad de Italo Decalse, y al Sudoeste en treinta y seis metros dieciséis centímetros linda con el solar tres del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1484 serie "28"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.342.66, cantidad formada por la suma de $ 8.270.55, saldo del préstamo en títulos, más $ 1.072.11, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.15-4330-v.my.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

En nuestro salón de venta, calle Piedras 318, El martes 25 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "NICOLAS LAMAIDA. Intestado", cantidad de

mercaderías para ferretería y de uso particular.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$6.75 My.15-4332-v.my.25.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Natalia L. Francisca, Teresa C. y José Fassari en los autos de quiebra "FASSARI y DANERI. Cesación de condominio", el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el buque de la matrícula nacional denominado "Elettra Emma" el que, según títulos y planilla de arqueo, tiene un registro neto de sesenta y nueve toneladas y treinta y siete centésimos y mide 22 metros 30 centímetros de eslora. 7 metros cincuenta centímetros de manga y dos metros 38 centímetros de puntal. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
Informes: calle Juncal número 1363.
$27.00 My.10-3931-v.my.26.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JOSE MARIA PIREYRO. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas (3 horas), por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras situado en la novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 114298 señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 22 de Noviembre de 1924, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Noreste al camino Casavalle, distando el punto medio de su frente, ciento sesenta y cinco metros de la esquina que forma con un camino público; diez metros al Sudoeste, por donde confina con propiedad de los señores Méndez Hermanos; y cuarenta metros en cada uno de sus lados Noroeste y Sudeste, por los que respectivamente confina con el señor L. Jubin y con el número dos del referido plano. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
Por informes y prospectos al martillero Misiones número 1489. U. T. E. 81384.
$30.80 My.13-4248-v.my.29.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra DOLORES CARVALHO de ASTENGO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el treinta y uno del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: la propiedad empadronada con el número 93739 compuesta de un solar de terreno y sus mejoras, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros tres centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362, por nueve metros 90 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este, con el 44 y al Oeste con el resto del referido solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué nombrado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$43.20 My.10-4197-v.my.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Una linda casita con terreno. Frente a la calle D'Azeglio número 2013, entre las de José Mazzini y Cavour. A 200 metros de la avenida Italia y muy próxima a la avenida Larrañaga. El miércoles 26 de Mayo a las 16 horas remataré esta casita que tiene terreno al frente y costado. 2 piezas, galería, cocina, W. C. etc Afirmado pagado. 17 metros de frente por 42 de fondo; área total, 594 metros. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos con DOLORES COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos solares contiguos de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos, situado en el barrio "Los Italianos", próximos a la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados con los números diez y once de la manzana letra G, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Junio de 1891 y compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros al Sudeste a la calle D'Azeglio distante el punto medio de su frente sesenta metros diez centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Mazzini; cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Nordeste lindando con el solar nueve; treinta y siete metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste, confinando con el solar doce; y diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, por donde limita con José Pastorino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.
$42.00 My.10-4104-v.my.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión BENITO VIRAMONTES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, las que se deslindan así: fracción 1.a Tiene una superficie de mil quinientas ochenta y tres hectáreas, mil seiscientas treinta y siete centiáreas, setenta y siete decímetros, lindando al Nordeste y Este, con el arroyo Olimar Grande; al Sud con el arroyo de la Yeguada; y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 2.a Empadronada conjuntamente con la antes descrita con el número 2222, compuesta de novecientas setenta y cinco hectáreas, ocho mil ciento sesenta y siete centiáreas, confina al Nordeste y Este, con el arroyo Valentín u Olimar Grande; al Sud con el arroyo Yeguada; y al Oeste, con doña Rosaura La Rosa, sucesión La Rosa y Caillava Hnos. Fracción 3.a Empadronada con el número 214, que es parte de la señalada con el número 12 en el plano de la mensura practicada en Marzo y Julio de mil ochocientos noventa y cinco, por el agrimensor don Juan Ramasso; y se compone de setecientas veintinueve hectáreas, cuatro mil doscientas noventa y tres centiáreas, setenta y dos decímetros, lindando al Norte, con don Onofre Díaz y don Cesáreo Saravia; al Este, con el mismo don Cesáreo Saravia; al Sud, con don Eustaquio Olivera y don Cesáreo Saravia; al Sudeste, con el río Olimar Grande y al Nordeste, con doña Etelvina Díaz. 2.o A continuación: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el pueblo de Olimar, quinta sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 84, señalado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana número trece, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros con veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sud, lindando por esta parte con el solar trece; al Este, con el seis; y al Oeste, con el cuatro. 3.o A continuación: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en dicho pueblo de Olimar, empadronada con el número 85, y compuesta de seis mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados, poco más o menos, lindando al Norte, con el camino nacional que conduce a Melo; al Sud, con la calle 25 de Agosto; al Este, con la calle Benito Viramontes; y al Oeste, con otros propietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por medianerías u otras cargas análogas que soporten los inmuebles, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$101.00 My.10-4103-v.jn.7.

CARLOS MARIA IBARLUCEA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con ADOLFO CARLOS ANTONIO ROLANDO. Ejecución de hipoteca, 61359". se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por el martillero don Carlos María Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Puntas de las Brujas" tercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4615, compuesta de veintidós hectáreas, trece áreas y sesenta y cuatro centiáreas con treinta decímetros cuadrados, teniendo ciento setenta y un metros ochenta centímetros lineales de frente al Oeste a las chacras de Las Brujas, por mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con don David Buschiazzo y don Angel Mosquera; por el Norte, con doña Felicia Viera de Alonso, y por el Sud, con unos señores González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos, impuestos universitarios y derechos de la escritura de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 674 (altos). — Montevideo, Abril 27 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$36.80 My.8-4086-v.my.27.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra DANIEL CARREIRAS. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 27 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que en ella existan, situado en el Cerrito de la Victoria duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve, y que según el plano del agrimensor don Juan Mier, de ocho de Febrero de mil novecientos doce se compone de una extensión superficial de siete mil trescientos se-

tenta y ocho metros ochenta y un decímetros; teniendo ciento diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste, sobre el camino Burgues, distando doscientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Chimborazo; cincuenta y un metros tiene la línea del Noreste, por donde linda con propiedad de don Adolfo P. Mondino y otros; ciento dieciséis metros noventa y cinco centímetros la del Sudeste, por donde confina con la Sociedad de Tiro al Blanco; y setenta y cinco metros veinte centímetros la del Sudoeste, limitando también con terrenos de los señores Adolfo P. Mondino y otros: el referido inmueble ha sido subdividido en catorce solares, según plano del ingeniero don Alberto Rodríguez Castro, de Marzo de mil novecientos veintiocho, aprobado por la Municipalidad por resolución de catorce de Abril del propio año, en el expediente número treinta mil seiscientos ochenta y seis y tiene frente al citado camino Burgues y otra calle abierta al servicio público. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que el comprador deberá respetar los compromisos de venta, precio, cuota, saldo adeudado, etc., que se detallan en los últimos estados agregados al expediente respectivo C) Que los gastos de certificados, escrituras y lo que se adeudare por concepto de pavimento y sus intereses, serán de cuenta del comprador. D) Que los títulos, planos, estados y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 359. U. T. E 81758.

$57.00 My.10-4069-v.my.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — P del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados Berti, Ramón, contra DABOVE de BRANDON, ROSA; BRANDON, JOSE, JOSE LEANDRO, RICARDO y PEDRO y otros, como herederos de Brandón, José. Medidas preparatorias", se hace saber al público que en los días a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El veintiséis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado: una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje Rincón del Cerro, compuesta de siete hectáreas cuatro mil ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos treinta metros setenta centímetros en el Noroeste, lindando con Ramón Pascua y Federico Canfield; igual medida al Suroeste, con Pedro y Vicente Dabove; ciento setenta y dos metros al Sureste con Juan Willans; e igual dimensión al Noroeste, con Etchegaray. 2.o El veintisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número veintitrés, del "Pueblo Nuevo París" vigésima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos, designados con los números tres y cuatro en el plano levantado en seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos por el agrimensor Demetrio Isola y con el número cinco en plano trazado en Noviembre de mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero, los tres con frente a la calle Santa Lucía, entre las calles Triunfo y Calaguala, antes llamada de las Huérfanas, con el área y linderos que a continuación se detallan, según resulta de los títulos: el solar tres se compone de cuatrocientos siete metros novecientos setenta y dos milímetros cuadrados: con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, linda con el solar dos; y por el Noroeste, con el solar cuatro; este solar tiene igual área que el anterior, o sea cuatrocientos siete metros novecientos sesenta y dos milímetros cuadrados, encerrados así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Noreste a la calle Santa Lucía, por treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros de fondo al Sureste, lindando con el solar número cinco; por el Sureste, con el número tres; y por el Noroeste, con María Antonia Vargas; y el solar número cinco tiene un área de trescientos veinticinco metros noventa decímetros y cuarenta y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda con el solar diez, por el Sureste, con Brandón, y por el Noroeste, con el solar número cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$69.90 My.8-4034-v.my.25.

CARLOS SANTORO VECINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos Santoro Vecino, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las casas, alambrados y mejoras que contiene, situada en el paraje Yerbalito, cuarta y duodécima secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1495, compuesta, según el título respectivo y el plano de la mensura practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor don José Estenza, de trescientas sesenta y ocho hectáreas y nueve mil cuatromientas cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con don Bernardino Correa; por el Sud, en parte el arroyo Yerbalito y parte con otro campo de los señores Francisco y Claudio Dellacá; por el Este, linda con campos de los señores José María Oxhandabaratz y don Justino Alves da Cunha y también con el arroyo Yerbalito, y por el Oeste, con don Olinto Pinto da Fonseca y el mismo arroyo Yerbalito, que lo separa de campo de don Bernardino y don Anacleto Cardozo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que el adquirente fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso dichos gastos serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 My.6-3926-v.jn.11.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesores de José Vespelli con sucesores de GERARDO POSTIGIONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro S. Mendaro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Del Buen Pastor" de este Departamento, señalado con el número once en el plano respectivo y compuesto de un área superficial de seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros que se deslindan así: doce metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Democracia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos diecinueve; doce metros noventa centímetros en la línea del fondo al Oeste, confinando con el solar número siete; cincuenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, confinando con los solares seis y dieciseite, y cincuenta y tres metros sesenta y ocho centímetros al Sud, limitando con los solares del doce al dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía d la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que será de cuenta del adquirente lo que pueda adeudar la propiedad por concepto de pavimento, medianería u otras cargas análogas; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 My.6-3937-v.my.22.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Pradelino Pérez, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público de la undécima parte de los siguientes bienes que corresponden al concursado señor Modesto Mello y Porto por herencia en la sucesión de su señora madre doña Carolina Gómez Porto de Mello: A) Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Tres Cerros, compuesta de 4.440 hectáreas 6.748 metros cuadrados y fracción que según mensura de los agrimensores Arturo Grau Rossell e Ildefonso Esteves, lindando por el Norte con la sucesión San Martín; por el Sur, con el río Tacuarembó Grande; por el Este, con el arroyo Cuñapirú; y por el Oeste, con Joaquín Mello y Porto. Tasado este bien en la suma de diecisiete pesos la hectárea. B) Otra fracción de campo situada en la misma sección y paraje que la anterior, compuesta de cuatrocientas veinte hectáreas (420), dos mil setecientos veinte metros cuadrados (2.720) y fracción, tasada también a razón de diecisiete pesos la hectárea; y C) Una casaquinta situada en el ejido de Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dieciséis hectáreas y fracción. Tasada a razón de ciento quince pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlos. 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 4.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Abril 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$54.00 My.5-3887-v.my.28.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, ocho mil ciento ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en una línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros setenta centímetros, Alcidio Barboza: al Sud con el arroyo Itapebí Grande, por medio, con Gerónimo Provença; al Este otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M") B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto de remate: C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere: E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a

favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados deseaæn hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816 07, cantidad formada por la suma de $ 9 316.07 saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3606-v.jn.7.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra BENIGNO RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 15156, situada en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cincuenta y nueve metros, setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros seiscientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, señalada su puerta de entrada con el número mil trescientos cincuenta y ocho, por dieciséis metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 43; al Norte con Esperanza Torres; y al Sud, con Luis Rassone Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o Que las cuentas de pavimento y saneamiento si se adeudasen y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario

$37.40 My 5-3396-v my.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2 300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10 de Nazareno Ippoliti compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2 300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino: 2 286 al Sudeste con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú: y 2302 metros 50 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 51 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.376 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 50 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2 o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4 583 53 para la primera fracción hasta $ 2.884.16 para la segunda. hasta $ 2.686 04 para la tercera y hasta $ 2 794 19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el veintiocho del corriente mes a las quince y treinta horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o La propiedad empadronada con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis y treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete, que consiste en dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y las demás mejoras que contienen, situados en el "Pueblo Victoria" vigésima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno de la manzana número doscientos cuarenta y ocho, compuestos en conjunto por estar contiguos y formar un solo lote de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados: con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Trabajo, denominada hoy Vázquez Sagastume, a la que están designadas las puertas de los edificios con los números ciento treinta y ocho y ciento cuarenta entre las calles Fraternidad y Colón, por veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo hacia el Noroeste, lindando por esta parte con el solar veinticinco: por el Nordeste, con los solares veintidós a veinticuatro, de don Félix y don Hermenegildo Pedochi: y por el Sudoeste, con el solar diecinueve. 2.o La finca empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro, constituída por un solar de terreno con el edificio y lo demás anexo y existente, situado en la manzana B nueve del referido "Pueblo Victoria" señalado con el número dos en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli de la mensura que practicó en Junio de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuatro decímetros, con veinte metros veintitrés centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Aurora; veintiún metros ochenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Cayetano Rivas, por formar esquina dieciséis metros cincuenta centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número uno de don Félix B. Pedocchi; y el costado Nordeste, por donde confina con el mismo don Félix B. Pedocchi, mide desde la calle diez metros ochenta centímetros: y al final de esa línea forma un martillo de doce metros sesenta centímetros de largo hasta llegar a la línea Sudoeste. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso): y D) Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AGUSTIN PEDOCCHI (hijo). Ejecución de hipoteca" radicados ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$69.00 My.8-4048-v.my.26.

CARLOS SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "María Celia Aicardi de Schmidt y Pedro J. Aicardi, en calidad de tutor del menor ROMULO WASHINTON AICARDI. Venia", se hace público que el día primero de Junio próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Carlos Santoro, asistido del Alguacil, a la venta en subasta pública y por precio que exceda de la base de un mil ochocientos pesos, la parte indivisa que corresponde al menor Rómulo Wáshington Aicardi en el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número 13.182, situado en la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, compuesto, según título, de nueve metros y ochenta y ocho centímetros de frente al Este a la calle Yí, por donde está señalada actualmente su puerta de entrada con el número 1771, por cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Bonomi: por el Norte, con don Eduardo Martínez, y por el Sud, con don Francisco María Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda la base indicada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$24.00 My.14-4290-v.my.28.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Otero Francisco contra MARISQUIRENA JOSE MARIA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José T. Antonio Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 53745, el que según título, tiene el siguiente deslinde superficial: diez metros siete decímetros tres centímetros setenta y cinco milímetros de frente por treinta y cinco metros seis decímetros dos centímetros veintisiete milímetros de fondo, formando un área superficial de trescientos ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros ochenta y siete centímetros cuarenta y un milímetros que linda: por el Norte con el solar número 8; por el Nordoeste con fracción reservada por el Sudeste, calle Mármol; y por el Sud, con Fernando Alzoba: y según plano levantado el veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y dos por el agrimensor Mario G. Savini, tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Mármol por donde la entrada del edificio está señalada con el número 126; veintitrés metros sesenta y cinco centímetros al Este, lindando con propiedad empadronada con el número 53746; diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Alfonso Solari; y veintidós metros noventa y un centímetros al Oeste, lindando con propiedad empadronada con el número 53744: la línea del Oeste dista cincuenta metros seis centímetros de la esquina TE que forman las calles Mármol y Carlos de la Vega. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de compromiso y de venta, impuesto universitario y certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca en primer término a favor del Banco Popular del Uruguay; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por prospectos y demás informes al rematador: calle Treinta y Tres 1356.

$44.00 My.13-4237-v.my.28.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra GERTRUDIS NAVA y COLL o GERTRUDIS NAVA COLL. Ejecución de hipoteca". se hace público que el día 26 del próximo mes de Mayo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que al presente o en adelante contenga, empadronado con el número 76756, sito en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 21 de la manzana 111 en el plano del agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto de una superficie de 280 metros 37 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Guenoas (antes Florida), número 54, entre las de Manuel Meléndez y Juan Rosas: por 32 metros 64 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar 14; al Noroeste, con los solares 15 y 20; y al Sudeste, con el 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras respectivas, salvo que él no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: y 3.o Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Julio Viana. Juez de Paz.
$35.70 My.7-3957-v.my.26.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Alberto Suárez contra JOSE ALORI. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor José Vicente Alonso, asistido del señor Juez nombrado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a once mil cuatrocientos pesos, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judical de este Departamento, empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos treinta, señalado con el número uno en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos ocho por el agrimensor Juan Mier, compuesto de una superficie de setecientos noventa y cuatro metros veintiséis decímetros que se deslindan así: doce metros dos centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores entre las calles Barquisimeto y José A. Pozzolo, con puerta de entrada al número cuatro mil seiscientos sesenta y tres; cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros más quince metros doce centímetros en la línea del Nordeste, que es quebrada y linda con Clementina B. de Burgña y sucesión de Juana B. de Niño; trece metros ochenta y cinco centímetros al Nordoeste, con el solar cinco, y cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con el solar dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, impuesto y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito número cuatrocientos veintiocho, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y siete. — René L. Echandy, Actuario.
$36.00 My.14-4303-v.my.28.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de esta sección en autos "Sucesión JUAN MARFURT", se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se detallan: A) En un solo lote, tres chacras en la "Colonia Cosmopolita", en esta sección, señaladas con los números 920, 921 y 922, de 45 hectáreas empadronadas con el número 1905, otra fracción en la misma colonia y sección judicial, de 14 hectáreas 7576 metros y 20 decímetros, otra fracción en el mismo lugar que las anteriores, de 5 hectáreas, 99 áreas 96 centiáreas, 65 decímetros y 14 centímetros empadronada en unión con la anterior, con el número 5672; y B) Una finca urbana, sita en esta ciudad, manzana número 104, padrón número 337. Se previene que no se aceptará ofertas que no cubran las bases, o sea $ 72.28 la hectárea en cuanto a los bienes rurales y $ 633.33 en cuanto al bien urbano; que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de los precios, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos. — Rosario, Mayo 3 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$33.00 My.10-4105-v.my.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de este Departamento, en los autos "Sucesión de ANGELA REIMUNDO DE VIGNOLO", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Mayo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública y sobre la base de $ 1.000.00 del siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicado en esta villa, padrón número 244, que forma esquina a las calles Jacinto M. Laguna y Libertad, manzana número 7, cuartel Este, compuesto de 21 metros 475 milímetros a la calle Jacinto Ma. Laguna, por 42 metros 95 centímetros sobre la calle Libertad, lo que da una superficie total de 922 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; y C) Que el saldo del precio se entregará en el momento de la escrituración definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Mayo 3 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$27.00 My.12-4202-v.my.29.

ANDRES G. MOREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de MARTIN ETCHELAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Junio entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno, poblaciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 415 metros cuadrados, 9093 centímetros y 75 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle San José; al Sur, con Isabelino Rolando; al Este, con Hipólito Raumbao, y al Oeste, por ser esquina, con frente a la calle Sarandí. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno, Mayo 17 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$28.00 My.21-4526-v.jn.5.

JUSTO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
JUDICIAL

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARIA BALLESTEROS", el 28 de Mayo próximo a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Justo Rodríguez, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo, que son quinientos pesos, el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, señalado con el número uno en la manzana letra A del pueblo de Fray Marcos, de esta sección, compuesto de mil setecientos treinta y siete metros cuadrados, lindando: Norte, cuarenta y cinco metros, calle pública: Sur, doce metros noventa y cinco centímetros con solares de la misma manzana; Este, sesenta metros, con León Jude, y Oeste, con camino departamental. Padrón número cuarenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, honorarios de las mismas y el cordón de la vereda existente frente a la propiedad, que está impago, son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 27 de 1937. — Amelio . Fraga, Juez de Paz.
$27.00 My.6-3939-v.my.22.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos: "JUAN MAUA MIGUEL. Quiebra", se hace saber al público en general que el día veintisiete del corriente mes de Mayo a las catorce horas, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil del Juzgado, por precio al mejor postor y al contado, en el lugar de ubicación del comercio del fallido en esta ciudad, calle Carabajal sin número, se va a dar principio a la venta de todas las mercaderías y muebles ocupados de pertenencia del comercio fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 5 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$10.00 My.13-4245-v.my.25.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "AMIGHETTI SIMON B. Solicita la venta en subasta pública el bien que posee en común y proindiviso", se hace saber que el día veintisiete de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito escribano Actuario, a la venta en remate público, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número 528 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3198, compuesto de una superficie de 485 metros y 54 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte con el terreno vendido a Juan R. Douglas; por el Sur, con la calle 8 de Octubre; por el Este, con la calle Colonia; y por el Oeste, con José Principalle (hoy Adolfo Civelli) y con Leticia Principalle de Sabattini. Este bien se halla tasado en la suma de mil pesos. Se hace constar: A) El comprador deberá tomar a su cargo el pago del hormigonado, del agua corriente que se adeuda y de las nueve cuotas restantes del impuesto de contribución inmobiliaria; B) Que serán también de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$36.00 My.10-4109-v.my.27.

AMERICO FLORIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de PEDRO CRISOLOGO GUICHON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada entre los arroyos Yacaré y Tres Cruces, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta según mensuras practicadas en Julio de 1885 y Agosto de 1887 por el agrimensor don José Principalle, de mil ciento setenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientas cuarenta y una centiáreas, lindando: por el Nordeste, con Adelaida B. de Fagúndez y Juan Brazeiro; por el Sudeste con Guillermo Brazeiro; por el Suroeste, con Florentino de Abreu y Miguel da Cámara Canto; y por el Noroeste, con Francisco Brazeiro y Virginia B. de Cordero; B) Un campo situado en "Paso de León", cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto según plano

levantado el 29 de Octubre de 1914 por el agrimensor don James García, de ciento diez hectáreas, veintiocho áreas, setenta y cuatro metros y seiscientos veinte centímetros, lindando, por el Norte, con más campo de Guichón y a sucesión de Guillermo Brazeiro; por el Sur, con Lázaro Arrillaga y por el Oeste, don Liberio Gonçalves dos Santos; y C) Un campo situado en "Yacaré Grande", cuarta sección judicial de Artigas, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Aquiles Rezendes, en Agosto de 1913, de doscientas cuarenta hectáreas, cincuenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas y cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con Eduviges Ferreira; por el Sureste, con Ambrosio Fagúndez; por el Suroeste, con Luis Tardío; y por el Noroeste, con Virginio Piegas. Se previene: 1.o El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 21 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$60.00 My.5-3893-v.my.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Masseilot de Pedret Ana con ALEJANDRO ROMERO Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Mayo del corriente año de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, Montecaseros 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la chacra número 572 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2556, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 82 áreas y 21 centiáreas, deslindada así: al Norte, con propiedad de don Gerónimo Donato Romero; al Sud, calle doce; al Este, calle M; y al Oeste, calle L. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 My.7-3379-v.my.24.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos" se hace saber que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y en el expediente rotulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MIGUEL OFICIALDEGUI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 del entrante Junio y en las puertas de este Juzgado, de las 14 1|2 a las 14 horas y 45 minutos, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero señor José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 849, compuesto de cuatrocientos setenta y nueve metros sesenta decímetros que linda: al Noroeste, calle 25 de Mayo; al Noreste, calle Treinta y Tres; al Suroeste, Irene Richaud de Uriarte; y al Sureste, Gustavo y Esteban Uriarte (hoy de Irene Richaud de Uriarte). Se previene que los títulos de la propiedad referenciada se hallan en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas; y los gastos que su cobro originare; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Mayo 5 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.089.17, cantidad formada por la suma de $ 3.589.17, saldo del préstamo, más $ 500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.13-4255-v.my.31.

JOSE C. RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en los autos "María Amalia Orrego y otros contra los sucesores de JUAN BARTOLO ALVAREZ. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público, al mejor postor que exceda de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero José C. Riera, asistido por el señor Alguacil ad doc y el escribano Evaristo M. Costa, el siguiente inmueble perteneciente a la sucesión de Juan Bartolo Alvarez. Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad en la manzana número 7, que se identifica con el padrón número 81, el que, por formar esquina, linda en un frente sobre calle Florida (hoy Florencio Sánchez), que mide 21 metros 475 milímetros, por igual extensión en cada uno de sus costados, que también es frente en uno, la calle Sarandí; en otro, con predio de doña Ramona Pereyra, y en otro, con terreno de don Manuel Vicente. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de mil seiscientos pesos, por lo que no se admitirá oferta que no exceda de un mil sesenta y siete pesos; 2.o Que los títulos de la propiedad a subastarse se hallan agregados a los referidos autos y podrán ser examinados con los demás antecedentes en este Juzgado de Paz; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, y de no hacerlo se proseguirá el remate sin tener en cuenta dicha oferta; 4.o Que los gastos de escrituración del compromiso y venta, de los certificados de Registros, así como las deudas que a dicho inmueble correspondan por pavimento, cordón, medianeras u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador. — Rocha, Mayo 14 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$42.00 My.21-4500-v.jn.7.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Cirilo Gabrielli contra DONATO ANDRADE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una finca y terreno ubicados en la manzana número 206, primera sección de esta ciudad, en la esquina formada por las calles Ituzaingó y General Artigas, empadronada con el número 2397, dentro de las siguientes dimensiones: al Oeste, un frente de 31 metros 09 centímetros sobre la calle Ituzaingó, por 50 metros de fondo al Este, que, por ser esquina, son también de frente al Sur, a la calle Artigas; del lado Este, 28 metros 76 centímetros, lindando con Felipe Rodríguez, y al Norte, Teresa Eduardo Compás y Hermanos, formando una superficie total de 1498 metros 50 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que son de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 My.20-4471-v.jn..5

PEREZ y SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO A. GARCIA. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Junio a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número 3 de la manzana 32 del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de 34 metros 36 centímetros de frente al Este, sobre la calle Colón, por igual extensión de fondo al Oeste, que por formar esquina es también de frente a la calle Detomasi, lindando: al Norte y Oeste, con los solares dos y cuatro, respectivamente, encerrando una superficie de 1180 metros, 60 decímetros y 96 c. c. y está empadronado con el número 1374; 2.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, integrada por las fracciones señaladas con las letras A, B y C del plano del agrimensor don Prudencio Montagna, de Junio de 1905, compuestas en conjunto, según títulos, de setenta y dos hectáreas, 4140 metros y 18 decímetros, y, según plano referido, se compone de ochenta hectáreas 8588 metros con 41 decímetros, lindando, en conjunto: al Norte, con la sucesión Mariano Cabrera; al Sur, con Ceferino Navarro; al Este, el río San José, y por el Oeste calle vecinal, y están empadronadas con el número 1408. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo de los compradores, salvo el caso en que el propio Banco ejecutante sea el comprador, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 2.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o Que el campo que se rematará se encuentra arrendado a don Mario Miguel Ocampo, según contrato que autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty Caballero, el 18 de Noviembre de 1935; que el término de duración del mismo es de cuatro años, a contar desde esa fecha, con destino a labranza y pastoreo, siendo el precio del arrendamiento de $ 432.00 anuales durante los dos primeros años, y de $ 486.00 los últimos años, o sea a razón de $ 5.42 por hectárea durante los dos primeros años y de $ 6.98 la hectárea durante los dos últimos, pagadera por semestres adelantados, y que la renta del campo se halla abonada hasta el día 18 de Mayo de 1937, quedando obligado el comprador a respetar el contrato en todas sus partes. — San José, Mayo 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 My.15-4307-v.jn.2.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad social "CAROZZI y SCHUSTER DE NERI", que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Apirocerámica" y dedicada a la explotación del ramo de fábrica de mosaicos, baldosas, azulejos y cerámica en general, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Egisto Carozzi, socio de la actual entidad. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos los acreedores de dicha sociedad, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Egisto Carozzi. — María Schuster de Neri.

$5.00 My.3-3813-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Manuel Fornos ha prometido vender su comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tiene establecido en la calle Coronel Raiz esquina Chamberlain (Peñarol), a BALDOMERO MIRONENKO, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Manuel Fornos.

$5.00 My.5-3870-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ, RAMON COUTO y JOSE FRANCISCO IGLESIAS el negocio de panadería denominado "Panadería del Futuro Puerto", sito en la calle Guaraní números 1368 y 1370. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Francisco Badano. — Antonio Ferradás. — José María Figueroa. — Carlos Bogani.

$5.00 My.7-3967-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa (sección balances), de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PEDRO SEBASTIAN LEOCADIO ASCARRAGA, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa número 6 de la calle Cochabamba. Para tales efectos notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Isidro Baute. — Pedro Sebastián Leocadio Ascarraga.

$5.00 My.8-4031-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don Eliseo 81 metido vender a favor de don ELISEO VAZQUEZ mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Cagancha número 2248, esquina Cufré, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Cándido Alvarez Rey. — Eliseo Vázquez.

$5.00 My.6-3915-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "SOMAR y COMPAÑIA" en los ramos de restaurant y hotel en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Yismeyian. — Santa Lucía, Febrero 3 de 1937. — Somar y Compañía.

$5.00 My.6-3909-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta a los señores ALBERTO CARDONA y HECTOR CARDONA, todas las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial que en el ramo de hotel tenemos en esta ciudad, en la calle Basilio Araújo número doscientos sesenta y cuatro, establecimiento que gira bajo la razón social de "Arbenoiz Hermanos". Por tanto, los que se consideren con derechos creditarios contra nuestra firma, deberán presentarse dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1937. — Manuel Arbenoiz (hijo). — Enrique Arbenoiz.

$6.00 My.20-4464-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Sochantres 2559. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6). — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Pedro A. Hernández.

$5.00 My.4-3838-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 22 de Abril próximo pasado y ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don SELIG PEDOVICH la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle La Paz número 1090, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Pedro Bodoy. — Selig Pedowicz.

$5.00 My.19-4411-v.jn.7.

VENTA DE NEGOCIO

Al comercio y al público hago saber que he comprado a la señora FRANCISCA M. DE GOMEZ el negocio de provisión establecido en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la dirección del comercio. — Montevideo, Mayo de 1937. — José Gómez.

$.00 My.19-4404-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general el desistimiento del compromiso de compraventa que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila habían efectuado entre el señor FERNANDO MURIAS y el señor Eustaquio Anmarzzalorso. Se previene que no habiendo comparecido el señor Anmarzzalorso a hacer efectiva la escrituración definitiva al escritorio del balanceador citado y habiendo el Juzgado de la 24.a sección, embargado las existencias se procede como corresponde. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Fernando Murias.

$5.00 My.19-4399-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos constar que por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez el 12 de Marzo de 1937, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "PORTA y HERMANN". Los acreedores y los que tuviesen que hacer cualquier reclamo deberán presentar sus comprobantes al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Juan U. Porta. — Francisco Hermann.

$5.00 My.19-4398-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, remos contratado vender a favor de los señores CARLOS STUDELI y AMERICO GARGAGLIONE el café, bar y billar sitos en la calle Rivera número 3302, esquina Osorio, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Delmiro Feijoo. — Manuel Feijoo. — Narciso Nieto.

$5.00 My.19-4400-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose resuelto disolver la sociedad que en el ramo de electricidad giró en esta plaza bajo la firma "FUENTES, ANGEL y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quien se considere con algún derecho contra la misma, deberá presentarse con tiempo a su liquidación. Calle Uruguay 783. — Montevideo, Mayo 17 de 1937.

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he pormetido vender al señor ROSAURO BELLOMO mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Corrales número tres mil siescientos cincuenta y siete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 16 de 1937. — Luis Fossati. — Rosauro Bellomo.

$5.00 My 21-4509-v.jn.9.

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas, S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del mes de Mayo corriente a las 18 horas, en el local social, calle Dante número 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio; 2.o Elección de dos nuevos Directores, Síndico y suplente y asignación de estos últimos.

Se previene a los señores accionistas que el registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles de las horas 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — La Secretaría.

$7.50 My.21-4534-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos prometido vender al señor JUAN MANUEL SIBILLA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Spikerman número 2200, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Francisco I. Panzera. — Ruben P. Panzera. — Juan Manuel Sibilla.

$5.00 My.19-4403-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores SIXTO y ENRIQUE MARTINEZ mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el expresado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Juan González. — Sixto Martínez. — Enrique Martínez.

$5.00 My.21-4515-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JOSE GOMEZ CLEMENTE la carnicería que tengo instalada en el camino Tonkinson número 2384 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Pedro Chiffone. — José Gómez Clemente.

$5.00 My.21-4512-v.jn.9.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE

(SOCIEDAD LIMITADA)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los socios de la Sociedad Limitada "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este", para la asamblea general que se realizará en la calle Sarandí 437, el día 28 de Mayo de 1937 a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior; aprobación del balance anual; distribución de utilidades. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 se previene que a la primera citación deberá formarse quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social: y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Antonio Bergeron, Administrador.

$9.00 My.20-4453-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761 he contratado vender a favor del señor ANTONIO CHANS la provisión de comestibles situada en la calle Marcelino Sosa número 3155, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — P|p de Dolores García Vaamonde: Ramón García Codesido. — Antonio Chans.

$5.00 My.10-4063-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y restaurant a los señores JOSE PEREZ, JOSE SUAREZ y FRANCISCO BLANCO sito en esta ciudad, calle Uruguayana número 2396. A los efectos que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 904 se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio referido para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 937. — Juan B. Moretto. — José Pérez. — José Suárez. — Francisco Blanco.

$5.00 My 12-4199-v.my.31.

VENTA DE HOPALATERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PROSPERO PESCE la casa de comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1533. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas dentro de los treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Domingo Montebello.

$5.00 My.5-3878-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a don JUAN BERNAT la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2751. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). de 10 a 12. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Juan Francisco Sicco. — Juan Bernat.

$5.00 My.8-4050-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el primero de Marzo de 1937 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería y fabricación de calzado bajo la razón social de "JUAN GATTO e HIJOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Justicia 2178.

$5.00 My.8-4046-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a los señores KHACHADOURIAN HERMANOS mi casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Gualberto Méndez número 1999. de esta ciudad. Los acreeedors deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125 (piso 1.o, apartamento 2), de esta ciudad, dentro del término legal. — Nerses Nalcachian.

$5.00 My.8-4041-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que hemos resuelto, a partir del día 1.o de Mayo corriente, declarar disuelta la sociedad que en el ramo de tienda y zapatería giraba en esta plaza bajo la razón social "BARSUMIAN y COMPAÑIA" o "BARSUMIAN y BENLIAN". con establecimiento en la calle Comercio número 2102. de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo desde la nombrada fecha el señor Hairabed Benlian. el cual quedará como único dueño. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1937. — Hamparsum Barsumian. — Hairabed Benlian.

$5.00 My.10-4108-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor JOSE VENTURA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Juan Paullier número 2901. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1937 — Bautista Pombo. — José Ventura.

$5.00 My.10-4102-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don KURT AXMANN el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Manuel Pagola número 3049. Los que se consideren acreeedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Convención númeo 1236, al escritorio del señor Mgr. Jur. Bernardo Elpern. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Consuelo M. de Hernández.

$5.00 My.10-4095-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Carmen Andrade de Losada ha prometido vender a doña MARIA JOSEFINA ZUNINO DE OCAMPO el negocio que en el ramo de provisión se halla establecido en la calle Agraciada número 2479. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus réditos en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle 25 de Mayo 641.—Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 My.10-4093-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora HILDA G. DE SCHNECKENBURGER la parte que me corresponde en la casa que en el ramo de forniturás y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "H G. de Scheneckenborger R. Nyblom y Compañía" la que continuará los negocios de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Mayo 7 de 1937. — E. Nin.

$5.00 My.10-4070-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó hoy el escribano don Eduardo Routin, hemos formalizado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "ALBERT y Cie.". Los que se consideren asistidos de algún derecho deben presentarse dentro de treinta días en el domicilio del que suscribe Elías Simón, calle Durazno número 1027. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Wolff Kozuch. — Elías J. Simón (que firma Elie Simón).

$5.00 My.3-3818-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores CARLOS LIVIZIO y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Lima número 1251. esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Prado y Valverde. — Carlos Livizio y Compañía.

$5.00 My.3-3821-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO DIMOV el comercio que gira en el ramo de lechería, permiso número 1079. sito en el Cerro, calle Japón número 1646. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Alejandro Prodan. — Basilia Skrenecinc de Prodan.

$5.00 My.3-3822-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor del señor MESROP BEKERIAN un camión "Ford" padrón número A. 1115, matrícula A. 4189, para el transporte y venta de kerosene al detalle y que giraba bajo la firma de José García Vidal y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — José García Vidal. — Jorge Pissa. — Mesrop Bekerian

$5.00 My.3-3819-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor BELISARIO PEREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle 18 de Julio 2203 (bis). de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 29 de 1937. — Luis L. Casas. — Belisario Pérez.

$5.00 My.3-3820-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor JOSE SERODIO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Rocha 2301 esquina Libres, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Abril 27 de 1937 — González Hermanos.

$5.00 My.3-3790-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera. sección balances. en Paysandú número 811. he prometido vender a don NAZAR CHEMAVONIAN el comercio sito en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad. en el ramo de almacén. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedors se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 28 de 1937. — Sarkis Daradjian. — Nazar Chemavonian

$5.00 My.3-3791-v.my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de disolución y formación de sociedad para la explotación del comercio de café y bar situado en la calle Enrique Castro número 3840. haciéndose nuevamente cargo del comercio indicado la firma "PENNA y CASTELLANO", quedando desligado, por lo tanto, el señor José Luppi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Alejandro Penna — Ernesto Castellano. — José Luppi.

$5.00 My.5-3869-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Agraciada número 2350, esquina a la de San Martín, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del mismo el socio don JOSE MARIA MARTINEZ y quedando desligado don Valentín Varona. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1 de 1937. — Valentín Varona. — José Ma. Martínez.

$5.00 My.6-3900-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VILLAR y MOURE", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Marcelino Sosa número 2550, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Moure y desligándose de la misma el señor José Villar. A los efectos pertinentes se hace la présente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — José Villar. — Jesús Moure.

$5.0 My.6-3940-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan B. Rossi ha prometido vender a la "COMPAÑIA TELEFONICA DE MONTEVIDEO lo siguiente: A) La Empresa Telefónica establecida en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia), con líneas en Nueva Palmira, Agraciada, Colonia Arrúe, Víboras y Juan González (Casa Cócaro): y B) La cuota o parte social que posee en las instalaciones telefónicas de Ombúes de Lavalle, Campana, Miguelete y Juan González (Casa de Buenahora) en el Departamento de Colonia. Se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de dicha Empresa para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I. Arévalo, en la casa número 357 de la calle Piedras (primer piso) de la ciudad de Montevideo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Juan B. Rossi.

$14.00 My.6-3932-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BIAGGIO CELIBERTO la casa de comercio que en el ramo de provision de comestibles tengo establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Abril 29 de 1937. — Floriano Fernández. — Biaggio Celiberto.

$5.00 My.6-3914-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender el comercio instalado en esta plaza, Rivera 3192. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Alfonso Morcillo.

$5.00 My.6-3916-v.my.25.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta villa en los ramos de almacén a don JUAN JURATOVOCH, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivos ss créditos, calle Galicia 1233. — Migcel Babich.

$5.00 My.6-3911-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia". Sección Balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. San José 1123 (segundo piso), he contratado ceder los derechos a los señores AMADEO RUANOBA y COMPAÑIA el bar y cancha de bochas que tengo establecido en la sociedad "Au Bon Jules" situada en la calle Minas 1373 de esta ciudad. A los efectos de lo que dispone dicha ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 3 de 1937 — Valentín Andrade. — Amadeo Ruanoba y Compañía.

$5.00 My.6-3904-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores ANTONIO SANCHEZ, ANGEL PUGA y EVARISTO TASENDE la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Perla del Uruguay" tengo establecida en esta ciudad, calle Coruña número 2949. Los acreeedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — José Rodríguez Anido.

$5.00 My.13-4249-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que: I) Por escritura que el 8 del mes en curso autorizó el escribano Roque Molla, disolvimos totalmente la sociedad "FONTANA y CANDELA", integrada por doña Catalina Poma de Candela y Francisco Terranova Fontana, como colectivos, y por los señores José y Mario Candela como industriales; II) Por otra escritura que en la misma fecha autorizó el citado escribano, se constituyó entre los señores Francisco Terronova Fontana, José y Mario Candela una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Fontana y Candela" y explotará los establecimientos "La Candelaria" y "La Monfortina", con sede para sus operaciones en la calle Uruguay 1251. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Francisco Terranova Fontana. — José Candela. — Mario Candela.

$6.00 My.13-4225-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 492 del Código de Comercio y 1936 del Código Civil, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en este Departamento giraba bajo la razón social de "ANTENOR y RODOLFO GONCALVES", y la ganadera que giraba con sede en Belén, bajo la razón social "Goncalves y Galván", debiendo quedar con el activo y pasivo del comercio el señor Antenor Goncalves; con el activo y pasivo del establecimiento ganadero el señor Rodolfo Goncalves. A los efectos de esta publicación se fija como domicilio la casa número 314 de la calle Rivera de esta ciudad. — Salto, Abril 26 de 1937. — Rodolfo Goncalves. — Antenor Goncalves.

$5.00 My.13-4224-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos teníamos establecida en la Cañada de Coto y que giraba bajo la firma de "ARNALDO y RODRIGUEZ", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Esteban Rodríguez. — Minas, Abril 3 de 1937. — Esteban Rodríguez. — Ramón L. Arnaldo.

$5.00 My.13-4217-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos proyectado vender la parte que nos correspondía a RAMON BATALLA, en el café y bar denominado "Bar Varela" que teníamos en sociedad con dicho señor, a donde deberán nuestros acreedores presentar el reclamo de sus créditos. — José Pedro Varela, Mayo 6 de 1937. — José N. Arigoni. — Miguel Angel Correa.

$5.00 My 13-4206-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a la casa "VIUDA DE CACCIATORI" la fábrica de velas y veliitas de noche que tengo establecida en la calle Cuñapirú números 1265/67 y que ha girado bajo la firma de "Bancalari y Compañía" — Montevideo, Mayo 11 de 1937.

$5.00 My.13-4256-v.jn.1.o.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o, inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la persoñería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

$15.00 My.13-4247-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor PERFECTO LAGO, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 4537, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Florentino Casal. — Perfecto Lago.

$5.00 My.17-4357-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "MANUEL VALLE y COMPAÑIA" giraba en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2150, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Valle, Ramón Uría y Marcelino Peláez, que continuarán con la misma firma, desligándose de la misma el señor Luciano Llana. A los efeectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Manuel Valle. — Ramón Uría. — Marcelino Peláez. — Luciano Llana.

$5.00 My.17-4358-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON BARREIRA (hijo), la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coronel Raiz número 1700 (Peñarol), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Ramón Barreira. — Ramón Barreira (hijo).

$5.00 My.17-4356-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "ALVAREZ HERMANOS" teníamos constituída en esta ciudad calle Sierra número 1898, esquina La Paz, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo Manuel Alvarez y quedando completamente desligado Ricardo Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Manuel Alvarez. — Ricardo Alvarez.

$5.00 My.15-4341-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Juan Benito Blanco 618, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Secretaría de esta Cooperativa, calle Magallanes 1871. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Luis Casterán.

$5.00 My.17-4354-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BENITO VAZQUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Millán número 2345, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1937 — Juan País Castro. — Benito Vázquez.

$5.00 My.17-4355-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en la avenida 18 de Julio número 1754, venderé a los señores "BOCAGE y COMPAÑIA" la farmacia de mi propiedad, situada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1542. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia o en la escribanía citada dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Guillermo Badano.

$5.00 Jn.3-4353-v.jn.3.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Junio a las 14 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales, reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a usted que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que: "Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente".

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, pues son de vital interés para la buena marcha de nuestra sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a la asamblea. — Gerónimo Izetta, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario. — Antonio Montenegro, Gerente.

$23.40 My.17-4415-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he proyectado asociarme al señor RAUL EDUARDO ZAITER para explotar el ramo de fabricación de calzados, por cuya causa mi patrimonio comercial se transmitirá a la sociedad, debiendo aquéllos presentarme al cobro sus créditos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Dikran Basmadjian.

$5.00 My.12-4168-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARRABINO y COMPAÑIA", con domicilio en la avenida General Rondeau número 1525, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Luis Barrabino. — Juan Etchemendy.

$5.00 My.14-4286-v.jn.2.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME KATZ la provisión de mi propiedad, sita en la calle Ejido número 1077. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en el estudio del procurador titulado don David Porto, calle Buenos Aires 508. — Montevideo Mayo 10 de 1937. — Isaac Knorozowski.

$5.00 My 15-4329-v.jn.3.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 29 de Mayo de 1937 a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de balance y memorias; 2.o Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo Mayo 10 de 1937

$6.80 My.12-4190-v my.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en Paysandú calle 18 de Julio número 1252, bajo la razón social de KIRSZNER y KAMIEN y en el ramo de tienda y zapatería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Hermann Kirszner. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, Montevideo, calle Convención número 1236 — Montevideo; Mayo 7 de 1937. — Kirszner y Kamien.

$5.00 My.11-4165-v my.31.

SEPARACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 4 de Mayo de 1937 nos hemos separado del comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en Montevideo, calle El Iniciador 1650, esquina Carabelas, con el nombre de PABLO y JUAN HAGOPIAN, quedando como dueño don Pablo Hagopian. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Pablo Hagopian. — Juan Hagopian.

$5.00 My.7-3958-v.my.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores EDUARDO COTELO y PEDRO COTELO el negocio de panadería denominado "La Imparcial", sito en la calle Joaquín Requena número 2366. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 4 de 1937 — Manuel Brenila.

$5.00 My.7-3968-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a don GUILLERMO SERRANO la carnicería sita en esta ciudad calle Juan Paullier número 2251, cuya patente de giro está a nombre del anterior propietario Agustín Labadía y cuyo permiso municipal está a nombre de doña Lorenza Dambolena de Gonzáles, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de eStiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir al propio negocio. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Serope Cabakian. — Guillermo Serrano.

$5.00 My.5-3861-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por haber rescindido con don DELFIN IGLESIAS la compra de la carnicería situada en la avenida Millán número 3746, a que se refiere nuestro aviso del dieciocho de este mes y año, me he comprometido comprar, libre de activo y pasivo, a los señores Manuel Pino y Manuel Casas el mercadito "Flor del Cerrito", sito en esta ciudad, calle García de Zuñiga número 3778, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Manuel Pino. — Manuel Casas. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 My.5-3854-v.my.24.

S. A. BARRACA DEL ANTEPUERTO
EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la calle Misiones número 1475, se encuentra a su disposición el porcentaje que les corresponde de sobre las acciones de esta Sociedad.

$2.50 My.13-4238-v my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Aizaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores JUAN A. SCOTTINI y JUAN PANIZZA la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en el camino Maldonado número 6185, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — Viuda de Ubalde e Hijos. — Juan A. Scottini.

$5.00 My.7-4000-v.my.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cigarrillos tipo ingleses o similares, quesitos tipo Holanda, harina de garbanzos y grasa de cerdo con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1937.

(Cuenta corriente) My.22-4577-v.jn.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir alpargatas, almidón, boquillas para Primus, brochas para barba, botines paseo, cepillos para ropa, camisetas mangas cortas, espejos, escobas, género para vestidos, hilo para coser, jabón común, frazadas comunes, relojes despertadores, relojes de bolsillo, tenedores comunes, tapones para termo con pico, frazadas buena calidad, tricotas para gimnasia, zapatillas suela de goma, borceguíes, zapatillas para tennis, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intereeesados s encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) My.22-4578-v.jn.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1937.

(Cuenta corriente) My.22-4579-v.jn.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1937.

(Cuenta corriente) My.22-4580-v.jn.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, 1.440 gallinas con un peso no menor de 1 kilo 200 gramos, 18.000 limones, 1.110 kilos de manteca y 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval por el segundo semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1937.

(Cuenta corriente) My.22-4581-v.jn.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 537
Un megohmetro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Julio para proveeers de un megohmetro de precisión de doble escala 0-1000 y 0-10000, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.22-4576-v.my.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 536
Papel absorbente

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio para porveerse de 1000 resmas de papel absorbente, formato oficio, para mimeógrafo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Mayo 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.22-4573-v.my.28.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 316

Llámase a licitación pública para la compra de ocho filtros prensas para prensar farello húmedo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4575-v.jn.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28830

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CARMINOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4547-v.jn.8.

ACTA N.o 29798

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

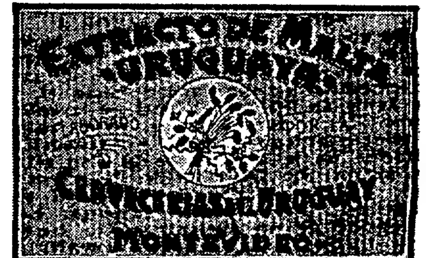


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4589-v.jn.8.

ACTA N.o 29794

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4590-v.jn.8.

ACTA N.o 29795

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distingu... ...iculos de la clase 2.a (extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4591-v.jn.8.

ACTA N.o 29817

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

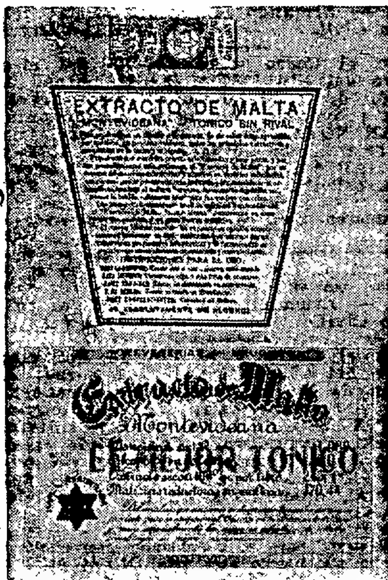


para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4592-v.jn.8.

ACTA No 29797

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (extracto de malta). — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 My.22-4586-v.jn.8.

ACTA N.o 29831

Montevideo, Mayo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social María Spano de Stasi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4546-v.jn.8.

ACTA N.o 29796

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A.", ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 My.22-4587-v.jn.8.

ACTA N.o 29818

Montevideo, Mayo 13 de 1937. — Con esta fecha la firma Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



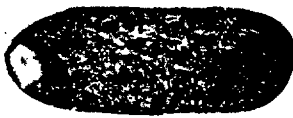


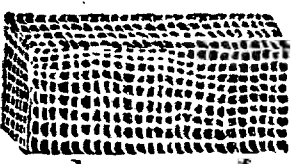
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4593-v.jn.8.

ACTA N.o 29765

Montevideo, Mayo 4 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 3 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4595-v.jn.8.

ACTA N.o 29783

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

BOVERA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4594-v.jn.8.

ACTA N.o 29791

Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Vicente Elena y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

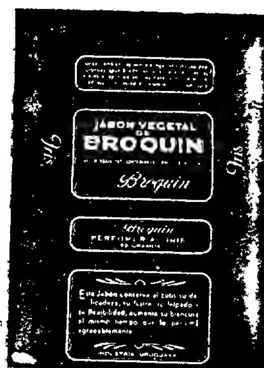
"BARRACA ELENA"

para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4569-v.jn.8.

ACTA N.o 29764

Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.22-4588-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 681 del Código Rural, se hace saber que don DAMASO CUADRO se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y encallar el camino que desde el paso del Borracho del río de Tacuarembó Grande conduce actualmente a picada de Coelho, en arroyo Yaguarí, séptima sección judicial.

El camino aludido será llevado unos cuatrocientos metros sobre la cuchilla.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío lo harán conocer a esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1937. — La Secretaría.

$10.30 My.22-4562-v.jn.25.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROYTMANN, de 36 años, soltero, músico, ruso, domiciliado en Wáshington 122, y doña BERTA ROZENFELD, de 29 años, soltera, rumana, domiciliada en Wáshington 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1932-v.my.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CORREA LUNA, de 48 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña OLGA ALVAREZ REQUENA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1938-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPTIMO DI FIORIDO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1175 y doña AMELIA PANZERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1937-v.my.29.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIANO SARAVIA, de 52 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Asilo 3514, y doña MARGARITA CIFANI, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Asilo 3521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1921-v.my.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARURI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Costa 4208, y doña CLOTILDE MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1924-v.my.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RODRIGUEZ, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itú 50, y doña MARIA INES OHLABERRY, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 4828.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1923-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VICENTE FEDERICO PIANA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2764, y doña IDA CIOCCHI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Fray Bentos 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1922-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO SCHETTINI, de 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 4135, y doña RACHEL LEVY, de 29 años, soltera, francesa, domiciliada en Rivera 4135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1925-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIRAGOS KASPARIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Comercio 18, y doña ZAMIRAN KALLOYLUIAN, de 15 años, soltera, armenia, domiciliada en Rousseau 4085.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1926-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IRAZABAL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4397, y doña AMANDA DE LA TORRE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1927-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN TECITOR, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2862, y doña SEGUNDA MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2862.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1914-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN PEREYRA, de 34 años, soltero, oriental, militar, domiciliado en Guzmán 3161, y doña LEONCIA JUANA NUÑEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Guzmán 3161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1915-v.my.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO URBANO PIRIZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3165, y doña ISABEL CARNEIRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3203.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1916-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORA, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en A. Sosa 2293, y doña BLANCA ROSA ROQUETTE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Núñez 2289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1917-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HARAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dupard 36, y doña MARIA ESTHER LABANDEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dupard 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1918-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL EMALDI, de 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nancy 4163, y doña ESPERANZA MUNIZ, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en Nancy 4163.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1919-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO GIMENEZ, de 30 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Corumbé 4254, y doña MARGARITA CELESTINA CARRION, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Roldós y Pons 4499.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1920-v.my29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO FARCILI, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 427, y doña ROSA CARNEVIA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 1907-v.my.29.

En el Cerro y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DANDOLO HOMERO PREFUMO, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Norte América 237, y doña ANA DELIA DUCLOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Norte América 237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1909-v.my.29.

En el Cerro y el día 15 del mes de Mayo del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO OLAZABAL, de 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña SOFIA BERRUETA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 4183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1911-v.my.29.

En el Cerro y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NOVAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 3679, y doña MARIA ISABEL BASSI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3739.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1912-v.my.29.

En el Cerro y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL POLAKA, de 34 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado en el camino de las Tropas sin número, y doña MARIA EDDA MACHADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino de las Tropas sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1910-v.my.29.

En el Cerro y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO ARTOLA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 390, y doña MARGARITA NUÑEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1906-v.my.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 1054, y doña TERESA CARMELA VEGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 1054.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1908-v.my.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CZESLAR PARDO, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Bogotá 116, y doña MARIANA GROMELSKA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en República Argentina 397.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1913-v.my.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO CAREAGA, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1813, y doña GABINA CHIRIBAO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1813.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1933-v.my.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FLORENTINO BARLETTA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1623, y doña GERTRUD HERRMANN, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en República 1623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1934-v.my.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SQUIERA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1974, y doña JUANA GOMEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1974.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1935-v.my.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PADIN, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 1372, y doña JOSEFINA BALAY, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1936-v.my.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BOSCH, de 26 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en avenida Italia 2589, y doña JULIA FERNANDEZ COLMAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Trabajo 2778.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1930-v.my.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO MONTES, de 28 años, soltero, mimbrero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1811, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1928-v.my.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BUSTELO, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Constitución 2979, y doña ANA ADELA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2022.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1929-v.my.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 38.568. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 549), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Luis de la Peña entre las de R. Indart y Heredia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4571-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión FRANCISCO PIRIA. (Inmueble padrón número 30.625). Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 2. Fo. 424), se emplaza a la sucesión de don Francisco Piria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta mil seiscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle La Gaceta entre Luis Lamas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.22-4572-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "SANDALIO JOSE PICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, a saber: Primero: Un solar de terreno empadronado con el número 67718, compuesto, según plano del agrimensor Pío H. Braen, de 25 de Octubre de 1930 de quinientos cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 63 centímetros de frente al Noreste, a calle Gobernador Viana, entre las de Asilo y José Antonio Cabrera, distante 28 metros y 32 centímetros a la última calle nombrada; al Noroeste, mide 43 metros 08 centímetros, con Luis Maggiolo; al Sudeste, 43 metros 05 centímetros, con Vicente Rodríguez, y al fondo, al Sudoeste, tiene 14 metros y 05 centímetros, con Antonio Visca; y segundo: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 70872, compuesta, según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, donde se señala con el número 1, de ciento treinta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros y cincuenta centímetros, deslindados así: 10 metros 27 centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por 13 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Oeste, con calle María Stagnero de Munar, por formar esquina; al Este, con fracción dos del citado plano, y al Sud, con el señor Cabrera, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 My.22-4542-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Adriana Cammisa de Zeller con HUGO ZELLER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Hugo Zeller, a fin de que comparezca por ante ese Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 My.22-4543-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de MARTIN SOARES", se cita a los acreedores de don Martín Soarez para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Junio próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 My.22-4544-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CORTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-4539-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSARIO REAL DE GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.22-4540-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE CUÑARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.22-4541-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MONICA UHALDE o DOMINGA UHALDE o MONICA DOMINICA UHALDE o DOMINICA MONICA UHALDE DE APRILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.22-4570-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SAMUEL MONTFALCON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.22-4566-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS FELIX COITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.22-4556-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCO o MARCOS AGNESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.22-4557-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN TELMA TORT, emplazándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo aper. Bajac, Juez de Paz.

$4.50 My.22-4565-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MAUDORLA DE LAPLACE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.22-4585-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MICAELA JAUREGUI DE IRIGOYEN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.40 My.22-4559-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "María Molina contra BAUTISTA GARAZA. Divorcio", se hace saber que con fecha seis del actual se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Garaza-Molina. — Rocha, Mayo 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.80 My.22-4555-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE AQUILINO CONDENANZA o CONDINANZA, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 20 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 My.22-4560-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se ha decretado la apertura de la sucesión de don RAFAEL GRASSI DE MATTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 29 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.22-4563-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GENARO CARRASCO NAVARRO o GENARO NAVARRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.22-4564-v.jn.2.
$4.50 My.22-4583-v.jn.2.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Albino Zecchi contra Cloriseo Rosé (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Junio próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento doce mil cuatrocientos noventa y cuatro, compuesta de un área total de ciento ochenta y un metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Setiembre de 1925, y que se deslinda así: ocho metros treinta y tres centímetros de frente al Noroeste, a la calle Asencio; veinticuatro metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con terreno de Carlos Bocage; al Sudoeste, tres líneas una de doce metros veintitrés centímetros, otra de cuarenta y dos centímetros y la otra de seis metros noventa y cuatro centímetros, lindando con terreno de Primo Maggiori, y al Sudeste, tiene también tres líneas: una de tres metros noventa y ocho centímetros, otra de cinco metros y otra de cuatro metros dieciséis centímetros, lindando con terreno de Federico Vázquez y Pedro Picasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.50 My.22-4584-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JUAN RIBEIRO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Santiago Sierra número 3253, de esta ciudad, habiendo sido promisario comprador de este comercio Wolf Derek Waserztein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de los mismos en la escribanía de Héctor Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Calka Mygdal. — Juan Ribeiro.

$5.00 My.22-4582-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TEODORO WEITZNER mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Verdi número 4393. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mencionado comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — José Lang.

$5.00 My.22-4567-v.jn.10.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SANTIAGO MIGUELEZ el negocio de despacho de bebidas denominado "Dría", sito en la calle Guaviyú número 2222. Los que se consideran acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Marcelino Couñago. — Juan Morey. — Juan Soriano.

$5.00 My.22-4558-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JACINTO FILLOY, establecido con café y bar en la avenida General Flores número 2942, declara no haber llevado a efecto su venta. — Montevideo, Mayo 19 de 1937. — Jacinto Filloy.

$3.00 My.22-4554-v.my.27.

S. A. "EL CARMELO"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 1.o de Junio a las 18 horas en el local social provisorio, calle Cerrito 464, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de Directorio definitivo y suplentes. — El Directorio Provisorio.

$4.50 My.22-4561-v.jn.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 26 de Abril de 1937, ante el escribano Luis Mattiauda se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social y denominación de "CRESPI HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA". Capital: setecientos mil pesos, totalmente integrado, aportado por los socios señores Julio Crespi, Aureliano Crespi, Carlos Crespi, Angela Faccio de Crespi, María Riguetti de Crespi, Pedro Rocco, Héctor J. Crespi y Rodolfo Crespi. Objeto: fabricación y venta de caños y toda clase de materiales de hormigón, aserradero y barraca y artículos de construcción y similares. Domicilio actual y dirección y administración: San Martín número 2300, de esta ciudad. Plazo: tres años, a contar desde el 1.o de Julio del año actual, prorrogable de año en año. Dirección: a cargo de un Directorio compuesto de cinco socios titulares y un suplente. Uso de la firma: a cargo de Julio y Héctor Crespi y Pedro Rocco, indistintamente. Balances: al finalizar cada año económico. Contrato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Número 29, folio 99 vuelto del tomo 1.o de Contratos.

$12.00 My.22-4574-v.jn.2.

EDITORIAL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la asamblea extraordinaria de accionistas de la Editorial Uruguay, S. A., a los efectos de considerar la siguiente orden del día: disolución y liquidación de la sociedad.

La asamblea se realizará en Cerrito 427, a las 21 horas del día 25 de Junio de 1937. — A. Demicheli, Presidente. — M. Dupont Aguiar, Secretario.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 11.605.255.46	
Agentes en el exterior	" 3.982.212.90	
Caja y Banco de la República. Custodia pesos	" 71.861.99	
Letras giradas para pago de servicios	" 39.829.10	
Muebles y útiles de escritorio	" 16.467.59	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 12.784.649.69	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 2.775.890.89	
Gastos de Administración	" 277.321.45	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 162.711.08	
Banco República, Custodia valores	" 1.00	$ 31.716.201.15

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$ 4.523.600.11	
Agentes en el exterior	" 60.435.40	
Caja y Banco de la República, custodia pesos N.o 2.	" 1.793.175.42	
Banco República. Cuenta divisas disponibles	" 2.345.30	
Letras giradas para pago de servicios	" 3.675.12	
Muebles y útiles de escritorio	" 638.50	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 3.050.978.35	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 142.523.89	
Gastos de Administración	" 18.496.07	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 1.262.76	
Banco República custodia valores	" 3.189.752.29	$ 12.786.883.21
		$ 44.503.084.36

ACREEDORES

Amortizaciones a pagar	$ 4.080.140.25	
Cupones a pagar	" 102.801.03	
Banco República cuenta divisas disponibles	" 3.141.436.62	
Acreedores varios	" 139.33	
Banco República y B. de Seguros del Estado. Contribución anual	" 2.250.000.00	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 16.221.107.37	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 5.684.640.12	
Letras a girar para pago de servicios	" 235.935.43	
Depositantes de valores en garantía	" 1.00	$ 31.716.201.15

SEGUNDA SERIE

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 3 ½ %)

Dólares	423.775.00	$ 409.366.41		
Libras esterlinas	678.931:00:0	" 3.190.975.70		
Francos franceses	1.612.050.00	" 60.947.14	$ 3.661.289.25	
Amortizaciones a pagar			" 11.609.98	
Cupones a pagar			" 54.012.85	
Banco República. Cuenta Cambios a pagar			" 1.983.22	
Acreedores varios			" 1.900.48	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones			" 5.406.245.15	
Intereses sobre colocaciones y préstamos			" 458.020.08	
Letras a girar para pago de servicios			" 2.069.91	
Depositantes de valores en garantía			" 3.189.752.29	$ 12.786.883.21
				$ 44.503.084.36

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

(Cuenta corriente) — 3799.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acuerdo número 1877. — En Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para integrar el Consejo del Niño, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.o del Código respectivo, al doctor Melitón Romero.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas. — Juez del 2.o distrito de la 6.a sección, don Nacianceno Fructos.

Departamento de Rivera. — Juez del 1.er distrito de la 1.a sección, don Elvidio Riveiro.

Departamento de Rocha. — Jueces de los distritos 1.o de la 1.a sección y 1.o de la 4.a sección, don Martín Cereceda y don Félix A. Nadeo, respectivamente.

Departamento de Cerro Largo. — Juez del 3.er distrito de la 2.a sección, don José Luis González.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Día 17 de Mayo de 1937

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Trámite administrativo — Rivera. Juez Letrado de 1.a Instancia contra el Juez de Paz de la 3.a sección, denuncia. — Maldonado. Testimonio de una denuncia de don Pedro Secco contra el Juez de Paz de la 8.a sección. — Fernández Hildebrando contra el Juez de Paz de la 8.a sección de Durazno, denuncia. — Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre un cobro ejecutivo de pesos. — Soriano. Escribano don Héctor F. Requiterena, revisación de su protocolo (año 1936). — Presidencia de la República. Leyes y decretos. — Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, denuncias. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, nota referente al escribano Tomás Arrillaga Dutra. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha, certificados de Protocolos. — Denis Teppi Raúl W., Luis Puga, jubilaciones. — Scaglione Carlos, título de Procurador. — Rivera. Cristóbal Iglesias, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Ubiría Wáshington E., Oficial 2.o del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno; Juez de Paz de la 3.a sección de Treinta y Tres; Tacuarembó. Carlos A. Escayola, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja; Juez de Paz de la 2.a sección de Cerro Largo; Juez de Paz de la 6.a sección de Rivera: Rivera, Lola Suárez de Muller, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Rivera, Auxiliar Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, Carlos Barboza, licencias.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 11.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 16.

Asuntos contenciosos — Trámite — García Pereira Silverio con el Fisco. Nogueira José A. y Rodolfo S. con Guein y Cía. Domingo Morella con Blanca E. Silva. El doctor Abalcázar García, Senador Nacional, contra el diario "La Campaña", de Salto.

Secretaría — Mavimiento habido — Oficios librados, 34. Telegramass, 2. Mensaje, 1. Cuadernos de Protocolos revisados, 23. Rubricados, 26. Legalizaciones de firmas de Escribanos, 2. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 54. — José María Piñeyro, Secretario.

Día 19 de Mayo de 1937

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Trámite administrativo — Río Negro. Santos D. Casanova, cuenta. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano, cuentas. — Musacchio Antonio contra el Juez del 1.er distrito de la 18.a sección de Montevideo, denuncia. — Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, solicita un informe. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto, gastos de oficina. — Presidencia de la República, antecedentes relacionados con la expedición de certificados de movilización de mercaderías. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno, Intendencia Municipal, formula una solicitud. — Leoncio Giribaldi, Aguirre Ignacio S., Dalies Raúl, jubilaciones. — Juez de Paz de la 5.a sección de San José, licencias. — González Mullin Horacio S., título de Procurador. — Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, señor García, quince días de prórroga de licencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 13.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 8.

Asuntos contenciosos — Trámite — Piñeyro Rito Irineo con sucesión de Luciano Alonso. Francisco Méndez Pereira. Arias Acevedo Alberto con Pedro Hiriart.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 103. Telegramas, 4. Mensajes, 6. Cuadernos de Protocolos revisados, 27. Rubricados, 31. Legalizaciones de firmas de Escribanos, 4. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 110. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno.

Mayo 14 de 1937

Trámite. — Municipio de Montevideo contra: José Ramón Salgueiro número 3. Luis López Reyes. Luis Pedro Buzzetti, María I. Peralta de Solhón y otros, Luis López Reyes. Glorinda Biazzoti de Ruíz, Guzmán Míguez, Carmen Natero de Brignoli y otros, Antonio Ces, Rosa Escobal de Jonhson, Nigoghos Bahaderian. Elene de la Hanty de Peyrallo, Salvador Marrone. Alfonso R. Núñez. Tomás Angeloro. José Luciano Otero, propietario del inmueble padrón número 38568, Paulina Riggio, Josefa Roddolo, Antonio Viscotti, Carmen Carbone de Eirin, Magdalena Sanz, Raúl Suárez, Antonio Sance, Juan González Recar, Salvador C. Sansone y otro, B. Calvo Lobeto, Juan Chabaren, Juan Giringhell, Alberto Ceriani Magnoni, Jos Brasesco, Ramón Blanco, Vicente Turccillo números 1, 2 y 3, Domingo Pereira, Juan Ramasso, Francisco Sanjurjo, Rafael Borelli Garocochi, Isaelino García, Luis Amoroso, Juan Rodríguez, Eduardo Paladino, Francisco Consentino, Leopoldo Platero, Antonio Ceriani de Almandos, Manuel Trigo Quiroga, Andrés Carmelo Rosinelli números 1 y 2, Marcos A. Fracchia, Mené Jueri, Isabel Sienra de Sienra, José C. Bruzzone y otros número 1, Sara Verde y otros, Miguel Alberto Acevedo número 2, Lucio Piñeyro Pereyra, María I. Peralta de Solhón y otros, José E. M. Bruzzone y otros número 3, Salvador Angeloni, Eleuteria Viera y otros, Emilio Juan Eguster, Emilio Juan Eguster número 2, Salvador Sconamiglio número 2, María Martignoni de Bruzzone y otros, Juan Araújo, Nelson P. Lapetina y otros números 1 y 2, Manuel Souto, Antonio Graffigna, Josefina Crocce de Chiappara, María Salinero de Molina. Fisco e Isidoro Camargo con Marcio Cardozo. Fisco y Felipe Badoc con Hid Alfredo Scaff. Fisco y Raúl Terra Suárez con S. Ayala y otros (dos autos). Fisco y G. Porras con E. Fager y otros. Fisco y A. Gloodtdofsky con Leindekar y Longobardo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Micale Hermanos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Celso Alvarez. Chiancone y Compañía con Fisco. José Nogueira con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Reservadas. — Hay seis providencias.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo contra: Juan Jaureguy, María Erraspupe de Basso, Reynaldo Heilerman, José Peri, Guillermo Brega, y Blanca Ameglio de Nin Lavalleja. Fisco y A. M. Ferreria con Adolfo Bascou y Compañía. Orfilia Fernández Saavedra con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Juan Deambrosis con el Estado. Pedro Imbriaco De Vota con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Definitivas. — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios con: Augusto Barolo, Jeanne M. de Mc. Cubbi. Fisco y otros con Alberto Bergamino. —C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Mayo de 1937

Juan Pablo Lechardoy, oriental, 40 años, soltero, 2.a sección.

Patricia Surdo de Rey, oriental, 41 años, casada, Catalán 2183.

Héctor Marcos Hermida, oriental, 26 años, soltero, Constitución 2086.

Leopoldo González, oriental, 65 años, casado, José L. Terra 2413.

Manuel Fernández, oriental, 15 años, soltero, Ramón Márquez 3283.

Agustín Díaz, oriental, 78 años, soltero, Hospital Italiano.